

REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



ALCALDÍA CIUDADANA DEL
**GAD. MUNICIPAL DE
SANTA CLARA**
Retomando el desarrollo..

**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA
CLARA**

**ORDENANZA QUE EXPIDE LA
SEGUNDA REFORMA AL PROYECTO
DE ORDENANZA QUE SANCIONA
LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE
DESARROLLO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y REFORMA AL PLAN DE
USO Y GESTIÓN DEL SUELO
2023 - 2027**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SANTA CLARA**

CONSIDERANDO:

- Que, El artículo 3, numeral 5, de la Constitución de la República del Ecuador establece que son deberes primordiales del Estado: “Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la distribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.”;
- Que, El artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, en su numeral 26 establece: “El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas.”;
- Que, El Art. 154 de la Constitución de la República establece que “(...) ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde en el número 1 Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;
- Que, El Art. 226 de la Constitución de la República establece que “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;
- Que, El artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”;
- Que El Art. 280 de la Constitución de la República establece que “El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores”;
- Que El Art. 3 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD” literal e) establece la “Complementariedad.- Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano”;

- Que El Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD" literal a) establece "Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- Que El Art. 4 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas en su numeral 2 y 4 establece que "La coordinación de los procesos de planificación del desarrollo y de ordenamiento territorial, en todos los niveles de gobierno"; "La coordinación de los procesos de planificación con las demás funciones del Estado, la seguridad social, la banca pública y las empresas públicas, con el objeto de propiciar su articulación con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, según corresponda";
- Que El Art.10 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas establece que, con relación a la articulación de la planificación local y sectorial con el Plan Nacional de desarrollo, dispone que "Una vez aprobado el Plan Nacional de desarrollo, Los consejos sectoriales y los concejos locales de planificación deberán actualizar su planificación a través de las instancias correspondientes. Para el efecto la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo, emitirá la norma y directrices metodológicas correspondientes, definirá los planes a los cuales deberá sujetarse las entidades públicas y coordinará y acompañará a este proceso";
- Que El Plan Nacional de Desarrollo "*ECUADOR NO SE DETIENE*" 2025-2029, se construye a partir del análisis del Plan de Gobierno, elegido democráticamente por la ciudadanía, el cual establece como objetivo fundamental la consolidación de un Ecuador próspero, equitativo y sostenible. Bajo esta premisa, el Plan se estructura en cinco ejes estratégicos orientados a promover un Estado participativo, transparente y orientado al bienestar de la población. Estos ejes abordan desafíos claves como: el impulso al desarrollo económico sostenible; la mejora de la calidad de la educación educativa y los servicios de salud; la protección del medio ambiente y la gestión responsable de los recursos naturales; el fortalecimiento de la justicia social y la seguridad ciudadana; así como el afianzamiento de la democracia e institucionalidad.; por tanto, su vinculación y la ejecución de su cumplimiento son importantes con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT.
- Que El PDOT se alinea al Plan Nacional de Desarrollo "*ECUADOR NO SE DETIENE*" 2025-2029 en lo siguiente: Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la **Fase III. Propuesta** Índice de contenidos, en su página 5, numeral 2.1.1.1 contiene los números "2024-2025"; en el numeral 2.1.1.4, contine los números "2024-2025"; en su página 7, Índice de Ilustraciones Ilustración 2.2. contiene los números "2024-2025"; en la Ilustración 2.3. Articulación Objetivos del Eje "Desarrollo económico del PND 2024-2025" a los ODS; Ilustración 2.4. Articulación Objetivos del Eje "Infraestructura, energía y medio ambiente del PND 2024-2025" a los ODS; Ilustración 2.5. contiene los números "2024-2025"; Ilustración 2.6. contiene los números "2024-2025"; en su página 25, numeral

2.1.1 contiene una descripción; “Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025 y Estrategias Territoriales”; en el numeral 2.1.1.1 contiene los números “2024-2025”, contiene una descripción “El Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025”, es el instrumento de planificación al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; la inversión y la asignación de los recursos públicos; así como la coordinación de las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados (GAD). Para el actual periodo de Gobierno, el Plan se estructura en torno a 5 ejes, 10 objetivos, 72 políticas y 107 metas”; numeral 2.1.1.1.1 contiene los números “2024-2025”; numeral 1. “Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social”; contiene una descripción “Este objetivo tiene su fundamento en la erradicación de la pobreza y la reducción de las desigualdades, ya que, constituyen enormes desafíos para el Ecuador. Garantizar adecuadas condiciones de vida para la población sin discriminación, es indispensable para alcanzar el desarrollo y superar las condiciones de violencia estructural que actualmente enfrenta el país. Se establece además políticas y metas para encaminar las acciones del Estado hacia la mejora de las condiciones de vida de la población y el acceso a servicios de salud universales y de calidad”. En su página 26; Políticas objetivo 1; numeral “1.1. Contribuir a la reducción de la pobreza y pobreza extrema; numeral 1.2. Garantizar la inclusión social de las personas y grupos de atención prioritaria durante su ciclo de vida; numeral 1.3. Mejorar la prestación de los servicios de salud de manera integral, mediante la promoción, prevención, atención primaria, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos, con talento humano suficiente y fortalecido, enfatizando la atención a grupos prioritarios y todos aquellos en situación de vulnerabilidad; numeral 1.4. Fortalecer la vigilancia, prevención y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles; numeral 1.5. Garantizar el acceso a la información, educación integral de la sexualidad y servicios de salud sexual y reproductiva de calidad, para el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de la población; numeral 1.6. Promover el buen uso del tiempo libre en la población ecuatoriana a través de la práctica de actividad física; numeral 1.7. Implementar programas de prevención y promoción que aborden los determinantes de la salud alrededor de los diferentes problemas de malnutrición en toda la población, con énfasis en desnutrición crónica infantil; numeral 1.8. Garantizar el derecho a una vivienda adecuada y promover entornos habitables, seguros y saludables mediante acciones integrales, coordinadas y participativas, que contribuyan al fomento y desarrollo de ciudades y comunidades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles; numeral 1.9. Promover la inclusión social, el ejercicio de derechos y la no discriminación de los Pueblos y Nacionalidades; numeral 1.10. Fortalecer la bioeconomía de los Pueblos y Nacionalidades”. En el apartado Metas objetivo 1; “numeral 1. Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos del 9,81% en el año 2023 a 9,12% al 2025”; numeral “2. Reducir la tasa de pobreza por necesidades básicas insatisfechas del 30,84% en el año 2023 al 30,11% al 2025”; numeral “3. Reducir la razón de mortalidad materna de 33,90 en el año 2022 a 33,77 al 2025”; “4. Reducir la prevalencia de Desnutrición Crónica Infantil en menores de dos años del 20,1% en 2022-2023 a 18,7% en 2024-2025”; numeral “5. Reducir la tasa específica de nacimientos en mujeres adolescentes de 10 a 14 años de 2,43 en el año 2022 a 2,40 al 2025”; “6. Reducir la tasa específica de nacimientos en mujeres adolescentes de 15 a 19 años de 47,51 en el año 2022 a 47,40 al 2025”; numeral 7. Incrementar la cobertura de vacunación de Rotavirus de 85,66% en

el año 2022 a 86,32% al 2025”; “8. Incrementar la cobertura de vacunación de SRP (Sarampión, Rubeola, Paroditis) de 71,50% en el año 2022 a 71,69% al 2025”; numeral “9. Incrementar la cobertura de vacunación de Neumococo de 85,66% en el año 2022 a 85,78% al 2025”; numeral 10. Incrementar el porcentaje de personas que viven con VIH que conocen su estado serológico y se encuentran en tratamiento antirretroviral de 84,9% en el año 2023 a 87,42% al 2025”; numeral “11. Reducir la tasa de mortalidad por suicidio de 6,48 en el año 2022 a 6,31 al 2025”, en su página 27, numeral “12. Reducir el gasto de bolsillo en salud como porcentaje del gasto total en salud de 32,59% en el año 2022 a 31,27% al 2025”; numeral “13. Incrementar la tasa de médicos familiares en atención primaria de 1,00 en el año 2020 a 1,70 al 2025”; numeral 14. Reducir el déficit habitacional de vivienda de 56,71% en el año 2022 a 56,41% al 2025”; en el Objetivo 2, numeral “2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural”; contiene una descripción “Este objetivo establece políticas y metas tendientes a promover la cultura, consolidar un sistema educativo innovador inclusivo, eficiente, transparente y de calidad en todos los niveles, la creación de entornos libres de violencia en el ámbito educativo y la promoción de la inclusión en las aulas. Otros aspectos abordados en el objetivo 2 guardan relación con el impulso a la investigación y la innovación a través del fortalecimiento de la educación superior, la ampliación en su acceso y calidad”; en el contenido Políticas objetivo 2.; numeral 2.1. “Garantizar el acceso universal a una educación, inclusiva, equitativa, pertinente e intercultural para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, promoviendo la permanencia y culminación de sus estudios; y asegurando su movilidad dentro del Sistema Nacional de Educación”; numeral 2.2. “Promover una educación de calidad con un enfoque innovador, competencial, inclusivo, resiliente y participativo, que fortalezca las habilidades cognitivas, socioemocionales, comunicacionales, digitales y para la vida práctica; sin discriminación y libre de todo tipo de violencia, apoyados con procesos de evaluación integral para la mejora continua”; numeral 2.3. “Fortalecer el sistema de educación superior a través del mejoramiento del acceso, permanencia y titularización con criterios de democracia, calidad y meritocracia”; numeral 2.4. “Desarrollar el sistema de educación superior a través de nuevas modalidades de estudio, carreras y profundización de la educación técnica tecnológica como mecanismo para la profesionalización de la población”; numeral 2.5. “Fomentar la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) con el acceso a fondos concursables de investigación científica, la creación de comunidades científicas de apoyo y la inclusión de actores de los saberes ancestrales”; numeral 2.6. “Promover la conservación, salvaguardia y desarrollo del patrimonio material e inmaterial”; numeral 2.7. “Impulsar la creación artística y las industrias culturales”; numeral 2.8. “Garantizar la preparación integral de los atletas de alto rendimiento y reserva deportiva, para alcanzar logros deportivos”. En la descripción de Metas objetivo 2.; numeral 1. Incrementar el porcentaje de estudiantes del subnivel básica superior que han alcanzado o superado el nivel mínimo de competencia en el campo de Lengua y Literatura en la evaluación Ser Estudiante de 46,90% en el año 2022 a 47,80% al 2025”; numeral “2. Incrementar la tasa neta de matrícula de educación inicial de 56,63% en el año 2022 a 60,65% al 2025”. En su página 28, numeral “3. Incrementar la tasa neta de matrícula de Educación General Básica de 93,63% en el año 2022 a 97,54% al 2025”; numeral “4. Incrementar la tasa neta de Bachillerato de 70,35% en el año 2022 a 71,39% al 2025”; “5. Incrementar el porcentaje de personas de 18 a 29 años de edad con

bachillerato completo de 75,30% en el año 2021 a 79,32% al 2025"; numeral "6. Incrementar el porcentaje de Instituciones del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe en los que se implementa el MOSEIB de 4,61% en el año 2022 a 15,12% al 2025"; "7. Incrementar el porcentaje de Instituciones Educativas del sostenimiento fiscal con cobertura de internet con fines pedagógicos de 51,75% en el año 2022 a 61,20% al 2025"; numeral "8. Incrementar el número de becas y ayudas económicas adjudicadas para estudios de educación superior de 20.195 en el año 2023 a 28.696 al 2025"; numeral "9. Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación superior terciaria del 40,33% en el año 2022 al 45,54% al 2025"; numeral 10. Disminuir la tasa de deserción de primer año en tercer nivel de grado del 20,98% en el año 2021 a 17,99% al 2025; "11. Incrementar el número de personas tituladas de educación superior técnica y tecnológica de 44.674 en el año 2022 a 60.404 al 2025"; numeral "12. Incrementar los artículos publicados por las universidades y escuelas politécnicas en revistas indexadas de 13.777 en el año 2022 a 16.727 al 2025"; numeral "13. Incrementar los investigadores por cada mil integrantes de la Población Económicamente Activa de 0,63 en el año 2022 a 0,75 al 2025"; numeral 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025"; numeral 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025"; numeral "16. Mantener el número de medallas que se obtendrán en el ciclo Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico en 148 al 2025". En la descripción del Objetivo 3, numeral "3. Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos"; contiene una descripción "Este objetivo busca promover una sociedad pacífica e inclusiva, libre de violencia, reconociendo la importancia de proteger la vida de sus ciudadanos, recuperar los espacios públicos y promover un desarrollo sostenible, considerando que en el escenario actual se evidencia el incremento desmedido de la violencia, el desarrollo de la economía criminal y una crisis institucional que contribuyen a empeorar las condiciones de vida de la población sobre todo de los grupos históricamente excluidos"; contiene una descripción Políticas objetivo 3.; numeral "3.1. Prever, prevenir y controlar, con pertinencia territorial, los fenómenos de violencia y delincuencia que afectan a la ciudadanía y sus derechos, fortaleciendo la convivencia pacífica"; En su página 29, numeral "3.2. *Contrarrestar las economías criminales, fortaleciendo las acciones de investigación, persecución y control de la delincuencia organizada, el narcotráfico, la minería ilegal, el control migratorio, apoyando a la consolidación y sostenibilidad del sistema económico*"; numeral "3.3. Fortalecer a las instituciones y entidades de la defensa para garantizar la soberanía, integridad territorial y contribuir a la paz y seguridad internacional"; numeral "3.4. Fortalecer la acción interinstitucional y el relacionamiento con la sociedad para contribuir a la seguridad integral y al desarrollo nacional"; numeral "3.5. Fortalecer el ejercicio de los derechos de las personas que se encuentran en situación de movilidad humana"; numeral "3.6. Generar inteligencia y actividades de contrainteligencia que permitan proteger a los elementos estructurales del Estado"; numeral "3.7. Fomentar una cultura de inteligencia a nivel nacional para mejorar el conocimiento y aporte de la sociedad a la seguridad integral del Estado"; numeral "3.8. Fortalecer la seguridad de los Centros de Privación de la Libertad y Centros de Adolescentes Infractores y la protección de las personas

privadas de la libertad y adolescentes infractores a través de la prevención, control y mantenimiento del orden interno, en el marco del debido proceso y respeto a los derechos humanos"; numeral "3.9. Fortalecer los procesos de rehabilitación social y reeducación de adolescentes infractores, garantizando los derechos de las personas privadas de libertad y de adolescentes infractores"; numeral "3.10. Impulsar la reducción de riesgo de desastres y atención oportuna a emergencias ante amenazas naturales o antrópicas en todos los sectores y niveles territoriales"; numeral "3.11. Fomentar la cultura de prevención de riesgos de desastres y la resiliencia comunitaria"; numeral "3.12. Contribuir al fortalecimiento de la ciberseguridad en el sector de las telecomunicaciones"; numeral "3.13. Incrementar la efectividad de los mecanismos de promoción y reparación de derechos humanos, mediante el cumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales en esta materia"; numeral "3.14. Reducir la discriminación y violencia basada en género mediante la prevención, atención y protección integral a la población ecuatoriana y extranjera residente dentro del territorio ecuatoriano, especialmente a la población vulnerable integrada por mujeres, niños, niñas, adolescentes, y personas LGBTIQ+"; numeral "3.15. Institucionalizar la transparencia e integridad en la Función Judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a los servicios de justicia"; numeral "3.16. Garantizar la prestación gratuita de los servicios defensoriales para el ejercicio de los derechos de la ciudadanía"; contiene la descripción Metas Objetivo 3.; en el numeral "1. Reducir la tasa de homicidios intencionales por cada 100 mil habitantes de 45,11 en el año 2023 a 39,11 al 2025"; numeral "2. Reducir la tasa de femicidios por cada 100.000 mujeres de 1,14 en el año 2023 a 0,8 al 2025"; numeral "3. Incrementar el porcentaje de víctimas de violencia sexual detectados o cometidos en el ámbito educativo y que recibieron plan de acompañamiento anual de 91,62% en el año 2023 a 95,00% al 2025". En su página 30, numeral "4. Incrementar el porcentaje de incidentes y/o vulnerabilidades de ciberseguridad gestionadas con los prestadores de servicios de telecomunicaciones de 85,38% en el año 2023 a 95,00% al 2025"; numeral "5. Aumentar el porcentaje de afectación de las estructuras de delincuencia organizada de 0% en el año 2023 a 85% al 2025"; numeral "6. Incrementar la contribución militar en la seguridad integral de 33,64% en el año 2023 a 39,67% al 2025"; numeral "7. Incrementar el porcentaje de ataques armados neutralizados que atenten la soberanía del territorio nacional de 50,00% en el año 2023 a 100% al 2025"; numeral "8. Incrementar el número de personas beneficiadas a través del Servicio Cívico Militar Voluntario de 9.657 en el año 2022 a 36.853 al 2025"; numeral "9. Incrementar el porcentaje de Personas Privadas de Libertad (PPL) participantes en al menos un eje de tratamiento de 41,67% en el año 2023 a 44,17% al 2025"; numeral "10. Reducir la tasa de hacinamiento en los Centros de Privación de Libertad de 13,45% en el año 2023 a 5,59% al 2025"; numeral "11. Incrementar la tasa de defensores públicos por cada 100.000 habitantes de 3,98 en el año 2023 a 4,08 al 2025"; numeral "12. Mantener la tasa de pendencia de 1,13 al 2025"; numeral "13. Mantener la tasa de resolución de 0,87 al 2025"; numeral "14. Mantener la tasa de congestión de 2,13 al 2025"; numeral "15. Incrementar el índice de identificación del riesgo cantonal de 41,98 en el año 2022 a 59,22 al 2025"; numeral "16. Incrementar el índice de preparación para casos de desastres cantonal de 32,74% en el año 2022 a 39,80% al 2025".

En el Eje 2. "Desarrollo Económico"; Objetivo 4; numeral "4. Estimular el sistema económico y de finanzas públicas para dinamizar la inversión y las relaciones

comerciales”; contiene una descripción “Como parte de este objetivo se propone  diversificar los mercados, negociar acuerdos comerciales, promover el comercio exterior, promocionar la cultura y brindar apoyo a los artistas ecuatorianos. Para lo cual se requiere de una política exterior que contribuya a la atracción de inversiones y a la promoción comercial, cultural y turística, mediante la negociación de acuerdos comerciales, de inversiones, de conectividad, transporte (cielos abiertos), protección mutua de inversiones, solución de controversias, telecomunicaciones, industrias creativas, seguridad, defensa, entre otros; así como el cumplimiento de una agenda estratégica para promocionar la cultura, el patrimonio y turismo. Así también resulta esencial diversificar y modernizar la economía, fomentando las inversiones en sectores productivos y promoviendo la innovación con incentivos fiscales propiciando las energías renovables y la economía circular”; contiene una descripción de Políticas objetivo 4.; numeral “4.1. Profundizar la inserción estratégica de Ecuador en la comunidad internacional para contribuir al crecimiento y desarrollo económico”; numeral “4.2. Incrementar la apertura comercial con socios estratégicos y con países que constituyan mercados potenciales”; numeral “4.3. Generar un clima adecuado de negocios para la atracción y mantenimiento de inversiones”; numeral “4.4. Incrementar el uso de procesos competitivos de contratación pública de régimen común”; numeral “4.5. Incluir progresivamente criterios de sostenibilidad en los procesos de compras públicas en Ecuador”; numeral “4.6. Fortalecer un sistema tributario de forma progresiva, equitativa y eficiente”; numeral “4.7. Fortalecer un sistema de finanzas públicas eficiente y sostenible”; “4.8. Fortalecer la dolarización, consolidar el acceso a financiamiento y promover la regulación financiera”; numeral “4.9. Establecer el entorno normativo e institucional para atraer, facilitar, estructurar, concretar y proteger las inversiones en Asociaciones Público- Privadas”; contiene una descripción de Metas objetivo 4; numeral “1. Incrementar la participación de exportaciones no tradicionales en las exportaciones no petroleras de 42,73% en el año 2022 a 46,90% al 2025”; numeral “2. Incrementar las exportaciones de alta, media, baja intensidad tecnológica per cápita de 54,78 en el año 2023 a 55,09 al 2025”; numeral “3. Incrementar la Inversión Privada de USD 2.317,88 millones en el año 2022 a USD 2.423,89 millones al 2025”; numeral “4. Incrementar el monto de colocación de crédito de las entidades financieras públicas de USD 6.205,62 millones en el año 2022 a USD 7.375,10 millones al 2025”; numeral “5. Incrementar la inversión extranjera directa de USD 845,05 millones en el año 2022 a USD 846,10 millones al 2025”; numeral “6. Incrementar la calificación del Ecuador en el índice regional infrascopio de 48,66% en el año 2022 a 51,70% al 2025”; numeral “7. Incrementar la proporción del Presupuesto General del Estado financiado por ingresos tributarios internos de 32,37% en el año 2022 a 34,16% al 2025”; numeral “8. Mantener el porcentaje promedio anual de cobertura de los pasivos del primer sistema de balance BCE con las Reservas Internacionales (RI) de 100% al 2025”; numeral “9. Mantener la deuda pública y otras obligaciones de pago del Sector Público No Financiero (consolidada) como porcentaje del Producto Interno Bruto bajo el 57% al año 2025”; numeral 10. Incrementar el grado de implementación de planes de acción y políticas de compras públicas sostenibles de 14,00 puntos en el año 2023 a 26,00 puntos al 2025. Contiene una descripción Objetivo 5, numeral 5. “Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad”. Contiene una descripción “Como parte de este objetivo se propone optimizar el trabajo e inversión de los productores agrícolas en cultivos rentables. Implementar programas de tecnificación de cultivos y asistencia en irrigación. De igual

manera, se busca fortalecerla cadena de valor pesquera, mejorando la infraestructura de almacenamiento, transporte y procesamiento, fomentando la comercialización de productos pesqueros a nivel local e internacional. Además, se da importancia a la creación de espacios que impulsen la acuicultura de manera complementaria a la pesca tradicional, con el objetivo de brindar sostenibilidad a la producción de especies acuáticas cultivadas”; En su página 32, contiene una descripción de Políticas objetivo 5.; numeral 5.1. *Incrementar la oferta del sector agropecuario para satisfacer la demanda nacional e internacional de productos tradicionales y no tradicionales de calidad*; numeral 5.2. *Fortalecer los sistemas agroalimentarios y prácticas innovadoras que propendan a la sostenibilidad ambiental*; numeral 5.3. *Incrementar la productividad, desarrollo y la diversificación de la producción acuícola y pesquera, incentivando el uso de tecnologías modernas y limpias*; 5.4. *Posicionar al destino Ecuador en el mercado nacional e internacional en función del desarrollo equilibrado de la oferta turística, generación de alianzas estratégicas y la gestión integral del Territorio*; 5.5. *Fomentar la productividad, competitividad, comercialización, industrialización y generación de valor agregado en el sector agroindustrial, industrial y manufacturero a nivel nacional*.; contiene una descripción de Metas objetivo 5; numeral “1. *Incrementar la tasa de variación de las exportaciones agropecuarias y agroindustriales de 1,54% en el año 2022 a 12,04% al 2025*”; numeral “2. *Incrementar el número de mujeres rurales de la AFC que se desempeñan como promotoras de sistemas de producción sustentable y sostenible de 1.652 en el 2023 a 2.852 al 2025*”; numeral “3. *Incrementar el porcentaje de productores asociados, registrados como Agricultura Familiar Campesina que se vinculan a sistemas de comercialización de 33,7% en el año 2023 a 45,7% al 2025*”; numeral “4. *Incrementar el porcentaje de cobertura con riego tecnificado parcelario de pequeños y medianos productores de 18,19% en el año 2022 a 21,31% al 2025*”; numeral “5. *Incrementar el rendimiento de la productividad agrícola nacional de 129,97 en el año 2022 a 131,04 al 2025*”; numeral “5. *Incrementar el VAB Pesca y Acuicultura sobre VAB ramas primarias de 16,86% en el año 2022 a 18,38% al 2025*”; numeral “6. *Incrementar el VAB manufacturero sobre VAB ramas primarias de 1,72 en el año 2022 a 1,73 al 2025*”; numeral “7. *Incrementar el valor agregado bruto de la manufactura per cápita de USD 856,04 en el año 2022 a USD 954,72 al 2025*”; numeral “8. *Incrementar el número de Escuelas de Fortalecimiento Productivo Pecuario establecidas de 97 en el año 2023 a 281 al 2025*”; numeral “9. *Incrementar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 1.802,63 millones en el año 2022 a USD 2.434,00 millones al 2025*”; numeral “10. *Incrementar el número de entradas de visitantes no residentes al Ecuador de 1,2 millones en el año 2022 a 2,0 millones al 2025*”; numeral “11. *Incrementar la población con empleo en las principales actividades turísticas de 533.289 en el año 2022 a 550.000 al 2025*”. En su página 33, contiene una descripción del Objetivo 6, numeral “6. *Incentivar la generación de empleo digno*”; “Como parte de este objetivo se propone que la igualdad de oportunidades en el empleo es el centro de la política laboral. Alcanzar condiciones laborales dignas mejoran la calidad de vida de los ciudadanos, pero también contribuyen al crecimiento económico futuro de toda la nación. Además, se considera a la generación de empleo joven una prioridad y estrategia para reducir la criminalidad y delincuencia”. Contiene una descripción de las Políticas objetivo 6; numeral “6.1. *Fomentar las oportunidades de empleo digno de manera inclusiva garantizando el cumplimiento de derechos laborales*”; numeral “6.2. *Incentivar el desarrollo sostenible de las unidades productivas (MIPYMES)*”;

numeral “6.3. Impulsar la generación de empleo a través de mecanismos de crecimiento y expansión de empresas con pertinencia territorial”; numeral “6.4. Desarrollar las capacidades de los jóvenes de 18 a 29 años para promover su inserción laboral”; numeral “6.5. Garantizar la igualdad de remuneración y/o retribución económica entre hombres y mujeres por un trabajo de igual valor”. Contiene una descripción de Metas objetivo 6, numeral “1. Aumentar la tasa de empleo adecuado (15 años y más) de 34,41% en el año 2022 a 39,09% al 2025”; numeral “2. Reducir la tasa de desempleo de 4,35% en el año 2022 a 3,73% al 2025”; numeral “3. Reducir la tasa de desempleo juvenil (18 a 29 años) de 9,29% en el año 2022 a 8,00% al 2025”; numeral “4. Reducir el trabajo infantil (5 a 14 años) de 5,78% en el año 2022 a 4,90% al 2025”; numeral “5. Reducir la brecha de empleo adecuado entre hombres y mujeres (15 y más años) de 32,53% en el año 2022 a 28,80% al 2025”; numeral “6. Reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres de 19,23% en el año 2022 a 18,17% al 2025”.

Eje 3. Infraestructura, energía y medio ambiente, Objetivo 7; numeral “7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible”. En su página 33 y 34 contiene una descripción “El Plan Nacional a través de este objetivo indica que en virtud de las necesidades latentes en el sector eléctrico, hidrocarburífero, minero, ambiental e hídrico, resulta indispensable conciliar la agenda económica con la acción climática, social, y con la conservación del patrimonio nacional, a fin de satisfacer las necesidades actuales, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras; posicionando al Ecuador como líder en la construcción de normativas que promuevan el ejercicio de la rectoría, planificación, regulación, control, articulación y coordinación de dichos sectores”; en su página 34 contiene una descripción de “Políticas objetivo 7”; numeral “7.1. Garantizar la sostenibilidad en el continuo abastecimiento de energía eléctrica en el Ecuador, con el aprovechamiento óptimo de los recursos naturales con los que cuenta el país; y, propender el uso racional y eficiente de la energía eléctrica por parte de los consumidores”; numeral “7.2. Garantizar el manejo eficiente de los recursos naturales no renovables, a través del uso de tecnologías sostenibles, que permitan optimizar la producción nacional de hidrocarburos, y demás actividades de la cadena de valor del sector, con responsabilidad social y ambiental”; numeral “7.3. Fortalecer el desarrollo responsable del sector minero a través de estrategias integrales que involucren la sostenibilidad ambiental y social e impulsen el crecimiento económico del país”; numeral “7.4. Conservar y restaurar los recursos naturales renovables terrestres y marinos, fomentando modelos de desarrollo sostenibles, bajos en emisiones y resilientes a los efectos adversos del cambio climático”; numeral “7.5. Promover la articulación de la gestión ambiental, del cambio climático y la reducción del riesgo de desastres”; numeral “7.6. Fortalecer la resiliencia de las infraestructuras para garantizar la seguridad de los usuarios ante riesgos y peligros”; numeral “7.7. Promover la gestión integral e integrada del recurso hídrico y su conservación, fomentando el derecho humano al agua potable en cantidad y calidad, y su saneamiento; así como, el riego y drenaje en un entorno adaptativo a los efectos del cambio climático”; contiene una descripción de las Metas objetivo 7; numeral “1. Incrementar la capacidad instalada de nueva generación eléctrica de 7.154,57 MW en el año 2022 a 8.584,38 MW al 2025”; numeral “2. Reducir las pérdidas de energía eléctrica en los sistemas de distribución de 13,25% en el año 2022 a 13,22% al 2025”; numeral “3. Incrementar la potencia instalada en subestaciones de distribución para atender el crecimiento de la demanda de energía eléctrica del

país de 6.958,35 MVA en el año 2023 a 7.098,21 MVA al 2025”; numeral “4. Incrementar el volumen de producción de hidrocarburos de 478.824,46 Barriles Equivalentes de Petróleo en el año 2023 a 550.033,60 Barriles Equivalentes de Petróleo al 2025”; numeral “5. Incrementar las remediaciones de fuentes de contaminación de la industria hidrocarburífero ejecutadas por el Operador Estatal responsable y avaladas por la Autoridad Ambiental y del Recurso Hídrico Nacional de 1.846 en el año 2023 a 2.105 en el año 2025”; numeral “6. Incrementar el ahorro de combustibles en Barriles Equivalentes de Petróleo por la Optimización de Generación Eléctrica y Eficiencia Energética en el Sector de Hidrocarburos de 32,6 millones en el año 2023 a 41,5 millones al 2025”; numeral “7. Incrementar la recaudación tributaria del sector minero de USD 202 millones en el año 2022 a USD 248 millones al 2025”.

En su página 35, numeral “8. *Incrementar las exportaciones mineras de USD 2.775 millones en el año 2022 a USD 3.515 millones al 2025*”; numeral “9. *Incrementar la superficie potencial de riego y drenaje con viabilidad técnica de 9.402,81 ha en el año 2023 a 13.402,81 ha al 2025*”; numeral “10. *Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 264.039,89 ha en el año 2023 a 275.000,00 ha al 2025*”; numeral “11. *Incrementar la población con acceso a agua apta para consumo humano de 3.017.778 en el año 2023 a 4.007.994 al 2025*”; numeral “12. *Incrementar los residuos y/o desechos recuperados en el marco de la aplicación de la política de responsabilidad extendida del productor de 44,06% en el año 2022 a 56,06% al 2025*”; numeral “13. *Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad adaptativa de 82,98% en el año 2023 a 82,81% al 2025*”; numeral “14. *Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,16% al 2025*”; numeral “15. *Incrementar el índice de Inversión en la Reducción de Riesgo cantonal de 42,47 en el año 2022 a 51,77 al 2025*”; contiene una descripción del Objetivo 8, numeral “8. *Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo económico y sostenible*”; contiene una descripción “El presente plan considera a las telecomunicaciones como una parte fundamental del crecimiento de la economía a nivel nacional, por lo que se requieren acciones, a través de las cuales se promueva el desarrollo de capacidades técnicas, a partir de las estrategias que se puedan implementar para la atracción de inversiones en el sector y que generen beneficios para el Estado dentro de su ámbito de aplicación. En el sector transporte, se precisa tomar en cuenta la logística dentro de las actividades comerciales que permitan proveer de los productos ecuatorianos, al mercado nacional e internacional”; contiene una descripción de Políticas objetivo 8.; numeral “8.1. *Mejorar la conectividad digital y el acceso a nuevas tecnologías para la población*”; numeral “8.2. *Optimizar las infraestructuras construidas, capacidades instaladas y de gestión del transporte multimodal, para una movilización nacional e internacional de personas, bienes y mercancías de manera sostenible, oportuna y segura*”. Contiene una descripción de las Metas objetivo 8; numeral “1. *Incrementar el porcentaje de cobertura poblacional con tecnología 4G de 78,08% en el año 2022 a 80,00% al 2025*”; numeral 2. *Incrementar el porcentaje de parroquias rurales y cabeceras cantonales con presencia del servicio de internet fijo a través de enlaces de fibra óptica de 75,82% en el año 2022 a 86,79% al 2025*”; numeral “3. *Reducir la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito in situ, de 13,37 en el 2023 a 12,66 para el 2025 por cada 100.000 habitantes*”; numeral “4. *Mantener la tasa de accidentes en la operación de transporte aéreo comercial de cero accidentes al 2025*”; numeral “5. *Incrementar el mantenimiento de la Red Vial*

estatal con modelo de gestión sostenible de 24,60% en el 2023 a 26,90% al 2025”.

En su página 36, numeral “6. Incrementar el porcentaje de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 42,29% en el año 2023 a 44,30% al 2025”; En el Eje 4. Institucional, Objetivo 9; numeral “9. *Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientada al bienestar social*”; contiene una descripción “Se plantea fortalecer la democracia y la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas. Aspira a que estas actúen de manera ética y responsable, tomando decisiones informadas y sujetas a control social. Promueve la participación de la ciudadanía en la generación de cambios sociales de manera corresponsable y colaborativa, con el objetivo de mejorar la calidad de vida. Además, busca aprovechar el uso de las tecnologías de la información y comunicación para impulsar la innovación y el emprendimiento”; contiene una descripción de las Políticas objetivo 9; numeral “9.1. Fomentar la participación ciudadana con enfoques de igualdad, en todos los niveles de gobierno y funciones del Estado, que permita realizar el monitoreo y evaluación de la gestión pública, fortaleciendo la rendición de cuentas”; numeral “9.2. Impulsar el Gobierno Abierto que propicie la transparencia y el acceso de información oportuna y cercana a la ciudadanía”; numeral “9.3. Fomentar buenas prácticas regulatorias y la simplificación normativa y administrativa que promueva la innovación de la gestión pública”; numeral “9.4. Diseñar mecanismos interinstitucionales de identificación, prevención y gestión de conflictos para su implementación en la Función Ejecutiva”; numeral “9.5. Consolidar los Consejos Ciudadanos Sectoriales de la Función Ejecutiva, involucrando a las organizaciones sociales, en los procesos de diálogo, deliberación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de carácter ministerial y sectorial, a fin de garantizar la gobernabilidad”; numeral “9.6. Fortalecer las capacidades del Estado que garanticen la transparencia, eficiencia, calidad y excelencia de los servicios públicos”; numeral “9.7. Ampliar y fortalecer la cooperación internacional para el desarrollo sostenible del Ecuador en función de las prioridades determinadas por el Gobierno Nacional”; numeral “9.8. Fomentar la integridad pública y la lucha contra la corrupción en coordinación interinstitucional efectiva entre todas las funciones del Estado”.

Contiene una descripción de las Metas objetivo 9, numeral “1. Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05 en el año 2022 a 6,20 al 2025”; numeral “2. Aumentar el índice de Implementación de la Mejora Regulatoria en el Estado para optimizar la calidad de vida de los ciudadanos, el clima de negocios y la competitividad de 39,60% en el año 2023 a 41,60% al 2025”.

En su página 37, numeral “3. Reducir el posicionamiento en el ranking de percepción de corrupción mundial del puesto 115 en el año 2023 a 109 al 2025”; numeral “4. Incrementar el monto desembolsado de Cooperación Internacional No Reembolsable - CINR oficial y no gubernamental de USD 261,71 millones en el año 2022 a USD 327,14 millones al 2025”; numeral “5. Incrementar el porcentaje de Consejos Ciudadanos Sectoriales conformados de 27,59% en el año 2023 a 72,41% al 2025”; numeral “6. Incrementar el número de procesos de formación, capacitación, promoción y apoyo técnico a los espacios, mecanismos e instancias de Participación Ciudadana de 1.020 en el año 2023 a 2.111 al 2025”; numeral “7. Incrementar el porcentaje de entidades públicas que implementan el modelo de Gobierno Abierto de 40,00% en el año 2023 a 52,27%

al 2025”; numeral “8. Incrementar el porcentaje de instituciones que llevan a cabo el proceso de rendición de cuentas de 81,37% en el año 2022 a 82,12% al 2025”; numeral “9. Incrementar el porcentaje de autoridades de elección popular que llevan a cabo el proceso de rendición de cuentas de 63,20% en el 2022 a 63,95% al 2025”; numeral “10. Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales – ICO al menos en 17,28 puntos al 2025”.

Contiene una descripción sobre el Eje 5, “Objetivo 10”; numeral “10. Promover la resiliencia de ciudades y comunidades para enfrentar los riesgos de origen natural y antrópico”; contiene una descripción “Este objetivo plantea como punto de partida el impacto que provocan los desastres en el bienestar de la población. Dado que los desastres tienen consecuencias económicas y sociales negativas, los gobiernos y organismos internacionales han empezado a otorgar un mayor protagonismo a las acciones que buscan prevenir y mitigar los riesgos de desastres. De acuerdo con lo mencionado, y dado que Ecuador es un país expuesto a múltiples amenazas, resulta fundamental desarrollar políticas y estrategias de carácter nacional para proteger a la población y localidades más vulnerables”; contiene una descripción de las “Políticas objetivo 10”; numeral “10.1. Fortalecer el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos de Desastres mediante una gestión efectiva y oportuna con visión prospectiva”; numeral “10.2. Implementar medidas de comprensión, prevención, mitigación y participación ciudadana para la gestión de riesgos de desastres”; contiene una descripción de las “Metas objetivo 10”; numeral “1. Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y multinivel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de 41,44 en el año 2022 a 56,26 al 2025”.

En su página 38, numeral “2. *Mantener la capacidad de protección financiera para la reducción de riesgos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de 27,73 al 2025*”.

Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. En su página 38 contiene la Alineación con otro instrumento de planificación, numeral 2.1.1.2 Estrategia territorial nacional ETN; Directriz 1. “Reducir las inequidades sociales y territoriales”; contiene una descripción “La presente directriz implica promover la garantía de derechos, ampliar oportunidades, mejorar las condiciones de vida de la población mediante la reducción de desigualdades, aumentando progresivamente la cobertura de servicios públicos, así como la dotación y mejoramiento de los servicios básicos; el goce efectivo al derecho de tener hábitat seguro y saludable, considerando como un tema prioritario la seguridad integral y gestión de riesgos, para construir territorios seguros y resilientes”; contiene una descripción de los Lineamientos territoriales; numeral “1. *Implementar sistemas de protección integral de los derechos, con énfasis en personas en situación de vulnerabilidad y en movilidad humana*”; numeral “2. *Garantizar la atención integral de salud con énfasis en el sector rural*”; numeral “3. *Generar intervenciones hacia la primera infancia, como primer eslabón en la consecución de mejores oportunidades de progreso de la población, con énfasis en el sector rural*”; numeral “4. *Garantizar el acceso a educación, salud, vivienda, servicios básicos, deportes grupos de atención prioritaria para reducir las desigualdades sociales con énfasis en la Circunscripción Territorial Especial*

Amazónica, zonas de frontera y Galápagos”; numeral “5. Promover mecanismos sectoriales e intersectoriales para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, considerando las particularidades territoriales”; numeral “6. Fortalecer el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, a través de la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades asociadas”; numeral “7. Fortalecer los sistemas de agua segura, potable y saneamiento como elementos fundamentales para garantizar la salud de la población”; numeral “8. Promover programas de protección social no contributiva en las provincias con mayor incidencia de pobreza y desnutrición”; numeral “9. Promover servicios de atención integral a los grupos de atención prioritaria, con enfoques de igualdad”; numeral “10. Promover una alimentación sana y nutritiva, potenciando la producción local, con un enfoque de seguridad alimentaria”. En su página 39, numeral “11. Desarrollar e implementar instrumentos de desarrollo urbano que aborden la vivienda, la infraestructura, los servicios públicos, el desarrollo económico de manera coordinada y mecanismos de financiamiento que garanticen su sostenibilidad”; numeral “12. Incorporar en el ordenamiento del territorio medidas para la implementación de programas de relocalización y reubicación de asentamientos humanos en zonas de riesgo no mitigable”; numeral “13. Gestionar el hábitat para la sustentabilidad ambiental y gestión integral de la seguridad y riesgos”; numeral “14. Promover programas de vivienda de interés social en suelo urbano vacante y zonas provistas de servicios públicos y equipamiento básico, evitando la segregación espacial y la expulsión de la población residente, y evaluando adecuadamente el riesgo de ocurrencia de desastres de origen natural o antrópico”; numeral “15. Impulsar programas de investigación, formación técnica y tecnológica, capacitación y actualización que respondan a las potencialidades y necesidades territoriales con un enfoque de igualdad de oportunidades”; numeral “16. Mejorar e impulsar el conocimiento del riesgo de desastres en todo el país, con la participación de la academia e instituciones técnico-científicas, para que la toma de decisiones promueva un desarrollo sostenible y resiliente”; numeral “17. Repotenciar y mantener las infraestructuras y equipamiento de los espacios públicos que promuevan el buen uso del tiempo libre. 18. Promover y difundir la riqueza cultural y natural de Ecuador, garantizando la protección y salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial del país”; numeral “18. Reconocer y fortalecer el tejido social, el sentido de pertenencia, las identidades”; numeral “19. locales y el respeto mutuo entre culturas diversas”; numeral “20. Reforzar la relación entre la comunidad y la fuerza pública para la resolución pacífica de conflictos y mejorar la seguridad ciudadana”; numeral “21. Incrementar las capacidades nacionales para vigilancia, control, seguridad y protección en los espacios acuáticos nacionales”.

En su página 39, Directriz 2.; “Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio”; contiene una descripción “Esta directriz identifica sinergias entre los diferentes sistemas productivos para la conformación de redes que fomenten la asociatividad y complementariedad de esfuerzos entre los ámbitos urbanos y rurales, que permita alcanzar niveles de productividad y competitividad sistémica acorde al desarrollo productivo de los diferentes sectores económicos, para lo cual el análisis de los asentamientos humanos tiene un rol preponderante en los encadenamientos productivos existentes o aquellos que pueden ser potenciados, a partir del conocimiento de las particularidades del territorio”; contiene una descripción de los Lineamientos territoriales; numeral “1. Incentivar

la diversificación productiva y el acceso a servicios públicos acordes a las condiciones especiales de Galápagos y Amazonía”. En su página 40, numeral “2. Planificar el desarrollo económico sobre la base de la compatibilidad de usos, la vocación territorial, ventajas comparativas y competitivas, su diversidad cultural y sus dinámicas socioambientales”; numeral “3. Promover la diversificación, fortaleciendo las cadenas productivas a fin de impulsar la producción, empleo y fomentando el comercio de venta directa (circuitos cortos)”; numeral “4. Impulsar las iniciativas productivas alternativas que sostengan la base y la soberanía alimentaria, generando empleo y circuitos económicos inclusivos; garantizando o promoviendo la conservación de la agrobiodiversidad existente en el país; y fomentando la investigación e innovación”; numeral “5. Promover modalidades de consumo y producción sostenible acorde con las particularidades territoriales, particularmente en las islas Galápagos y en la Amazonía”; numeral “6. Fomentar el emprendimiento local y el turismo comunitario para el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad”; numeral “7. Fortalecer las micro y pequeñas empresas locales proveedoras de servicios turísticos, en función de la demanda y en correspondencia con las particularidades del Régimen Especial de Galápagos, en el marco de la normativa emitida por el ente competente”; numeral “8. Desarrollar el comercio marítimo para alcanzar la competitividad en la gestión sostenible de los intereses marítimos estratégicos, en los espacios marítimos nacionales”.

En su página 40, Directriz 3; “Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental”; contiene una descripción “Esta directriz analiza, en conjunto, el adecuado manejo del patrimonio natural del Ecuador continental e insular, así como de su espacio marino costero y Amazonía. Así también, considera la importancia del desarrollo de infraestructura para la movilidad sostenible y multimodal, además de las redes de energía para la transición a generación sostenible de energía”; contiene una descripción de los Lineamientos territoriales; numeral “1. Promover acciones de recuperación, conservación y protección de las fuentes de agua, zonas de recarga, acuíferos y agua subterránea con una gestión integral y corresponsable del patrimonio hídrico a fin de precautelar su calidad, disponibilidad, uso adecuado y acceso”; numeral “2. equitativo para consumo, riego y producción”; numeral “3. Priorizar la reforestación en las zonas altas de las cuencas hidrográficas, con el fin de disminuir la sedimentación y contaminación en la parte baja”; numeral “4. Incorporar nuevas áreas prioritarias para la conservación y/o manejo sostenible, sean terrestres, acuáticas o marinas, como consta en la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2015-2030”; numeral “5. Garantizar la sustentabilidad del Patrimonio Natural mediante el uso racional y responsable de recursos”; numeral “6. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas y biodiversidad de Galápagos, espacio marino costero y Amazonía, que permitan mejorar la capacidad generativa y regenerativa de servicios y flujos ecosistémicos”.

En su página 41, numeral “7. Limitar la extracción de áridos, pétreos y conchilla en las playas de mar, riberas, lechos de ríos, lagos y lagunas, principalmente, en aquellos lugares donde exista riesgo de inundaciones”; numeral “8. Afectación de los lechos de los ríos, destrucción y erosión costera y/o afectación a la actividad turística”; numeral “7. Implementar acciones para detener los procesos de degradación de los recursos naturales en las áreas rurales y fomentar prácticas agroecológicas que favorezcan la recuperación de estos ecosistemas”;

numeral “8. Construir ciudades verdes y resilientes que combinen la valoración del patrimonio cultural y el manejo ambiental adecuado, generando redes de conocimiento y vinculando la educación superior con las necesidades sociales y productivas”; numeral “9. Promover la generación sostenible, así como el consumo eficiente y responsable de energía; propiciar la transición hacia un modelo responsable con menor consumo de combustibles fósiles”; numeral “10. Fomentar la eficiencia energética en la construcción de nuevas edificaciones y la readecuación de edificaciones existentes”; numeral “11. Impulsar la movilidad inclusiva, alternativa y sostenible, priorizando los sistemas de transporte público masivo de calidad y eficiente, así como los medios de movilidad no motorizada”; numeral 12. Incentivar el transporte multimodal a nivel nacional, moderno, sostenible y seguro, con énfasis en las zonas de integración fronteriza, Amazonía, Galápagos y espacio marino costero”; numeral “13. Controlar las actividades de exploración y explotación de recursos naturales no renovables que se desarrollan a nivel nacional, con énfasis en la Amazonía y la zona costera, la plataforma continental, suelo y subsuelo marino, para minimizar externalidades sociales y ambientales”.

En su página 41, Directriz 4; “Articular la gestión y la gobernanza multinivel”; contiene una descripción “Esta directriz propicia ámbitos de gobernanza con base en la articulación eficiente entre los distintos niveles gubernamentales y demás actores sociales presentes en su territorio, por lo que se requiere contar con mecanismos estratégicos que permitan su implementación. En este sentido, la gestión de la desconcentración y descentralización constituye un mecanismo fundamental para la administración y gestión territorial hacia el desarrollo”; contiene una descripción de los “Lineamientos territoriales”; numeral “1. Articular y complementar los procesos de desconcentración y descentralización para la gestión multinivel de los bienes y servicios públicos”; numeral “2. Fortalecer los procesos de seguimiento y evaluación a la desconcentración y descentralización, a fin de generar alertas oportunas que permitan una adecuada gestión y garantía de bienes, y servicios públicos”.

En su página 42, numeral “3. Diferenciar, priorizar y focalizar la asignación de recursos públicos y los esfuerzos de la acción estatal en función de las particularidades, las competencias y las capacidades territoriales e institucionales”; numeral “4. Fortalecer capacidades técnicas, legales e institucionales para ejercer los procesos de desconcentración y descentralización”; numeral “5. Elaborar y actualizar, de manera integral, los modelos de prestación de servicios públicos respecto a estándares, tipologías y modalidades para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial, con especial atención en el área rural”; numeral “6. Impulsar la elaboración de planes de uso y gestión del suelo, de forma concordante y articulada con los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)”; numeral “7. Contar con catastros urbano y rural actualizados, como mecanismo de ordenamiento y planificación del territorio, que generen seguridad jurídica en tenencia y transferencia de la propiedad del suelo”; numeral “8. Promover el diálogo y la participación ciudadana desde los ámbitos territoriales en la definición, implementación y el seguimiento y evaluación de la política pública en todos los niveles de gobierno”; numeral “9. Articular las acciones del Ejecutivo con los Gobiernos Autónomos Descentralizados como aporte en la garantía de la seguridad ciudadana”; numeral “10. Promover la cooperación internacional y Alianzas Público-Privadas para el desarrollo de un modelo

sostenible que garantice el acceso equitativo a oportunidades para personas de todas las edades y habilidades”; numeral “11. Vincular las herramientas de gestión integral de riesgos y los sistemas de alerta temprana en la planificación de todos los niveles de gobierno”; numeral “12. Fomentar y fortalecer la conformación de mancomunidades, consorcios y otras estrategias de asociatividad para el ejercicio de competencias concurrentes y exclusivas, considerando el principio de subsidiariedad, complementariedad y mecanismos de financiamiento alternativos”; numeral “13. Incrementar la presencia de Ecuador en la Antártida y en la cuenca Asia-Pacífico para fomentar la economía social del conocimiento, así como el comercio y la gestión marítima en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR)”; numeral “14. Fomentar el trabajo articulado con los países vecinos para el manejo integral de recursos transfronterizos hídricos, pesqueros y la biodiversidad asociada, en especial, en la Amazonía y en el espacio marino costero”.

En su página 42 y 43 ,Directriz 5; “Fortalecer la Gestión de Riesgos de Desastre en la Planificación Territorial”; contiene una descripción “Esta directriz se orienta hacia la integración transversal de la gestión de riesgos de desastres y la adaptación al cambio climático en todas las dimensiones de la planificación, a través de la implementación de medidas orientadas a mejorar la planificación, la participación ciudadana, la capacidad de prevención, mitigación del riesgo y respuesta ante desastres, con el fin de reducir la vulnerabilidad de las comunidades frente a amenazas naturales, antrópicas y sus vínculos con los efectos presentes y futuros del cambio climático”; contiene una descripción de los “Lineamientos territoriales”; numeral “1. Implementar un marco legal y normativo que promueva la gestión integral de riesgos de desastres en los instrumentos de la planificación territorial y uso y gestión de suelo”, numeral “2. Fortalecer la institucionalidad y las capacidades técnicas de las entidades que participan en la gestión integral de riesgos”; numeral “3. Implementar programas que promuevan una cultura de gestión de riesgos que incorpore la prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres”; numeral “4. Implementar sistemas de monitoreo y alerta temprana a nivel local y nacional, generando alertas que protejan la vida de la población y apoyen una respuesta rápida, coordinada y efectiva ante la ocurrencia de desastres”; numeral “5. Promover la participación activa de las comunidades en la identificación, evaluación y gestión de riesgos de desastres”; numeral 6. Integrar un enfoque de género e interseccionalidad en todas las etapas de la gestión de riesgos de desastres”; numeral “7. Implementar regulaciones relacionadas con la competencia de gestión de riesgos en el ámbito de los gobiernos autónomos descentralizados locales”; numeral “8. Desarrollar estrategias integradas que aborden la gestión de riesgos de desastres y la adaptación al cambio climático”; numeral “9. Fomentar la implementación de medidas de adaptación basadas en ecosistemas, infraestructuras resilientes y prácticas de ordenamiento territorial sostenible”; numeral “10. Fomentar procesos de mejora de conocimiento de riesgos que permita implementar proceso de evaluación integral de riesgo en el territorio”; numeral “11. Fortalecer la generación de información relacionada con la gestión integral de riesgos y prevención de desastres”; numeral “12. Diseñar, implementar y fortalecer los sistemas de monitoreo y evaluación continua para medir el impacto de las acciones de gestión de riesgos, identificar áreas de mejora y adaptar las estrategias ante cambios en el contexto local o global”; numeral “13. Fortalecer la capacidad de planificación y ejecución de los procesos

de recuperación post emergencias y desastres”; numeral “14. Integrar medidas de reducción de riesgos en los planes de ordenamiento territorial, promoviendo la ubicación segura de infraestructuras críticas y la adopción de normas de construcción resilientes”; numeral “15. Desarrollar modelos de gestión a nivel nacional y local, para ejecución de los procesos de recuperación post emergencias y post desastre”.

En su página 45; numeral “2.1.1.4 El plan nacional de desarrollo 2024-2025 y los objetivos de desarrollo sostenible”; contiene una descripción “Ecuador establece sus prioridades a nivel nacional a través del Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025”; establece una descripción de la Articulación antes mencionada, la “Ilustración 2.2. Articulación Objetivos del Eje Social del PND 2024-2025 a los ODS”; “Ilustración 2.3. Articulación Objetivos del Eje Desarrollo económico del PND 2024-2025 a los ODS”; “Ilustración 2.4. Articulación Objetivos del Eje Infraestructura, energía y medio ambiente del PND 2024-2025 a los ODS”; “Ilustración 2.5. Articulación Objetivos del Eje Institucional del PND 2024-2025 a los ODS”; “Ilustración 2.6. Articulación Objetivos del Eje Gestión de riesgos del PND 2024-2025 a los ODS”.

En su página 62, contiene la Tabla “2.7. Definición de objetivos, políticas, metas e indicadores. Sistema físico ambiental”. En su página 72 y 73, contiene la Tabla “2.12. Planes, programas y proyectos. Sistema físico ambiental”. En su página 74,75 y 76; contiene la Tabla “2.13. Planes, programas y proyectos. Sistema socio cultural”; En su página 77 y 78, contiene la Tabla “2.14. Planes, programas y proyectos. Sistema económico productivo”; En su página 79,80,81,82,83 y 84 contiene la Tabla “2.15. Planes, programas y proyectos. Sistema asentamientos humanos”; En su página 85, contiene la Tabla “2.16. Planes, programas y proyectos. Sistema político institucional”; En su página 86, contiene la Tabla “2.17. Alineación agendas nacionales para la igualdad. Sistema físico ambiental.” En su página 94 y 95, contiene la Tabla “2.22. Consolidación de objetivos, políticas, metas e indicadores. Sistema físico ambiental”; En su página 96 y 97 contiene Tabla “2.23. Consolidación de objetivos, políticas, metas e indicadores. Sistema socio cultural”. En su página 98 y 99 contiene la Tabla “2.24. Consolidación de objetivos, políticas, metas e indicadores. Sistema económico productivo”. En su página 100,101,102 y 103 contiene la Tabla “2.25. Consolidación de objetivos, políticas, metas e indicadores. Sistema de asentamientos humanos”. En su página 104 y 105 contiene Tabla “2.26. Consolidación de objetivos, políticas, metas e indicadores. Sistema político institucional”.

ejercicio de sus atribuciones legales constantes en el artículo 264 numerales 1 y 2 la Constitución de la República del Ecuador, artículos 57, literales a) e) y x), y 322 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; PIDE LA:

**SEGUNDA REFORMA AL PROYECTO DE ORDENANZA QUE SANCIONA
LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y REFORMA AL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO
2023 - 2027**

Artículo 1.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la **Fase III. Propuesta** Índice de contenidos, en su página 5, numeral 2.1.1.1 y numeral 2.1.1.4 contiene los números “2024-2025”. Sustitúyase por los números “2025-2029”.

Artículo 2.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 7, Índice de Ilustraciones Ilustración 2.2. contiene los números “2024-2025”; Sustitúyase por los números “2025-2029”.

Artículo 3.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 7, Índice de Ilustraciones, Ilustración 2.3. “Desarrollo económico del PND 2024-2025”. Sustitúyase por “Desarrollo, Productivo y Empleo del PND 2025-2029”.

Artículo 4.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 7, Índice de Ilustraciones, Ilustración 2.4. “Infraestructura, energía y medio ambiente del PND 2024-2025”. Sustitúyase por “Ambiente, Agua, Energía y Conectividad del PND 2025-2029”.

Artículo 5.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 7, Índice de Ilustraciones, Ilustración 2.5. contiene los números “2024-2025”. Sustitúyase por los números “2025-2029”.

Artículo 6.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 7, Índice de Ilustraciones, Ilustración 2.6. contiene los números “2024-2025”. Sustitúyase por los números “2025-2029”.

Artículo 7.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 25, numeral 2.1.1 contiene una descripción; “Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025 y Estrategias Territoriales”. Sustitúyase por “Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025 – 2029 y su Estrategia Territorial Nacional.”

Artículo 8.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 25, en el numeral 2.1.1.1 “El Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025”. Sustitúyase por “El Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2029”

Artículo 9.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 25, en el numeral 2.1.1.1 contiene una descripción “El Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025”, es el instrumento de planificación al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; la inversión y la asignación de los recursos públicos; así como la coordinación de las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados (GAD). Para el actual periodo de Gobierno, el Plan se estructura en torno a 5 ejes, 10 objetivos, 72 políticas y 107 metas”. Sustitúyase por “El Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025 – 2029 y su Estrategia Territorial Nacional, es el instrumento de planificación al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; la inversión y la asignación de los recursos públicos; así como la coordinación de las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados (GAD). Para el actual periodo de Gobierno, el Plan se estructura en torno a 5 ejes, 9 objetivos, 46 políticas y 98 metas.

Artículo 10.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 25 numeral 2.1.1.1.1 contiene los números “2024-2025”. Sustitúyase por los números “2025-2029”.

Artículo 11.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 25, numeral 1. “Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social”. Sustitúyase en el numeral 1 la frase” Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades”.

Artículo 12.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 25, contiene una descripción “Este objetivo tiene su fundamento en la erradicación de la pobreza y la reducción de las desigualdades, ya que, constituyen enormes desafíos para el Ecuador. Garantizar adecuadas condiciones de vida para la población sin discriminación, es indispensable para alcanzar el desarrollo y superar las condiciones de violencia estructural que actualmente enfrenta el país. Se establece además políticas y metas para encaminar las acciones del Estado hacia la mejora de las condiciones de vida de la población y el acceso a servicios de salud universales y de calidad”. Sustitúyase la descripción por “Este Objetivo busca atender las causas estructurales de la exclusión y la pobreza, fortaleciendo un modelo de desarrollo

centrado en la dignidad humana, la igualdad de oportunidades, la cohesión social y la justicia redistributiva”.

Artículo 13.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 26; Políticas objetivo 1; numeral 1.1, la frase *“Contribuir a la reducción de la pobreza y pobreza extrema; numeral”*. Sustitúyase por *“Promover el ejercicio de derechos y contribuir a la reducción de la pobreza debido a diferentes factores y pobreza extrema”*.

Artículo 14.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 26; Políticas objetivo 1; numeral 1.2, la frase *“Garantizar la inclusión social de las personas y grupos de atención prioritaria durante su ciclo de vida”*. Sustitúyase por *“Garantizar el acceso a los servicios de protección social de las personas y grupos de atención prioritaria durante su ciclo de vida”*.

Artículo 15.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 26; Políticas objetivo 1; numeral 1.3, la frase *“Mejorar la prestación de los servicios de salud de manera integral, mediante la promoción, prevención, atención primaria, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos, con talento humano suficiente y fortalecido, enfatizando la atención a grupos prioritarios y todos aquellos en situación de vulnerabilidad”*. Sustitúyase por *“Mejorar la prestación de los servicios de salud de manera integral y con calidad, enfatizando la atención a grupos prioritarios y todos aquellos en situación de vulnerabilidad”*.

Artículo 16.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 26; Políticas objetivo 1; numeral 1.4, la frase *“Fortalecer la vigilancia, prevención y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles”*. Sustitúyase por *“Fortalecer la prevención y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles, incluyendo vigilancia sanitaria e implementación de sistemas de calidad en los servicios de salud”*.

Artículo 17.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 26; Políticas objetivo 1; numeral 1.5, la frase *“Garantizar el acceso a la información, educación integral de la sexualidad y servicios de salud sexual y reproductiva de calidad, para el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de la población”* Sustitúyase por *“Garantizar el acceso y prestación de servicios de salud sexual y reproductiva de calidad, que incluya educación integral de la sexualidad”*.

Artículo 18.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 26; Políticas objetivo 1; numeral 1.6, la frase *“Promover el buen uso del tiempo*

libre en la población ecuatoriana a través de la práctica de actividad física". Sustitúyase por "Fortalecer la atención y prestación de servicios alrededor de las determinantes para el desarrollo integral de la población, con énfasis en la primera infancia".

Artículo 19.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 26; Políticas objetivo 1; *numeral 1.7, la frase "Implementar programas de prevención y promoción que aborden los determinantes de la salud alrededor de los diferentes problemas de malnutrición en toda la población, con énfasis en desnutrición crónica infantil". Sustitúyase por "Garantizar el acceso a una vivienda adecuada, digna y promover entornos habitables y seguros, que contribuyan al fomento y desarrollo de ciudades y comunidades inclusivas, resilientes y sostenibles".*

Artículo 20.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 26; Políticas objetivo 1; *Elimínese los numerales 1.8. Garantizar el derecho a una vivienda adecuada y promover entornos habitables, seguros y saludables mediante acciones integrales, coordinadas y participativas, que contribuyan al fomento y desarrollo de ciudades y comunidades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles; numeral 1.9. Promover la inclusión social, el ejercicio de derechos y la no discriminación de los Pueblos y Nacionalidades; y numeral 1.10. Fortalecer la bioeconomía de los Pueblos y Nacionalidades".*

Artículo 21.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 26, en el apartado Metas objetivo 1; numeral 1, la frase "Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos del 9,81% en el año 2023 a 9,12% al 2025". *Sustitúyase por "Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 8,81% en el 2024 a 7,79% en 2029".*

Artículo 22.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 26, en el apartado Metas objetivo 1; numeral 2, la frase "Reducir la tasa de pobreza por necesidades básicas insatisfechas del 30,84% en el año 2023 al 30,11% al 2025". *Sustitúyase por "Reducir la tasa de pobreza multidimensional de 36,85% en el 2024 a 32,59% al 2029".*

Artículo 23.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 26, en el apartado Metas objetivo 1; numeral 3, la frase "Reducir la razón de mortalidad materna de 33,90 en el año 2022 a 33,77 al 2025". *Sustitúyase por "Incrementar el porcentaje de usuarios de los servicios de protección social que se encuentran en condición de pobreza y pobreza extrema de 74,61% en el 2024 a 90,23% al 2029".*

Artículo 24.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 26, en el apartado Metas objetivo 1; numeral 4, la frase “Reducir la prevalencia de Desnutrición Crónica Infantil en menores de dos años del 20,1% en 2022-2023 a 18,7% en 2024-2025”. Sustitúyase por “Incrementar la tasa de Cobertura de Servicios Gerontológicos Públicos No Médicos de 7,72% en el 2024 a 8,71% al 2029”.

Artículo 25.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 26, en el apartado Metas objetivo 1; numeral 5, la frase “Reducir la tasa específica de nacimientos en mujeres adolescentes de 10 a 14 años de 2,43 en el año 2022 a 2,40 al 2025”. Sustitúyase por “Incrementar la cobertura de vacunación de Neumococo de 82,33% en el 2024 a 86,00% al 2029”.

Artículo 26.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 26, en el apartado Metas objetivo 1; numeral 6, la frase “Reducir la tasa específica de nacimientos en mujeres adolescentes de 15 a 19 años de 47,51 en el año 2022 a 47,40 al 2025”. Sustitúyase por “Incrementar la cobertura de vacunación de Rotavirus de 80,94% en el 2024 a 84,86% al 2029”.

Artículo 27.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 26, en el apartado Metas objetivo 1; numeral 7, la frase “Incrementar la cobertura de vacunación de Rotavirus de 85,66% en el año 2022 a 86,32% al 2025”. Sustitúyase por “Incrementar la cobertura de vacunación de SRP (Sarampión, Rubeola, Parotiditis) de 70,10% en el 2024 a 73,74% al 2029”.

Artículo 28.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 26, en el apartado Metas objetivo 1; numeral 8, la frase “Incrementar la cobertura de vacunación de SRP (Sarampión, Rubeola, Parotiditis) de 71,50% en el año 2022 a 71,69% al 2025”. Sustitúyase por “Reducir el gasto de bolsillo en salud como porcentaje del gasto total en salud de 32,79% en el 2023 a 31,81% al 2029”.

Artículo 29.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 26, en el apartado Metas objetivo 1; numeral 9, la frase “Incrementar la cobertura de vacunación de Neumococo de 85,66% en el año 2022 a 85,78% al 2025”. Sustitúyase por “Incrementar el porcentaje de personas que viven con VIH que conocen su estado serológico y se encuentran en tratamiento antirretroviral de 88,79% en el 2024 a 94,24% al 2029”.

Artículo 30.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en

su página 26, en el apartado Metas objetivo 1; numeral 10, la frase “Incrementar el porcentaje de personas que viven con VIH que conocen su estado serológico y se encuentran en tratamiento antirretroviral de 84,9% en el año 2023 a 87,42% al 2025”. Sustitúyase por “Reducir la tasa de mortalidad por suicidio de 6,61 en el 2023 a 6,22 al 2029”.

Artículo 31.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 26, en el apartado Metas objetivo 1; numeral 11, la frase “Reducir la tasa de mortalidad por suicidio de 6,48 en el año 2022 a 6,31 al 2025”. Sustitúyase por “Reducir la razón de mortalidad materna de 35,62 en el 2023 a 33,06 al 2029”.

Artículo 32.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 27; numeral 12, la frase “Reducir el gasto de bolsillo en salud como porcentaje del gasto total en salud de 32,59% en el año 2022 a 31,27% al 2025”. Sustitúyase por “Reducir la tasa específica de nacimientos en mujeres adolescentes de 10 a 14 años de 2,04 en el 2024 a 1,95 al 2029”.

Artículo 33.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 27; numeral 13, la frase “Incrementar la tasa de médicos familiares en atención primaria de 1,00 en el año 2020 a 1,70 al 2025”. Sustitúyase por “Reducir la tasa específica de nacimientos en mujeres adolescentes de 15 a 19 años de 39,55 en el 2024 a 33,90 al 2029”.

Artículo 34.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 27; numeral 14, la frase “Reducir el déficit habitacional de vivienda de 56,71% en el año 2022 a 56,41% al 2025”. Sustitúyase por “Incrementar el porcentaje de gestantes, niñas y niños menores de 6 años que reciben servicios para la primera infancia de 38,91% en agosto del 2024 a 42,51% en agosto del 2029”.

Artículo 35.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 27; en el apartado Metas objetivo 1, agréguese el numeral “14. Incrementar el porcentaje de gestantes, niñas y niños menores de 6 años que reciben servicios para la primera infancia de 38,91% en agosto del 2024 a 42,51% en agosto del 2029”; numeral “15. Reducir la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de dos años de 19,27% en 2024 a 15,27% en 2029”. Y numeral “16. Reducir el déficit habitacional de vivienda de 57,43% en el 2024 a 55,11% al 2029”.

Artículo 36.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 27; Objetivo 2; numeral 2, la frase “Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio

cultural". Sustitúyase con "Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa".

Artículo 37.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 27; Objetivo 2; contiene una descripción "Este objetivo establece políticas y metas tendientes a promover la cultura, consolidar un sistema educativo innovador inclusivo, eficiente, transparente y de calidad en todos los niveles, la creación de entornos libres de violencia en el ámbito educativo y la promoción de la inclusión en las aulas. Otros aspectos abordados en el objetivo 2 guardan relación con el impulso a la investigación y la innovación a través del fortalecimiento de la educación superior, la ampliación en su acceso y calidad". Sustitúyase con "Este Objetivo orienta la construcción de un entorno que permita a todas las personas, sin discriminación, desplegar sus potencialidades, fortalecer su identidad cultural y participar activamente en la vida económica, social y política del país".

Artículo 38.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 27; Políticas objetivo 2; numeral 2.1, la frase "Garantizar el acceso universal a una educación, inclusiva, equitativa, pertinente e intercultural para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, promoviendo la permanencia y culminación de sus estudios; y asegurando su movilidad dentro del Sistema Nacional de Educación". Sustitúyase con "Garantizar el acceso universal a una educación inclusiva, equitativa e intercultural para todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, asegurando su permanencia y la culminación de los estudios en todos los niveles del Sistema Nacional de Educación".

Artículo 39.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 27; Políticas objetivo 2; numeral 2.2, la frase "Promover una educación de calidad con un enfoque innovador, competencial, inclusivo, resiliente y participativo, que fortalezca las habilidades cognitivas, socioemocionales, comunicacionales, digitales y para la vida práctica; sin discriminación y libre de todo tipo de violencia, apoyados con procesos de evaluación integral para la mejora continua". Sustitúyase con "Promover una educación de calidad con un enfoque innovador, competencial, resiliente, intercultural y participativo; sin discriminación, con procesos de evaluación integral para la mejora continua".

Artículo 40.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 27; Políticas objetivo 2; numeral 2.3; "Fortalecer el sistema de educación superior a través del mejoramiento del acceso, permanencia y titularización con criterios de democracia, calidad y meritocracia". Sustitúyase con "Impulsar un sistema nacional de educación superior transparente e innovador, con oferta académica inclusiva, pertinente e integral, acorde a las necesidades del país y su población a nivel nacional".

Artículo 41.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 27; Políticas objetivo 2; numeral 2.4; “Desarrollar el sistema de educación superior a través de nuevas modalidades de estudio, carreras y profundización de la educación técnica tecnológica como mecanismo para la profesionalización de la población”. Sustitúyase con “Impulsar la investigación científica, la innovación, la transferencia de tecnología, la protección de saberes ancestrales y de propiedad intelectual, con programas que permitan la inclusión, permanencia y educación continua”.

Artículo 42.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 27; Políticas objetivo 2; numeral 2.5; “Fomentar la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) con el acceso a fondos concursables de investigación científica, la creación de comunidades científicas de apoyo y la inclusión de actores de los saberes ancestrales”. Sustitúyase con “Fomentar la práctica de la actividad física y el deporte, que promueva el bienestar social, la infraestructura deportiva y programas de alto rendimiento”.

Artículo 43.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 27; Políticas objetivo 2; numeral 2.6; “Promover la conservación, salvaguardia y desarrollo del patrimonio material e inmaterial”. Sustitúyase con “Fomentar la conservación, salvaguardia y promoción del patrimonio material e inmaterial del país, la creación artística, la producción cultural y el impulso de las industrias culturales”.

Artículo 44.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 27; Políticas objetivo 2; Elimínese el numeral 2.7; “Impulsar la creación artística y las industrias culturales”; y numeral 2.8. “Garantizar la preparación integral de los atletas de alto rendimiento y reserva deportiva, para alcanzar logros deportivos”.

Artículo 45.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 27; Metas objetivo 2; numeral 1 “Incrementar el porcentaje de estudiantes del subnivel básica superior que han alcanzado o superado el nivel mínimo de competencia en el campo de Lengua y Literatura en la evaluación Ser Estudiante de 46,90% en el año 2022 a 47,80% al 2025”. Sustitúyase por “Incrementar el porcentaje de personas de 18 a 29 años de edad con bachillerato completo de 76,67% en el 2024 a 79,05% al 2029”.

Artículo 46.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 27; Metas objetivo 2; numeral 2; “Incrementar la tasa neta de matrícula de educación inicial de 56,63% en el año 2022 a 60,65% al 2025”. Sustitúyase por

“Incrementar la Tasa Bruta de Matrícula en el Sistema Nacional de Educación de  88,09% en el año lectivo 2024-2025 a 90,46% al 2029-2030”.

Artículo 47.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 28; Metas objetivo 2; numeral 3; “Incrementar la tasa neta de matrícula de Educación General Básica de 93,63% en el año 2022 a 97,54% al 2025”. Sustitúyase por “Incrementar el porcentaje de estudiantes de cuarto grado de Educación General Básica que alcanzaron o superaron el nivel mínimo de competencia en la asignatura de Lengua y Literatura, según los resultados de la evaluación Ser Estudiante de 41,66% en el año lectivo 2023-2024 a 42,86% al 2029-2030”.

Artículo 48.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 28; Metas objetivo 2; numeral 4; “Incrementar la tasa neta de Bachillerato de 70,35% en el año 2022 a 71,39% al 2025”. Sustitúyase por “Incrementar el porcentaje de estudiantes de cuarto grado de Educación General Básica que alcanzaron o superaron el nivel mínimo de competencia en la asignatura de Matemáticas, según los resultados de la evaluación Ser Estudiante de 33,82% en el año lectivo 2023-2024 a 35,02% al 2029-2030.

Artículo 49.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 28; Metas objetivo 2; numeral 5; “Incrementar el porcentaje de personas de 18 a 29 años de edad con bachillerato completo de 75,30% en el año 2021 a 79,32% al 2025”. Sustitúyase por “Incrementar el porcentaje de estudiantes de tercero de Bachillerato que alcanzaron o superaron el nivel mínimo de competencia en la asignatura de Lengua y Literatura, según los resultados de la evaluación Ser Estudiante de 23,66% en el año lectivo 2023- 2024 a 24,86% al 2029-2030”.

Artículo 50.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 28; Metas objetivo 2; numeral 6; “Incrementar el porcentaje de Instituciones del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe en los que se implementa el MOSEIB de 4,61% en el año 2022 a 15,12% al 2025”. Sustitúyase por “Incrementar el porcentaje de estudiantes de tercero de Bachillerato que alcanzaron o superaron el nivel mínimo de competencia en la asignatura de Matemáticas, según los resultados de la evaluación Ser Estudiante de 28,97% en el año lectivo 2023-2024 a 30,17% al 2029-2030”.

Artículo 51.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 28; Metas objetivo 2; numeral 7; “Incrementar el porcentaje de Instituciones Educativas del sostenimiento fiscal con cobertura de internet con fines pedagógicos de 51,75% en el año 2022 a 61,20% al 2025”. Sustitúyase por “Incrementar el porcentaje de Instituciones Educativas del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe en los que se implementa el Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (MOSEIB) de 12,58% en el año lectivo 2024-2025 a 30,24% al 2029 – 2030”.

Artículo 52.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 28; Metas objetivo 2; numeral 8; “Incrementar el número de becas y ayudas económicas adjudicadas para estudios de educación superior de 20.195 en el año 2023 a 28.696 al 2025”. Sustitúyase por “Incrementar el número de becas y ayudas económicas otorgadas para estudios de educación superior y educación continua de 107.563 en el 2024 a 152.770 al 2029”.

Artículo 53.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 28; Metas objetivo 2; numeral 9; “Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación superior terciaria del 40,33% en el año 2022 al 45,54% al 2025”. Sustitúyase por “Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel de 42,80% en el 2023 a 48,60% al 2029”.

Artículo 54.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 28; Metas objetivo 2; numeral 10; “Disminuir la tasa de deserción de primer año en tercer nivel de grado del 20,98% en el año 2021 a 17,99% al 2025. Sustitúyase por “Incrementar el número de investigadores por cada mil integrantes de la Población Económicamente Activa de 0,96 en el 2024 a 1,83 al 2029”.

Artículo 55.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 28; Metas objetivo 2; numeral 11; “Incrementar el número de personas tituladas de educación superior técnica y tecnológica de 44.674 en el año 2022 a 60.404 al 2025”. Sustitúyase por “Mantener la tasa anual de eficiencia deportiva por tipo de evento multideportivo internacional entre el 12,50 al 56,37%”.

Artículo 56.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 28; Metas objetivo 2; numeral 12; “Incrementar los artículos publicados por las universidades y escuelas politécnicas en revistas indexadas de 13.777 en el año 2022 a 16.727 al 2025”. Sustitúyase por “Reducir la mediana (en minutos) de comportamiento sedentario durante un día normal en adultos (18-69 años) de 180,00 minutos en el año 2024 a 173,75 minutos al 2029”.

Artículo 57.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 28; Metas objetivo 2; numeral 13; “Incrementar los investigadores por cada mil integrantes de la Población Económicamente Activa de 0,63 en el año 2022 a 0,75 al 2025”. Sustitúyase por “Reducir la mediana (en minutos) de comportamiento sedentario durante un día normal en niños y jóvenes (5-17 años) de 150,00 minutos en el 2024 a 143.75 minutos al 2029”.

Artículo 58.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 28; Metas objetivo 2; numeral 14; “Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025”. Sustitúyase por “Reducir la prevalencia de actividad física insuficiente en la población adulta (18-69 años) de 11,30% en el 2024 a 5,05% al 2029”.

Artículo 59.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 28; Metas objetivo 2; numeral 15; “Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025”. Sustitúyase por “Reducir la prevalencia de actividad física insuficiente en niños y jóvenes (5-17 años) de 84,03% en el 2024 a 77,78% al 2029”.

Artículo 60.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 28; Metas objetivo 2; numeral 16; “Mantener el número de medallas que se obtendrán en el ciclo Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico en 148 al 2025”. Sustitúyase por “Incrementar la tasa de variación del número de visitas a espacios culturales de 1,42% en el 2024 a 14,75% al 2029”.

Artículo 61.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 28; Metas objetivo 2; añádase el numeral 17; “Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales, financiados con fondos de fomento no reembolsables de 289 en el 2023 a 570 al 2029”.

Artículo 62.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 28; Objetivo 3; numeral 3; la frase “Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos”. Sustitúyase por “Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos”.

Artículo 63.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 28; Objetivo 3; numeral 3; contiene una descripción “Este objetivo busca promover una sociedad pacífica e inclusiva, libre de violencia, reconociendo la importancia de proteger la vida de sus ciudadanos, recuperar los espacios públicos y promover un desarrollo sostenible, considerando que en el escenario actual se evidencia el incremento desmedido de la violencia, el desarrollo de la economía criminal y una crisis institucional que contribuyen a empeorar las condiciones de vida de la población sobre todo de los grupos históricamente excluidos”. Sustitúyase por “Este Objetivo

abarca la seguridad ciudadana, la cual requiere un enfoque integral que contemple tanto la prevención como la reacción frente a fenómenos como la violencia, los delitos y el crimen organizado. La lucha contra la inseguridad, el tráfico ilegal de armas y drogas, y el terrorismo en todas sus formas, constituye una prioridad para garantizar un entorno en el que los ciudadanos puedan vivir sin temor”.

Artículo 64.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 28; Políticas objetivo 3; numeral 3.1; “Prever, prevenir y controlar, con pertinencia territorial, los fenómenos de violencia y delincuencia que afectan a la ciudadanía y sus derechos, fortaleciendo la convivencia pacífica”. Sustitúyase por “Proteger la soberanía e integridad territorial del Estado y sus espacios marítimos jurisdiccionales contra cualquier amenaza externa o interna, con el ejercicio legítimo del poder estatal y el control efectivo del territorio”.

Artículo 65.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 29; Políticas objetivo 3; numeral 3.2; “Contrarrestar las economías criminales, fortaleciendo las acciones de investigación, persecución y control de la delincuencia organizada, el narcotráfico, la minería ilegal, el control migratorio, apoyando a la consolidación y sostenibilidad del sistema económico”. Sustitúyase por “Promover la convivencia pacífica priorizando la lucha contra el crimen organizado, la delincuencia común, la violencia y los delitos, generando confianza y bienestar para los ciudadanos”.

Artículo 66.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 29; Políticas objetivo 3; numeral 3.3; “Fortalecer a las instituciones y entidades de la defensa para garantizar la soberanía, integridad territorial y contribuir a la paz y seguridad internacional”. Sustitúyase por “Potenciar las capacidades de inteligencia y contrainteligencia del Estado que permita identificar, prevenir y neutralizar amenazas que puedan comprometer la seguridad y la estabilidad nacional”.

Artículo 67.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 29; Políticas objetivo 3; numeral 3.4; “Fortalecer la acción interinstitucional y el relacionamiento con la sociedad para contribuir a la seguridad integral y al desarrollo nacional”. Sustitúyase por “Consolidar el sistema de rehabilitación social y su reinserción en la sociedad en el marco del respeto a los derechos humanos”.

Artículo 68.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 29; Políticas objetivo 3; numeral 3.5; “Fortalecer el ejercicio de los derechos de las personas que se encuentran en situación de movilidad humana”. Sustitúyase por “Promover el acceso a la justicia inclusiva, la lucha contra la impunidad y la reparación a víctimas, que permita el pleno ejercicio de derechos de las y los ciudadanos”.

Artículo 69.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 29; Políticas objetivo 3; numeral 3.6; “Generar inteligencia y actividades de contrainteligencia que permitan proteger a los elementos estructurales del Estado”. Sustitúyase por “Prevenir y erradicar la violencia en todas sus formas, con énfasis en aquellas por razones de género, con acciones integrales de prevención, atención y reparación, y enfoque diferencial, inclusivo y libre de discriminación”.

Artículo 70.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 29; Políticas objetivo 3. Elimínese los numerales “3.7. Fomentar una cultura de inteligencia a nivel nacional para mejorar el conocimiento y aporte de la sociedad a la seguridad integral del Estado”; numeral “3.8. Fortalecer la seguridad de los Centros de Privación de la Libertad y Centros de Adolescentes Infractores y la protección de las personas privadas de la libertad y adolescentes infractores a través de la prevención, control y mantenimiento del orden interno, en el marco del debido proceso y respeto a los derechos humanos”; numeral “3.9. Fortalecer los procesos de rehabilitación social y reeducación de adolescentes infractores, garantizando los derechos de las personas privadas de libertad y de adolescentes infractores”; numeral “3.10. Impulsar la reducción de riesgo de desastres y atención oportuna a emergencias ante amenazas naturales o antrópicas en todos los sectores y niveles territoriales”; numeral “3.11. Fomentar la cultura de prevención de riesgos de desastres y la resiliencia comunitaria”; numeral “3.12. Contribuir al fortalecimiento de la ciberseguridad en el sector de las telecomunicaciones”; numeral “3.13. Incrementar la efectividad de los mecanismos de promoción y reparación de derechos humanos, mediante el cumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales en esta materia”; numeral “3.14. Reducir la discriminación y violencia basada en género mediante la prevención, atención y protección integral a la población ecuatoriana y extranjera residente dentro del territorio ecuatoriano, especialmente a la población vulnerable integrada por mujeres, niños, niñas, adolescentes, y personas LGBTIQ+”; numeral “3.15. Institucionalizar la transparencia e integridad en la Función Judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a los servicios de justicia”; numeral “3.16. Garantizar la prestación gratuita de los servicios defensoriales para el ejercicio de los derechos de la ciudadanía”.

Artículo 71.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 29; Metas Objetivo 3; numeral “1. Reducir la tasa de homicidios intencionales por cada 100 mil habitantes de 45,11 en el año 2023 a 39,11 al 2025”. Sustitúyase por “4. Incrementar el índice de impulso al desarrollo marítimo nacional de 57,30% en el 2024 a 63,82% al 2029”.

Artículo 72.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 29; Metas Objetivo 3; numeral “2. Reducir la tasa de femicidios por cada 100.000 mujeres de 1,14 en el año 2023 a 0,8 al 2025”. Sustitúyase por “5. Incrementar el porcentaje de ejercicio de soberanía y control efectivo del territorio nacional de 33,41% en 2024 a 40,61% al 2029”.

Artículo 73.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 29; Metas Objetivo 3; numeral “3. Incrementar el porcentaje de víctimas de violencia sexual detectados o cometidos en el ámbito educativo y que recibieron plan de acompañamiento anual de 91,62% en el año 2023 a 95,00% al 2025”. Sustitúyase por “6. Incrementar la contribución de las Fuerzas Armadas del Ecuador (FFAA) a la Seguridad en los ámbitos de competencia legal de 34,40% en 2024 a 39,90% al 2029”.

Artículo 74.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 30; Metas Objetivo 3; numeral “4. Incrementar el porcentaje de incidentes y/o vulnerabilidades de ciberseguridad gestionadas con los prestadores de servicios de telecomunicaciones de 85,38% en el año 2023 a 95,00% al 2025”. Sustitúyase por “7. Reducir la tasa de homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes de 39,16 en el 2024 a 32,06 al 2029”.

Artículo 75.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 30; Metas Objetivo 3; numeral “5. Aumentar el porcentaje de afectación de las estructuras de delincuencia organizada de 0% en el año 2023 a 85% al 2025”. Sustitúyase por “8. Mantener porcentaje de amenazas, riesgos y vulnerabilidades internas y externas identificadas, procesadas y difundidas que puedan afectar a la Seguridad Integral del Estado de 100% al 2029”.

Artículo 76.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 30; Metas Objetivo 3; numeral “6. Incrementar la contribución militar en la seguridad integral de 33,64% en el año 2023 a 39,67% al 2025”. Sustitúyase por “9. Incrementar el porcentaje de Personas Privadas de Libertad (PPL) participantes en al menos un eje de tratamiento o actividad ocupacional de 17,83% en el 2024 a 32,83% al 2029”.

Artículo 77.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 30; Metas Objetivo 3; numeral “7. Incrementar el porcentaje de ataques armados neutralizados que atenten la soberanía del territorio nacional de 50,00% en el año 2023 a 100% al 2025”. Sustitúyase por “10. Incrementar la cobertura territorial efectiva del servicio defensorial público de 64,71% en el 2024 a 85,97% al 2029”.

Artículo 78.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 30; Metas Objetivo 3; numeral “8. Incrementar el número de personas beneficiadas a través del Servicio Cívico Militar Voluntario de 9.657 en el año 2022 a 36.853 al 2025”. Sustitúyase por “11. Incrementar la tasa de resolución de 0,84 en el 2024 a 1,00 al 2029”.

Artículo 79.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 30; Metas Objetivo 3; numeral “9. Incrementar el porcentaje de Personas Privadas de Libertad (PPL) participantes en al menos un eje de tratamiento de 41,67% en el año 2023 a 44,17% al 2025”. Sustitúyase por “12. Incrementar la tasa de solución al conflicto penal de la Fiscalía General del Estado de 210 en el 2024 a 213 al 2029”.

Artículo 80.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 30; Metas Objetivo 3; numeral “10. Reducir la tasa de hacinamiento en los Centros de Privación de Libertad de 13,45% en el año 2023 a 5,59% al 2025”. Sustitúyase por “13. Reducir la tasa de congestión de 2,13 en el 2024 al 1,90 al 2029”.

Artículo 81.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 30; Metas Objetivo 3; numeral “11. Incrementar la tasa de defensores públicos por cada 100.000 habitantes de 3,98 en el año 2023 a 4,08 al 2025”. Sustitúyase por “14. Reducir la tasa de pendencia de 1,13 en el 2024 a 0,98 al 2029”.

Artículo 82.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 30; Metas Objetivo 3; numeral “12. Mantener la tasa de pendencia de 1,13 al 2025”. Sustitúyase por “15. Incrementar el porcentaje de mujeres violentadas con acceso a servicios de protección a través de Medidas Administrativas de Protección Inmediata (MAPIS) de 21,55% en el 2024 a 27,40 % al 2029”.

Artículo 83.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 30; Metas Objetivo 3; numeral “13. Mantener la tasa de resolución de 0,87 al 2025”. Sustitúyase por “16. Incrementar el porcentaje de víctimas de violencia sexual, detectadas, cometidas y registradas en el ámbito educativo, que recibieron un plan de acompañamiento de restitución de derechos de 93,59% en 2024 a 97,30% al 2029”.

Artículo 84.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 30; Metas Objetivo 3; numeral “14. Mantener la tasa de congestión de 2,13 al 2025”. Sustitúyase por “17. Reducir la tasa de femicidios por cada 100.000 mujeres de 0,93 en el año 2024 a 0,82 al 2029”.

Artículo 85.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 30; Metas Objetivo 3. Elimínese los numerales “15. Incrementar el índice de identificación del riesgo cantonal de 41,98 en el año 2022 a 59,22 al 2025”; y numeral “16. Incrementar el índice de preparación para casos de desastres cantonal de 32,74% en el año 2022 a 39,80% al 2025”.

Artículo 86.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 30 la frase “Eje 2. Desarrollo Económico”. Sustitúyase por “Eje Económico, Productivo y Empleo”.

Artículo 87.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 30, Objetivo 4; numeral 4. “Estimular el sistema económico y de finanzas públicas para dinamizar la inversión y las relaciones comerciales”. Sustitúyase por “Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas”.

Artículo 88.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 30, Objetivo 4; numeral 4; contiene una descripción “Como parte de este objetivo se propone diversificar los mercados, negociar acuerdos comerciales, promover el comercio exterior, promocionar la cultura y brindar apoyo a los artistas ecuatorianos. Para lo cual se requiere de una política exterior que contribuya a la atracción de inversiones y a la promoción comercial, cultural y turística, mediante la negociación de acuerdos comerciales, de inversiones, de conectividad, transporte (cielos abiertos), protección mutua de inversiones, solución de controversias, telecomunicaciones, industrias creativas, seguridad, defensa, entre otros; así como el cumplimiento de una agenda estratégica para promocionar la cultura, el patrimonio y turismo. Así también resulta esencial diversificar y modernizar la economía, fomentando las inversiones en sectores productivos y promoviendo la innovación con incentivos fiscales propiciando las energías renovables y la economía circular”. Sustitúyase por “Este Objetivo tiene el potencial de impulsar políticas económicas equitativas, políticas fiscales fundamentadas en los principios de solidaridad y proporcionalidad; políticas tributarias que promueva la redistribución y fomenten el empleo; así como políticas para generar recursos necesarios para una distribución del ingreso. Asimismo, busca fortalecer la equidad, la justicia social y la no discriminación, en torno al empleo digno, la estabilidad fiscal, el bienestar social y la igualdad de oportunidades para todas las personas”.

Artículo 89.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 31, contiene una descripción Políticas objetivo 4; numeral 4.1. la frase “Profundizar la inserción estratégica de Ecuador en la comunidad internacional para contribuir al crecimiento y desarrollo económico”. Sustitúyase por “Fortalecer las finanzas públicas procurando un sistema tributario eficiente y sostenible”.

Artículo 90.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 31, contiene una descripción Políticas objetivo 4; numeral 4.2. la frase “Incrementar la apertura comercial con socios estratégicos y con países que constituyan mercados potenciales”. Sustitúyase por “Gestionar las reservas internacionales bajo los principios de seguridad, liquidez y rentabilidad, para fortalecer la dolarización”.

Artículo 91.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 31, contiene una descripción Políticas objetivo 4; numeral 4.3. la frase “Generar un clima adecuado de negocios para la atracción y mantenimiento de inversiones”. Sustitúyase por “Promover la inclusión financiera y el acceso a productos y servicios financieros que permitan consolidar un sector financiero público sólido y sostenible”.

Artículo 92.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 31, contiene una descripción Políticas objetivo 4; numeral 4.4. la frase “Incrementar el uso de procesos competitivos de contratación pública de régimen común”. Sustitúyase por “Promover el acceso de la población a un empleo adecuado, con énfasis en la inserción laboral de los jóvenes, disminuyendo el trabajo infantil, asegurando la igualdad de oportunidades y condiciones entre hombres y mujeres”.

Artículo 93.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 31, contiene una descripción Políticas objetivo 4. Elimínese el numeral “4.5. Incluir progresivamente criterios de sostenibilidad en los procesos de compras públicas en Ecuador”; numeral “4.6. Fortalecer un sistema tributario de forma progresiva, equitativa y eficiente”.; numeral “4.7. Fortalecer un sistema de finanzas públicas eficiente y sostenible”; “4.8. Fortalecer la dolarización, consolidar el acceso a financiamiento y promover la regulación financiera”; y numeral “4.9. Establecer el entorno normativo e institucional para atraer, facilitar, estructurar, concretar y proteger las inversiones en Asociaciones Público- Privadas”.

Artículo 94.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 31, contiene una descripción de Metas objetivo 4; numeral 1. “Incrementar la participación de exportaciones no tradicionales en las exportaciones no petroleras de 42,73% en el año 2022 a 46,90% al 2025”. Sustitúyase por “Incrementar la proporción del Presupuesto General del Estado financiado por impuestos internos de 35,89% en el 2024 a 39,68% al 2029”.

Artículo 95.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 31, contiene una descripción de Metas objetivo 4; numeral 2. “Incrementar las exportaciones de alta, media, baja intensidad tecnológica per cápita de 54,78 en el año 2023 a 55,09 al 2025”. Sustitúyase por “Mantener el porcentaje promedio anual de cobertura de los pasivos del primer sistema de balance Banco Central del Ecuador (BCE) con las Reservas Internacionales (RI) en 100% al 2029”.

Artículo 96.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 31, contiene una descripción de Metas objetivo 4; numeral 3. “Incrementar la

Inversión Privada de USD 2.317,88 millones en el año 2022 a USD 2.423,89 millones al 2025". Sustitúyase por "Incrementar el porcentaje de participación de la colocación de crédito de las entidades financieras públicas en el Producto Interno Bruto (PIB) de 5,46% en el 2024 a 6,25% al 2029".

Artículo 97.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 31, contiene una descripción de Metas objetivo 4; numeral 4. "Incrementar el monto de colocación de crédito de las entidades financieras públicas de USD 6.205,62 millones en el año 2022 a USD 7.375,10 millones al 2025". Sustitúyase por "Incrementar la población con empleo en las principales actividades turísticas de 555.862 en el 2024 a 570.575 al 2029".

Artículo 98.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 31, contiene una descripción de Metas objetivo 4; numeral 5. "Incrementar la inversión extranjera directa de USD 845,05 millones en el año 2022 a USD 846,10 millones al 2025". Sustitúyase por "Incrementar la tasa de empleo adecuado (15 y más años) de 35,88% en el 2024 a 37,53% al 2029".

Artículo 99.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 31, contiene una descripción de Metas objetivo 4; numeral 6. "Incrementar la calificación del Ecuador en el índice regional infrascopio de 48,66% en el año 2022 a 51,70% al 2025". Sustitúyase por "Reducir el trabajo infantil (5 a 14 años) de 7,01% en el 2024 a 6,29% al 2029".

Artículo 100.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 31, contiene una descripción de Metas objetivo 4; numeral 7. "Incrementar la proporción del Presupuesto General del Estado financiado por ingresos tributarios internos de 32,37% en el año 2022 a 34,16% al 2025". Sustitúyase por "Reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres de 16,65% en el 2024 a 14,83% al 2029".

Artículo 101.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 31, contiene una descripción de Metas objetivo 4; numeral 8. "Mantener el porcentaje promedio anual de cobertura de los pasivos del primer sistema de balance BCE con las Reservas Internacionales (RI) de 100% al 2025". Sustitúyase por "Reducir la tasa de desempleo juvenil (18 a 29 años) de 9,24% en el 2024 a 8,35% al 2029".

Artículo 102.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 31, contiene una descripción de Metas objetivo 4. Elimínese el numeral "9. Mantener la deuda pública y otras obligaciones de pago del Sector Público

No Financiero (consolidada) como porcentaje del Producto Interno Bruto bajo el 57% al año 2025"; y numeral "10. Incrementar el grado de implementación de planes de acción y políticas de compras públicas sostenibles de 14,00 puntos en el año 2023 a 26,00 puntos al 2025".

Artículo 103.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 31, Objetivo 5; numeral 5 la frase "Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad". Sustitúyase por "Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles".

Artículo 104.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 31 y 32, Objetivo 5; numeral 5, contiene una descripción "Como parte de este objetivo se propone optimizar el trabajo e inversión de los productores agrícolas en cultivos rentables. Implementar programas de tecnificación de cultivos y asistencia en irrigación. De igual manera, se busca fortalecer la cadena de valor pesquera, mejorando la infraestructura de almacenamiento, transporte y procesamiento, fomentando la comercialización de productos pesqueros a nivel local e internacional. Además, se da importancia a la creación de espacios que impulsen la acuicultura de manera complementaria a la pesca tradicional, con el objetivo de brindar sostenibilidad a la producción de especies acuáticas cultivadas". Sustitúyase por "Este Objetivo se fundamenta en la normativa legal vigente y posibilita la producción, inversión e innovación en los sectores clave de la economía con prácticas sostenibles".

Artículo 105.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 32, contiene una descripción de Políticas objetivo 5.; numeral 5.1. la frase "Incrementar la oferta del sector agropecuario para satisfacer la demanda nacional e internacional de productos tradicionales y no tradicionales de calidad". Sustitúyase por "Mejorar la competitividad del país con el fortalecimiento de las MiPymes, agroindustrias, el fomento de encadenamientos productivos sostenibles e innovadores, y la ampliación de la inserción comercial en mercados estratégicos que dinamicen las exportaciones no petroleras".

Artículo 106.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 32, contiene una descripción de Políticas objetivo 5.; numeral 5.2. la frase "Fortalecer los sistemas agroalimentarios y prácticas innovadoras que propendan a la sostenibilidad ambiental". Sustitúyase por "Impulsar la competitividad del sector acuícola y pesquero, con acceso a financiamiento, tecnologías sostenibles e investigación orientada a la innovación, el cuidado ambiental y la adaptación al cambio climático".

Artículo 107.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III.

Propuesta, en su página 32, contiene una descripción de Políticas objetivo 5.; numeral 5.3. la frase “Incrementar la productividad, desarrollo y la diversificación de la producción acuícola y pesquera, incentivando el uso de tecnologías modernas y limpias”. Sustitúyase por “Implementar un modelo productivo eficiente, innovador y sostenible, basado en tecnologías limpias y el desarrollo circular, con articulación entre sector público, privado, academia y ciudadanía”.

Artículo 108.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 32, contiene una descripción de Políticas objetivo 5.; numeral 5.4. la frase “Posicionar al destino Ecuador en el mercado nacional e internacional en función del desarrollo equilibrado de la oferta turística, generación de alianzas estratégicas y la gestión integral del Territorio”. Sustitúyase por “Establecer un marco regulatorio estable y confiable que permita inversión privada nacional y extranjera de largo plazo, transferencia tecnológica y producción limpia”.

Artículo 109.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 32, contiene una descripción de Políticas objetivo 5.; numeral 5.5. la frase “Fomentar la productividad, competitividad, comercialización, industrialización y generación de valor agregado en el sector agroindustrial, industrial y manufacturero a nivel nacional”. Sustitúyase por “Consolidar el turismo como un pilar de desarrollo territorial sostenible con el fortalecimiento competitivo de los productos turísticos, la atracción de inversiones y el posicionamiento del destino Ecuador”.

Artículo 110.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 32, contiene una descripción de Políticas objetivo 5; agréguese los numerales “5.6 Potenciar la producción agropecuaria con valor agregado, promoviendo la inclusión de pequeños productores, mujeres y jóvenes, y facilitando su acceso directo a mercados formales y sostenibles”; numeral “5.7 Impulsar la productividad agropecuaria con prácticas innovadoras, y manejo eficiente de recursos hídricos y tierras, para garantizar la seguridad alimentaria y ambiental”. Y numeral “5.8 Impulsar la inclusión económica y social, con énfasis en la economía popular y solidaria con un marco regulatorio participativo y corresponsable entre sus actores”.

Artículo 111.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 32, contiene una descripción de Metas objetivo 5; numeral 1. “Incrementar la tasa de variación de las exportaciones agropecuarias y agroindustriales de 1,54% en el año 2022 a 12,04% al 2025”. Sustitúyase por “Incrementar el porcentaje de exportaciones no petroleras a países con acuerdos comerciales en relación a las exportaciones no petroleras de 52,80% en el 2024 a 67,07% al 2029”.

Artículo 112.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 32, contiene una descripción de Metas objetivo 5; numeral 2.

“Incrementar el número de mujeres rurales de la AFC que se desempeñan como promotoras de sistemas de producción sustentable y sostenible de 1.652 en el 2023 a 2.852 al 2025”. Sustitúyase por “Incrementar la participación de exportaciones no tradicionales en las exportaciones no petroleras de 39,93% en 2024 a 41,87% al 2029”.

Artículo 113.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 32, contiene una descripción de Metas objetivo 5; numeral 3. “Incrementar el porcentaje de productores asociados, registrados como Agricultura Familiar Campesina que se vinculan a sistemas de comercialización de 33,7% en el año 2023 a 45,7% al 2025”. Sustitúyase por “Incrementar la tasa de crecimiento del VAB manufacturero de -0,44% en el 2024 a 0,28% en el 2029”.

Artículo 114.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 32, contiene una descripción de Metas objetivo 5; numeral 4. “Incrementar el porcentaje de cobertura con riego tecnificado parcelario de pequeños y medianos productores de 18,19% en el año 2022 a 21,31% al 2025. 5. Incrementar el rendimiento de la productividad agrícola nacional de 129,97 en el año 2022 a 131,04 al 2025”. Sustitúyase por “Incrementar el VAB pesca y acuicultura sobre VAB ramas primarias de 11,99% en el 2024 a 13,97% al 2029”.

Artículo 115.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 32, contiene una descripción de Metas objetivo 5; numeral 5. “Incrementar el VAB Pesca y Acuicultura sobre VAB ramas primarias de 16,86% en el año 2022 a 18,38% al 2025”. Sustitúyase por “Incrementar las exportaciones del sector pesca y acuicultura de USD 9.233,76 millones en el 2024 a USD 9.728,13 millones al 2029”.

Artículo 116.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 32, contiene una descripción de Metas objetivo 5; numeral 6. “Incrementar el VAB manufacturero sobre VAB ramas primarias de 1,72 en el año 2022 a 1,73 al 2025”. Sustitúyase por “Incrementar el grado de implementación de planes de acción y políticas de compras públicas sostenibles (CPS) de 19 puntos en el 2024 a 43 puntos al 2029”.

Artículo 117.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 32, contiene una descripción de Metas objetivo 5; numeral 7. “Incrementar el valor agregado bruto de la manufactura per cápita de USD 856,04 en el año 2022 a USD 954,72 al 2025”. Sustitúyase por “Incrementar la Inversión Extranjera Directa de USD 232,11 millones en el 2024 a USD 1.098,34 millones al 2029”.

Artículo 118.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa

Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 32, contiene una descripción de Metas objetivo 5; numeral 8. “Incrementar el número de Escuelas de Fortalecimiento Productivo Pecuario establecidas de 97 en el año 2023 a 281 al 2025”. Sustitúyase por “Incrementar la Inversión Privada de USD 1.259,84 millones en el 2024 a USD 1.923,95 millones al 2029”.

Artículo 119.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 32, contiene una descripción de Metas objetivo 5; numeral 9. “Incrementar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 1.802,63 millones en el año 2022 a USD 2.434,00 millones al 2025”. Sustitúyase por “Incrementar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 1.788,3 millones en el 2024 a USD 3.105,1 millones al 2029”.

Artículo 120.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 32, contiene una descripción de Metas objetivo 5; numeral 10. “Incrementar el número de entradas de visitantes no residentes al Ecuador de 1,2 millones en el año 2022 a 2,0 millones al 2025”. Sustitúyase por “Incrementar el número de entradas de visitantes no residentes al Ecuador de 1,26 millones en 2024 a 2,25 millones en 2029”.

Artículo 121.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 32, contiene una descripción de Metas objetivo 5; numeral 11. “Incrementar la población con empleo en las principales actividades turísticas de 533.289 en el año 2022 a 550.000 al 2025”. Sustitúyase por “Incrementar el número de mujeres rurales de la Agricultura Familiar Campesina que se desempeñan como promotoras de sistemas de producción sustentable y sostenible de 2.218,00 en el 2024 a 5.218,00 al 2029”

Artículo 122.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 32, contiene una descripción de Metas objetivo 5; agréguese el numeral “12. Incrementar el Índice de Productividad Agrícola de 145,82 en el 2024 a 157,15 al 2029”; numeral “13. Incrementar el porcentaje de cobertura con riego parcelario tecnificado de pequeños y medianos productores de 18,53% en el 2024 a 23,13% al 2029”; numeral “14. Incrementar los montos de venta de productos agropecuarios generados a través de la implementación de los mecanismos de comercialización directos para productores a nivel nacional de USD 21.901.982,09 millones en el 2024 a USD 26.012.684,00 millones al 2029”; numeral “15. Incrementar la participación porcentual de los ingresos de la Economía Popular y Solidaria (EPS) en el Producto Interno Bruto (PIB) de 8,71% en 2024 a 12,50% al 2029”.

Artículo 123.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III.

Propuesta, en su página 33, elimínese la descripción “Objetivo 6”, “numeral “6. Incentivar la generación de empleo digno”.

Artículo 124.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 33, elimínese la descripción “Como parte de este objetivo se propone que la igualdad de oportunidades en el empleo es el centro de la política laboral. Alcanzar condiciones laborales dignas mejoran la calidad de vida de los ciudadanos, pero también contribuyen al crecimiento económico futuro de toda la nación. Además, se considera a la generación de empleo joven una prioridad y estrategia para reducir la criminalidad y delincuencia”.

Artículo 125.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 33, elimínese “Políticas objetivo 6”.

Artículo 126.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 33, elimínese el numeral “6.1. Fomentar las oportunidades de empleo digno de manera inclusiva garantizando el cumplimiento de derechos laborales”; numeral “6.2. Incentivar el desarrollo sostenible de las unidades productivas (MIPYMES)”; numeral “6.3. Impulsar la generación de empleo a través de mecanismos de crecimiento y expansión de empresas con pertinencia territorial”; numeral “6.4. Desarrollar las capacidades de los jóvenes de 18 a 29 años para promover su inserción laboral”; y numeral “6.5. Garantizar la igualdad de remuneración y/o retribución económica entre hombres y mujeres por un trabajo de igual valor”.

Artículo 127.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 33, elimínese “Metas objetivo 6”.

Artículo 128.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 33, elimínese numeral “1. Aumentar la tasa de empleo adecuado (15 años y más) de 34,41% en el año 2022 a 39,09% al 2025”; numeral “2. Reducir la tasa de desempleo de 4,35% en el año 2022 a 3,73% al 2025”; numeral “3. Reducir la tasa de desempleo juvenil (18 a 29 años) de 9,29% en el año 2022 a 8,00% al 2025”; numeral “4. Reducir el trabajo infantil (5 a 14 años) de 5,78% en el año 2022 a 4,90% al 2025”; numeral “5. Reducir la brecha de empleo adecuado entre hombres y mujeres (15 y más años) de 32,53% en el año 2022 a 28,80% al 2025”; y numeral “6. Reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres de 19,23% en el año 2022 a 18,17% al 2025”.

Artículo 129.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III.

Propuesta, en su página 33; “Eje 3. Infraestructura, energía y medio ambiente”. Sustitúyase por “Eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad”.

Artículo 130.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 33; “Objetivo 7”; numeral “7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible”. Sustitúyase por “Objetivo 6”; numeral “6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética”.

Artículo 131.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 33 y 34 contine una descripción “El Plan Nacional a través de este objetivo indica que en virtud de las necesidades latentes en el sector eléctrico, hidrocarburífero, minero, ambiental e hídrico, resulta indispensable conciliar la agenda económica con la acción climática, social, y con la conservación del patrimonio nacional, a fin de satisfacer las necesidades actuales, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras; posicionando al Ecuador como líder en la construcción de normativas que promuevan el ejercicio de la rectoría, planificación, regulación, control, articulación y coordinación de dichos sectores”. Sustitúyase por “Este Objetivo se enmarca en la preservación de los recursos naturales mediante una regulación eficaz, el fortalecimiento institucional y la adopción de tecnologías limpias. Esto permitirá, además de garantizar la sostenibilidad ambiental, mejorar la calidad de vida de la población, impulsar la economía local e incrementar la resiliencia frente a los efectos del cambio climático”.

Artículo 132.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 34 contiene una descripción de “Políticas objetivo 7”. Sustitúyase por “Políticas objetivo 6”.

Artículo 133.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 34; numeral “7.1. Garantizar la sostenibilidad en el continuo abastecimiento de energía eléctrica en el Ecuador, con el aprovechamiento óptimo de los recursos naturales con los que cuenta el país; y, propender el uso racional y eficiente de la energía eléctrica por parte de los consumidores”. Sustitúyase por “6.1 Garantizar el servicio de energía eléctrica en el Ecuador, con el aprovechamiento óptimo de los recursos naturales disponibles, la incorporación de tecnologías de transición energética y la promoción del uso racional y eficiente de la energía por parte de los consumidores”.

Artículo 134.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 34; numeral “7.2. Garantizar el manejo eficiente de los recursos naturales no renovables, a través del uso de tecnologías sostenibles, que permitan optimizar la producción nacional de hidrocarburos, y demás actividades de la cadena de valor del sector, con responsabilidad social y ambiental”. Sustitúyase por “6.2 Fortalecer



el desarrollo responsable del sector minero con sostenibilidad ambiental y social que impulse el crecimiento económico del país”.

Artículo 135.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 34; numeral “7.3. Fortalecer el desarrollo responsable del sector minero a través de estrategias integrales que involucren la sostenibilidad ambiental y social e impulsen el crecimiento económico del país”. Sustitúyase por “6.3 Garantizar una gestión eficiente, responsable y sostenible de los recursos naturales no renovables con la optimización de la producción de hidrocarburos”.

Artículo 136.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 34; numeral “7.4. Conservar y restaurar los recursos naturales renovables terrestres y marinos, fomentando modelos de desarrollo sostenibles, bajos en emisiones y resilientes a los efectos adversos del cambio climático”. Sustitúyase por “6.4 Conservar, restaurar y gestionar el patrimonio natural y su biodiversidad, que contemple la reducción de contaminación y la resiliencia a los desafíos ambientales y climáticos”.

Artículo 137.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 34; numeral “7.5. Promover la articulación de la gestión ambiental, del cambio climático y la reducción del riesgo de desastres”. Sustitúyase por “6.5 Promover la gestión integral del recurso hídrico, el acceso al agua en calidad y cantidad, sus usos y aprovechamientos con énfasis en el derecho humano al agua potable, saneamiento, riego y drenaje”.

Artículo 138.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 34. Elimínese el numeral “7.6. Fortalecer la resiliencia de las infraestructuras para garantizar la seguridad de los usuarios ante riesgos y peligros”; y numeral “7.7. Promover la gestión integral e integrada del recurso hídrico y su conservación, fomentando el derecho humano al agua potable en cantidad y calidad, y su saneamiento; así como, el riego y drenaje en un entorno adaptativo a los efectos del cambio climático”.

Artículo 139.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 34; contiene la descripción “Metas objetivo 7”; Sustitúyase por “Metas objetivo 6”.

Artículo 140.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 34, numeral 1. “Incrementar la capacidad instalada de nueva generación eléctrica de 7.154,57 MW en el año 2022 a 8.584,38 MW al 2025”.

Sustitúyase por “Incrementar la potencia instalada en subestaciones de distribución para atender el crecimiento de la demanda de energía eléctrica del país de 7.089,17 MVA en el 2024 a 7.599,44 MVA al 2029”.

Artículo 141.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 34, numeral 2. “Reducir las pérdidas de energía eléctrica en los sistemas de distribución de 13,25% en el año 2022 a 13,22% al 2025”. Sustitúyase por “Mantener el porcentaje de capacidad instalada de generación de energía eléctrica renovable de 72,38% al 2029”.

Artículo 142.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 34, numeral 3. “Incrementar la potencia instalada en subestaciones de distribución para atender el crecimiento de la demanda de energía eléctrica del país de 6.958,35 MVA en el año 2023 a 7.098,21 MVA al 2025”. Sustitúyase por “Incrementar la recaudación tributaria del sector minero de USD 229 millones en el 2024 a USD 419 millones al 2029”.

Artículo 143.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 34, numeral 4. “Incrementar el volumen de producción de hidrocarburos de 478.824,46 Barriles Equivalentes de Petróleo en el año 2023 a 550.033,60 Barriles Equivalentes de Petróleo al 2025”. Sustitúyase por “Incrementar las exportaciones de productos mineros de USD 3.074 millones en el 2024 a USD 4.644 millones al 2029”.

Artículo 144.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 34, numeral 5. “Incrementar las remediaciones de fuentes de contaminación de la industria hidrocarburífero ejecutadas por el Operador Estatal responsable y avaladas por la Autoridad Ambiental y del Recurso Hídrico Nacional de 1.846 en el año 2023 a 2.105 en el año 2025”. Sustitúyase por “Incrementar el ahorro de combustibles en Barriles Equivalentes de Petróleo (BEP) por la Optimización de Generación Eléctrica y Eficiencia Energética en el Sector de Hidrocarburos de 36.447.195,10 en el 2024 a 53.797.446,50 al 2029”.

Artículo 145.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 34, numeral 6. “Incrementar el ahorro de combustibles en Barriles Equivalentes de Petróleo por la Optimización de Generación Eléctrica y Eficiencia Energética en el Sector de Hidrocarburos de 32,6 millones en el año 2023 a 41,5 millones al 2025”. Sustitúyase por “Incrementar el promedio diario del volumen de producción de hidrocarburos de 478.737,19 BEPD en el 2024 a 500.881,96 BEPD al 2029”.

Artículo 146.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 34, numeral 7. “Incrementar la recaudación tributaria del sector minero de USD 202 millones en el año 2022 a USD 248 millones al 2025”. Sustitúyase por “Incrementar las fuentes de contaminación de la industria hidrocarburífera remediadas por el operador estatal responsable y avaladas por la Autoridad Ambiental de 1.947 en el 2024 a 2.425 al 2029”.

Artículo 147.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 35, numeral 8. “Incrementar las exportaciones mineras de USD 2.775 millones en el año 2022 a USD 3.515 millones al 2025”. Sustitúyase por “Incrementar las toneladas de Dióxido de Carbono Equivalente (Ton CO₂eq) retenido en bosques naturales mediante los mecanismos de conservación de 3.030.577.895,86 en el 2024 a 3.165.577.895,86 al 2029”.

Artículo 148.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 35, numeral 9. “Incrementar la superficie potencial de riego y drenaje con viabilidad técnica de 9.402,81 ha en el año 2023 a 13.402,81 ha al 2025”. Sustitúyase por “Mantener la brecha entre Huella Ecológica y Biocapacidad per cápita sobre 0,55 hectáreas globales hasta al 2029”.

Artículo 149.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 35, numeral 10. “Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 264.039,89 ha en el año 2023 a 275.000,00 ha al 2025”. Sustitúyase por “Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,14% al 2029”.

Artículo 150.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 35, numeral 11. “Incrementar la población con acceso a agua apta para consumo humano de 3.017.778 en el año 2023 a 4.007.994 al 2025”. Sustitúyase por “Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad de adaptación de 82,81 % en el 2024 a 81,10 % al 2029”.

Artículo 151.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 35, numeral 12. “Incrementar los residuos y/o desechos recuperados en el marco de la aplicación de la política de responsabilidad extendida del productor de 44,06% en el año 2022 a 56,06% al 2025”. Sustitúyase por “Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 295.974,79 ha. en el 2024 a 318.811,06 ha. al 2029”.

Artículo 152.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 35, numeral 13. “Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad adaptativa de 82,98% en el año 2023 a 82,81% al 2025”. Sustitúyase por “Incrementar la superficie de riego y drenaje con viabilidad técnica para proyectos nuevos de 12.499,27 ha en el año 2024 a 26.216,88 ha al 2029”.

Artículo 153.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 35. Elimínese el numeral “14. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,16% al 2025”; y numeral “15. Incrementar el índice de Inversión en la Reducción de Riesgo cantonal de 42,47 en el año 2022 a 51,77 al 2025”.

Artículo 154.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 35; contiene una descripción “Objetivo 8”. Sustitúyase por “Objetivo 7”.

Artículo 155.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 35; numeral “8. Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo económico y sostenible”; Sustitúyase por “7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico”.

Artículo 156.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 35; contiene una descripción “El presente plan considera a las telecomunicaciones como una parte fundamental del crecimiento de la economía a nivel nacional, por lo que se requieren acciones, a través de las cuales se promueva el desarrollo de capacidades técnicas, a partir de las estrategias que se puedan implementar para la atracción de inversiones en el sector y que generen beneficios para el Estado dentro de su ámbito de aplicación. En el sector transporte, se precisa tomar en cuenta la logística dentro de las actividades comerciales que permitan proveer de los productos ecuatorianos, al mercado nacional e internacional”. Sustitúyase por “Este Objetivo busca fortalecer la infraestructura nacional mediante la mitigación de riesgos operativos y la modernización de los sistemas de transporte y conectividad, a través de la incorporación de tecnologías sostenibles, la promoción del transporte multimodal y el impulso de alianzas público-privadas, con el fin de garantizar una infraestructura resiliente, eficiente y alineada con los principios de sostenibilidad, inclusión y competitividad”.

Artículo 157.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III.

Propuesta, en su página 35; contiene una descripción “Políticas objetivo 8”. Sustitúyase por “Políticas objetivo 7”.

Artículo 158.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 35; numeral “8.1. Mejorar la conectividad digital y el acceso a nuevas tecnologías para la población”. Sustitúyase por “7.1 Impulsar el desarrollo digital a través de la mejora en tecnología y la expansión de la conectividad en áreas geográficas no atendidas o con conectividad limitada en el país”.

Artículo 159.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 35; numeral “8.2. Optimizar las infraestructuras construidas, capacidades instaladas y de gestión del transporte multimodal, para una movilización nacional e internacional de personas, bienes y mercancías de manera sostenible, oportuna y segura”. Sustitúyase por “7.2 Fortalecer e incrementar las capacidades del sistema de transporte multimodal regulado, que garantice una movilidad eficiente, segura y equitativa a nivel nacional, con criterios de intersectorialidad, eficiencia logística y conectividad territorial, así como reducir la vulnerabilidad de la infraestructura frente al desgaste y amenazas naturales, aplicando principios de resiliencia y sostenibilidad”.

Artículo 160.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 35; contiene una descripción “Metas objetivo 8”. Sustitúyase por “Metas objetivo 7”.

Artículo 161.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 35; numeral 1. “Incrementar el porcentaje de cobertura poblacional con tecnología 4G de 78,08% en el año 2022 a 80,00% al 2025”. Sustitúyase por “Incrementar el porcentaje de parroquias rurales con presencia de infraestructura del Servicio Móvil Avanzado de 64,29% en el 2024 a 72,79% al 2029”.

Artículo 162.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 35; numeral 2. “Incrementar el porcentaje de parroquias rurales y cabeceras cantonales con presencia del servicio de internet fijo a través de enlaces de fibra óptica de 75,82% en el año 2022 a 86,79% al 2025”. Sustitúyase por “Incrementar el porcentaje de parroquias rurales y cabeceras cantonales con presencia del servicio de internet fijo a través de enlaces de fibra óptica de 83,29% en el 2024 a 90,75% al 2029”.

Artículo 163.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 35; numeral 3. “Reducir la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito in situ, de 13,37 en el 2023 a 12,66 para el 2025 por cada 100.000

habitantes". Sustitúyase por "Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029".

Artículo 164.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 35; numeral 4. "Mantener la tasa de accidentes en la operación de transporte aéreo comercial de cero accidentes al 2025". Sustitúyase por "Reducir el número de accidentes en la operación de aeronaves civiles de 20 en el 2024 a 15 al 2029".

Artículo 165.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 35; numeral 5. "Incrementar el mantenimiento de la Red Vial estatal con modelo de gestión sostenible de 24,60% en el 2023 a 26,90% al 2025". Sustitúyase por "Reducir la tasa de mortalidad por siniestros de tránsito (por cada 100.000 habitantes) in situ de 12,81 en el 2024 a 12,25 al 2029".

Artículo 166.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 36. Elimínese el numeral "6. Incrementar el porcentaje de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 42,29% en el año 2023 a 44,30% al 2025".

Artículo 167.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 36; "Eje 4. Institucional". Sustitúyase por "Eje institucional"

Artículo 168.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 36; "Objetivo 9". Sustitúyase por "Objetivo 8".

Artículo 169.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027, en su página 36; numeral "9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientada al bienestar social". Sustitúyase por "8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa".

Artículo 170.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027, en su página 36; contiene una descripción "Se plantea fortalecer la democracia y la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas. Aspira a que estas actúen de manera ética y responsable, tomando decisiones informadas y sujetas a control social. Promueve la participación de la ciudadanía en la generación de cambios sociales de manera corresponsable y colaborativa, con el objetivo de mejorar la calidad de vida. Además, busca aprovechar el uso de las tecnologías de la información y comunicación para impulsar la innovación

y el emprendimiento”. Sustitúyase por “Este Objetivo busca fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa, en cumplimiento del mandato constitucional y como un compromiso con la democracia y la ciudadanía. Se trata de construir un Estado al servicio de las personas, donde la integridad sea la norma, la participación el motor y la eficiencia el resultado”.

Artículo 171.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027, en su página 36; contiene “Políticas objetivo 9”. Sustitúyase por “Políticas objetivo 8”.

Artículo 172.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027, en su página 36; numeral “9.1. Fomentar la participación ciudadana con enfoques de igualdad, en todos los niveles de gobierno y funciones del Estado, que permita realizar el monitoreo y evaluación de la gestión pública, fortaleciendo la rendición de cuentas”. Sustitúyase por “8.1 Propiciar la participación ciudadana, la participación política inclusiva, el control social y la rendición de cuentas de la gestión pública”.

Artículo 173.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027, en su página 36; numeral “9.2. Impulsar el Gobierno Abierto que propicie la transparencia y el acceso de información oportuna y cercana a la ciudadanía”. Sustitúyase por “8.2 Consolidar la gobernabilidad democrática y la cohesión territorial, con la provisión de servicios públicos de calidad y la gestión pública articulada en el territorio”.

Artículo 174.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027, en su página 36; numeral “9.3. Fomentar buenas prácticas regulatorias y la simplificación normativa y administrativa que promueva la innovación de la gestión pública”. Sustitúyase por “8.3 Impulsar la transformación digital del Estado, la adopción del modelo de Estado Abierto, la protección de la información, con un entorno digital seguro y confiable en todos los niveles de gobierno, así como la integridad pública y la lucha contra la corrupción, que promueva la gestión pública eficiente, inclusiva, transparente y participativa”.

Artículo 175.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027, en su página 36; numeral “9.4. Diseñar mecanismos interinstitucionales de identificación, prevención y gestión de conflictos para su implementación en la Función Ejecutiva”. Sustitúyase por “8.4 Promover la inserción estratégica del país en el sistema internacional con una política exterior y de cooperación orientada al desarrollo sostenible y a las prioridades nacionales; y, precautelar los derechos de los ecuatorianos en situación de movilidad humana”.

Artículo 176.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027, en su página 36. Elimínese el numeral “9.5. Consolidar los Consejos Ciudadanos Sectoriales de la Función Ejecutiva, involucrando a las organizaciones sociales, en los procesos de diálogo, deliberación,

seguimiento y evaluación de las políticas públicas de carácter ministerial y sectorial, a fin de garantizar la gobernabilidad”; numeral “9.6. Fortalecer las capacidades del Estado que garanticen la transparencia, eficiencia, calidad y excelencia de los servicios públicos”; numeral “9.7. Ampliar y fortalecer la cooperación internacional para el desarrollo sostenible del Ecuador en función de las prioridades determinadas por el Gobierno Nacional”; y numeral “9.8. Fomentar la integridad pública y la lucha contra la corrupción en coordinación interinstitucional efectiva entre todas las funciones del Estado”.

Artículo 177.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027, en su página 36; contiene “Metas objetivo 9”. Sustitúyase por “Metas objetivo 8”.

Artículo 178.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027, en su página 36; numeral 1. “Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05 en el año 2022 a 6,20 al 2025”. Sustitúyase por “Incrementar el porcentaje de autoridades de elección popular que llevan a cabo el proceso de rendición de cuenta de 90,78% en el 2023 a 92,00% al 2029”.

Artículo 179.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027, en su página 36; numeral 2. “Aumentar el índice de Implementación de la Mejora Regulatoria en el Estado para optimizar la calidad de vida de los ciudadanos, el clima de negocios y la competitividad de 39,60% en el año 2023 a 41,60% al 2025”. Sustitúyase por “Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029”.

Artículo 180.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027, en su página 37; numeral 3. “Reducir el posicionamiento en el ranking de percepción de corrupción mundial del puesto 115 en el año 2023 a 109 al 2025”. Sustitúyase por “Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales –ICO al menos en 18,75 puntos al 2029”.

Artículo 181.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027, en su página 37; numeral 4. “Incrementar el monto desembolsado de Cooperación Internacional No Reembolsable - CINR oficial y no gubernamental de USD 261,71 millones en el año 2022 a USD 327,14 millones al 2025”. Sustitúyase por “Incrementar el Índice de Estado Abierto de 0,52 en 2024 a 0,65 al 2029”.

Artículo 182.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027, en su página 37; numeral 5. “Incrementar el porcentaje de Consejos Ciudadanos Sectoriales conformados de 27,59% en el año 2023 a 72,41% al 2025”. Sustitúyase por “Incrementar el monto de

Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR), Oficial y No Gubernamental de USD 355,41 millones en el 2023 a USD 459,39 millones al 2029”.

Artículo 183.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027, en su página 37. Elimínese el numeral “6. Incrementar el número de procesos de formación, capacitación, promoción y apoyo técnico a los espacios, mecanismos e instancias de Participación Ciudadana de 1.020 en el año 2023 a 2.111 al 2025”; numeral “7. Incrementar el porcentaje de entidades públicas que implementan el modelo de Gobierno Abierto de 40,00% en el año 2023 a 52,27% al 2025”; numeral “8. Incrementar el porcentaje de instituciones que llevan a cabo el proceso de rendición de cuentas de 81,37% en el año 2022 a 82,12% al 2025”; numeral “9. Incrementar el porcentaje de autoridades de elección popular que llevan a cabo el proceso de rendición de cuentas de 63,20% en el 2022 a 63,95% al 2025”; y numeral “10. Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales – ICO al menos en 17,28 puntos al 2025”.

Artículo 184.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027, en su página 37; “Eje 5. Gestión de riesgos”. Elimínese el numero “5.”.

Artículo 185.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027, en su página 37; “Objetivo 10”. Sustitúyase por “Objetivo 9”.

Artículo 186.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027, en su página 37; numeral “10. Promover la resiliencia de ciudades y comunidades para enfrentar los riesgos de origen natural y antrópico”. Sustitúyase por “9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico”.

Artículo 187.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027, en su página 37; contiene una descripción “Este objetivo plantea como punto de partida el impacto que provocan los desastres en el bienestar de la población. Dado que los desastres tienen consecuencias económicas y sociales negativas, los gobiernos y organismos internacionales han empezado a otorgar un mayor protagonismo a las acciones que buscan prevenir y mitigar los riesgos de desastres. De acuerdo con lo mencionado, y dado que Ecuador es un país expuesto a múltiples amenazas, resulta fundamental desarrollar políticas y estrategias de carácter nacional para proteger a la población y localidades más vulnerables”. Sustitúyase por “Este Objetivo busca fortalecer la resiliencia nacional frente a amenazas naturales y antrópicas mediante el desarrollo de políticas y estrategias que refuercen las capacidades institucionales, promuevan la sostenibilidad de la infraestructura pública y garanticen una recuperación post- desastre efectiva. Todo ello con el apoyo de la cooperación internacional y bajo un enfoque de coordinación interinstitucional orientado a proteger a la población y reducir la vulnerabilidad territorial”.

Artículo 188.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027, en su página 37; contiene “Políticas objetivo 10”. Sustitúyase por “Políticas objetivo 9”.

Artículo 189.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027, en su página 37; numeral “10.1. Fortalecer el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos de Desastres mediante una gestión efectiva y oportuna con visión prospectiva”. Sustitúyase por “9.1 Mejorar las capacidades de las instituciones públicas para que respondan de manera coordinada, efectiva y oportuna a situaciones de emergencia o desastres”.

Artículo 190.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027, en su página 37; numeral “10.2. Implementar medidas de comprensión, prevención, mitigación y participación ciudadana para la gestión de riesgos de desastres”. Sustitúyase por “9.2 Promover la resiliencia de la infraestructura estratégica pública frente a amenazas de origen natural y antrópico”.

Artículo 191.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027, en su página 37, añádase en Políticas objetivo 9; el numeral “9.3 Mejorar la gestión de riesgos y promover la sostenibilidad ambiental en los procesos de reducción, reconstrucción y recuperación post-desastre, que minimice los daños ambientales, asegure comunidades resilientes e impulse el desarrollo sostenible”.

Artículo 192.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027, en su página 37; “Metas objetivo 10”. Sustitúyase por “Metas objetivo 9”.

Artículo 193.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027, en su página 37; numeral 1. “Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y multinivel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de 41,44 en el año 2022 a 56,26 al 2025”. Sustitúyase por “Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y multinivel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales (IFGLM) de 42,57 en el 2024 a 46,99 al 2029”.

Artículo 194.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 38, numeral “2. Mantener la capacidad de protección financiera para la reducción de riesgos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de 27,73 al 2025”. Sustitúyase por “Incrementar el índice de identificación del riesgo cantonal (IIRC) de 43,50 en el 2024 a 49,61 al 2029”.

Artículo 195.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa

Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 38, añádase en Metas  objetivo 9; el numeral “3. Incrementar el índice de inversión en la Reducción de Riesgos cantonal (IIRRC) de 33,39 en el 2024 a 37,78 al 2029”; numeral “4. Incrementar el índice de preparación para casos de desastres cantonal de 43,61 en el 2024 a 51,74 al 2029”. Y numeral “5. Incrementar la capacidad de protección financiera para la reducción de riesgos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de 23,17 en el año 2024 a 29,48 al 2029”.

Artículo 196.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 38; contiene la Alineación con otro instrumento de planificación, numeral 2.1.1.2 Estrategia territorial nacional ETN; Directriz 1. “Reducir las inequidades sociales y territoriales”. Sustitúyase por “Hábitat y desarrollo social”.

Artículo 197.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 38; contiene una descripción “La presente directriz implica promover la garantía de derechos, ampliar oportunidades, mejorar las condiciones de vida de la población mediante la reducción de desigualdades, aumentando progresivamente la cobertura de servicios públicos, así como la dotación y mejoramiento de los servicios básicos; el goce efectivo al derecho de tener hábitat seguro y saludable, considerando como un tema prioritario la seguridad integral y gestión de riesgos, para construir territorios seguros y resilientes”.

Sustitúyase por “Reducir las inequidades sociales y territoriales, garantizando el acceso equitativo y efectivo a derechos fundamentales, mediante la provisión de servicios básicos, salud, educación, protección social, vivienda y hábitat, con prioridad en territorios en situación de vulnerabilidad y rezago”.

Artículo 198.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 38; contiene una descripción de Lineamientos Territoriales; numeral “1. Implementar sistemas de protección integral de los derechos, con énfasis en personas en situación de vulnerabilidad y en movilidad humana”. Sustitúyase por “1.1. Garantizar el acceso a servicios integrales de salud, con especial énfasis en la atención a la primera infancia y en las zonas rurales, con el propósito de reducir las desigualdades territoriales”.

Artículo 199.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 38; contiene una descripción de Lineamientos Territoriales; numeral “2. Garantizar la atención integral de salud con énfasis en el sector rural”. Sustitúyase por “1.2. Garantizar el acceso a servicios básicos para promover el bienestar y la calidad de vida de la población”.

Artículo 200.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 38; contiene una descripción de Lineamientos Territoriales; numeral “3. Generar intervenciones hacia la primera infancia, como primer eslabón en la consecución de mejores oportunidades de progreso de la población, con énfasis en el sector rural”. Sustitúyase por “1.3. Garantizar

el ejercicio efectivo de los derechos, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad y movilidad humana”.

Artículo 201.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 38; contiene una descripción de Lineamientos Territoriales; numeral “4. Garantizar el acceso a educación, salud, vivienda, servicios básicos, deportes grupos de atención prioritaria para reducir las desigualdades sociales con énfasis en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, zonas de frontera y Galápagos”. Sustitúyase por “1.4. Garantizar el ejercicio efectivo de derechos de las mujeres que fortalezca la igualdad de género en el territorio nacional, mediante políticas y acciones territoriales diferenciadas orientadas a la protección frente a diferentes tipos de violencia, el acceso equitativo a servicios de salud, educación, participación en la gobernanza y la promoción de la autonomía económica y sistemas de cuidados”.

Artículo 202.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 38; contiene una descripción de Lineamientos Territoriales; numeral “5. Promover mecanismos sectoriales e intersectoriales para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, considerando las particularidades territoriales”. Sustitúyase por “1.5. Asegurar el acceso a una educación intercultural bilingüe de calidad, que garantice el ejercicio de los derechos de los pueblos y nacionalidades”.

Artículo 203.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 38; contiene una descripción de Lineamientos Territoriales; numeral “6. Fortalecer el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, a través de la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades asociadas”. Sustitúyase por “1.6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición”.

Artículo 204.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 38; contiene una descripción de Lineamientos Territoriales; numeral “7. Fortalecer los sistemas de agua segura, potable y saneamiento como elementos fundamentales para garantizar la salud de la población”. Sustitúyase por “1.7. Desarrollar estrategias articuladas intersectoriales para reducir la deserción escolar”.

Artículo 205.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 38; contiene una descripción de Lineamientos Territoriales; numeral “8. Promover programas de protección social no contributiva en las provincias con mayor incidencia de pobreza y desnutrición”. Sustitúyase por “1.8. Desarrollar estrategias articuladas intersectoriales para reducir el desempleo juvenil”.

Artículo 206.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa

Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 38; contiene una descripción de Lineamientos Territoriales; numeral “9. Promover servicios de atención integral a los grupos de atención prioritaria, con enfoques de igualdad”. Sustitúyase por “1.9. Fortalecer las capacidades institucionales para fomentar los programas de prevención y de justicia restaurativa con el fin de reducir la reincidencia delictiva”.

Artículo 207.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 38; contiene una descripción de Lineamientos Territoriales; numeral “10. Promover una alimentación sana y nutritiva, potenciando la producción local, con un enfoque de seguridad alimentaria”. Sustitúyase por “1.10. Fortalecer la conectividad física y digital y el sistema de transporte multimodal para reducir los rezagos estructurales potenciando su función de articulación territorial e internacional para consolidar los nodos estratégicos del país”.

Artículo 208.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 39; contiene una descripción de Lineamientos Territoriales; numeral “11. Desarrollar e implementar instrumentos de desarrollo urbano que aborden la vivienda, la infraestructura, los servicios públicos, el desarrollo económico de manera coordinada y mecanismos de financiamiento que garanticen su sostenibilidad”. Sustitúyase por “1.11. Fortalecer la planificación urbana para orientar el crecimiento funcional de la ciudad y programas de vivienda para la gestión integral del hábitat, que permita evitar el crecimiento de asentamientos informales, principalmente en zona de riesgo”.

Artículo 209.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 39; contiene una descripción de Lineamientos Territoriales; numeral “12. Incorporar en el ordenamiento del territorio medidas para la implementación de programas de relocalización y reubicación de asentamientos humanos en zonas de riesgo no mitigable”. Sustitúyase por “1.12. Impulsar el desarrollo de plataformas logísticas, zonas industriales y centros de servicios especializados para dinamizar las economías territoriales”.

Artículo 210.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 39; contiene una descripción de Lineamientos Territoriales; numeral “13. Gestionar el hábitat para la sustentabilidad ambiental y gestión integral de la seguridad y riesgos”. Sustitúyase por “1.13. Promover y difundir la riqueza cultural y natural del Ecuador, mediante la creación de espacios culturales, actividades educativas y actividades artísticas para garantizar la protección y salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial del país y que, al mismo tiempo, contribuya a la prevención de los diferentes tipos de violencia”.

Artículo 211.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 39; contiene una descripción de Lineamientos Territoriales; numeral “14. Promover programas de vivienda de interés social en suelo urbano vacante y zonas provistas de servicios públicos y equipamiento básico, evitando la segregación espacial y la expulsión de la

población residente, y evaluando adecuadamente el riesgo de ocurrencia de desastres de origen natural o antrópico”. Sustitúyase por “1.14. Reconocer a la Zona Intangible Tagaeri-Taromenane (ZITT) como una “franja de amortiguamiento móvil” cuya superficie se amplíe automáticamente mediante imágenes satelitales, sobrevuelos u otros mecanismos que registren desplazamientos de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario (PIAV)”.

Artículo 212.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 39; contiene una descripción de Lineamientos Territoriales; numeral “15. Impulsar programas de investigación, formación técnica y tecnológica, capacitación y actualización que respondan a las potencialidades y necesidades territoriales con un enfoque de igualdad de oportunidades”. Sustitúyase por “1.15. Fomentar la creación de espacios culturales, actividades educacionales y actividades artísticas para la prevención de los diferentes tipos de violencia”.

Artículo 213.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 39; contiene una descripción de Lineamientos Territoriales. Elimínese numeral “16. Mejorar e impulsar el conocimiento del riesgo de desastres en todo el país, con la participación de la academia e instituciones técnico-científicas, para que la toma de decisiones promueva un desarrollo sostenible y resiliente”; numeral “17. Repotenciar y mantener las infraestructuras y equipamiento de los espacios públicos que promuevan el buen uso del tiempo libre. 18. Promover y difundir la riqueza cultural y natural de Ecuador, garantizando la protección y salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial del país”; numeral “18. Reconocer y fortalecer el tejido social, el sentido de pertenencia, las identidades”; numeral “19. locales y el respeto mutuo entre culturas diversas”; numeral “20. Reforzar la relación entre la comunidad y la fuerza pública para la resolución pacífica de conflictos y mejorar la seguridad ciudadana”; y numeral “21. Incrementar las capacidades nacionales para vigilancia, control, seguridad y protección en los espacios acuáticos nacionales”.

Artículo 214.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 39; contiene Directriz 2. “Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio”. Sustitúyase por “Economía y ambiente”.

Artículo 215.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 39; contiene una descripción “Esta directriz identifica sinergias entre los diferentes sistemas productivos para la conformación de redes que fomenten la asociatividad y complementariedad de esfuerzos entre los ámbitos urbanos y rurales, que permita alcanzar niveles de productividad y competitividad sistémica acorde al desarrollo productivo de los diferentes sectores económicos, para lo cual el análisis de los asentamientos humanos tiene un rol preponderante en los encadenamientos productivos existentes o aquellos que pueden ser potenciados, a partir del conocimiento de las particularidades del territorio” Sustitúyase por “Impulsar la productividad con base en el aprovechamiento sostenible de las potencialidades territoriales, que promueva modelos de desarrollo

resilientes, ambientalmente sostenibles y con enfoque inclusivo, que integren la conservación de la biodiversidad y la gestión integral del riesgo”.

Artículo 216.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 39 contiene una descripción de los Lineamientos territoriales; numeral “1. Incentivar la diversificación productiva y el acceso a servicios públicos acordes a las condiciones especiales de Galápagos y Amazonía”. Sustitúyase por “2.1. Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificados, con enfoque agroecológico, biocomercio, turismo responsable y bioeconomía”.

Artículo 217.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 40, contiene una descripción de los Lineamientos territoriales; numeral “2. Planificar el desarrollo económico sobre la base de la compatibilidad de usos, la vocación territorial, ventajas comparativas y competitivas, su diversidad cultural y sus dinámicas socioambientales”. Sustitúyase por “2.2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas y, biodiversidad en todo el territorio nacional”.

Artículo 218.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 40, contiene una descripción de los Lineamientos territoriales; numeral “3. Promover la diversificación, fortaleciendo las cadenas productivas a fin de impulsar la producción, empleo y fomentando el comercio de venta directa (circuitos cortos)”. Sustitúyase por “2.3. Incorporar la gestión de riesgos de desastres y la mitigación al cambio climático, como ejes transversales de la planificación territorial, que promueva la integración de a mujeres rurales y pueblos y nacionalidades en los sistemas locales de alerta temprana, planes de emergencia y comités de gestión del riesgo”.

Artículo 219.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 40, contiene una descripción de los Lineamientos territoriales; numeral “4. Impulsar las iniciativas productivas alternativas que sostengan la base y la soberanía alimentaria, generando empleo y circuitos económicos inclusivos; garantizando o promoviendo la conservación de la agrobiodiversidad existente en el país; y fomentando la investigación e innovación”. Sustitúyase por “2.4. Fortalecer la participación de las mujeres, pueblos indígenas y productores de la agricultura familiar campesina en las cadenas productivas locales, mediante el acceso a instrumentos financieros, fondos semilla, con enfoque de género y formación técnica, orientados a fomentar el emprendimiento y el desarrollo económico con énfasis en las poblaciones históricamente excluidas”.

Artículo 220.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 40, contiene una descripción de los Lineamientos territoriales; numeral “5. Promover modalidades de consumo y producción sostenible acorde con las particularidades territoriales, particularmente en las islas Galápagos y en la Amazonía”. Sustitúyase por “2.5.

Fomentar la diversificación productiva a través de la investigación e innovación tecnológica”.

Artículo 221.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 40, contiene una descripción de los Lineamientos territoriales; numeral “6. Fomentar el emprendimiento local y el turismo comunitario para el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad”. Sustitúyase por “2.6. Impulsar la recuperación, conservación y protección de las fuentes hídricas, zonas de recarga, acuíferos y aguas subterráneas mediante una gestión integral, que garantice su calidad, disponibilidad, uso eficiente y acceso equitativo para el consumo humano, el riego y la producción”.

Artículo 222.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 40, contiene una descripción de los Lineamientos territoriales; numeral “7. Fortalecer las micro y pequeñas empresas locales proveedoras de servicios turísticos, en función de la demanda y en correspondencia con las particularidades del Régimen Especial de Galápagos, en el marco de la normativa emitida por el ente competente”. Sustitúyase por “2.7. Garantizar y potenciar la agrodiversidad local, con un enfoque de soberanía alimentaria que promueva una alimentación sana y nutritiva”.

Artículo 223.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 40, contiene una descripción de los Lineamientos territoriales; numeral “8. Desarrollar el comercio marítimo para alcanzar la competitividad en la gestión sostenible de los intereses marítimos estratégicos, en los espacios marítimos nacionales”. Sustitúyase por “2.8. Establecer mecanismos de regulación y control que promuevan prácticas ambientalmente sostenibles para las actividades de exploración y extracción de recursos no renovables. con enfoque de gestión integral de reducción del riesgo de desastres también en los territorios aledaños”.

Artículo 224.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 40; Directriz 3; la frase “Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental”. Sustitúyase por “Gestión Territorial”.

Artículo 225.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 40; Directriz 3; contiene una descripción “Esta directriz analiza, en conjunto, el adecuado manejo del patrimonio natural del Ecuador continental e insular, así como de su espacio marino costero y Amazonía. Así también, considera la importancia del desarrollo de infraestructura para la movilidad sostenible y multimodal, además de las redes de energía para la transición a generación sostenible de energía”. Sustitúyase por “Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel”.

Artículo 226.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa

Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 40; contiene una descripción de los Lineamientos territoriales; numeral “1. Promover acciones de recuperación, conservación y protección de las fuentes de agua, zonas de recarga, acuíferos y agua subterránea con una gestión integral y corresponsable del patrimonio hídrico a fin de precautelar su calidad, disponibilidad, uso adecuado y acceso”. Sustitúyase por “3.1. Fortalecer los procesos de planificación, seguimiento y evaluación en el marco de la desconcentración”.

Artículo 227.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 40; contiene una descripción de los Lineamientos territoriales; numeral “2. equitativo para consumo, riego y producción”. Sustitúyase por “3.2. Fortalecer los procesos de planificación, seguimiento y evaluación en el marco de la descentralización”.

Artículo 228.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 40; contiene una descripción de los Lineamientos territoriales; numeral “3. Priorizar la reforestación en las zonas altas de las cuencas hidrográficas, con el fin de disminuir la sedimentación y contaminación en la parte baja”. Sustitúyase por “3.3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos hídricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado”.

Artículo 230.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 40; contiene una descripción de los Lineamientos territoriales; numeral “4. Incorporar nuevas áreas prioritarias para la conservación y/o manejo sostenible, sean terrestres, acuáticas o marinas, como consta en la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2015-2030”. Sustitúyase por “3.4. Fortalecer el funcionamiento y la gestión de las mancomunidades, los consorcios y otros mecanismos de asociatividad de los GAD, para el ejercicio de competencias concurrentes y exclusivas, considerando los principios de subsidiariedad, complementariedad y alternativas de financiamiento”.

Artículo 231.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 40; contiene una descripción de los Lineamientos territoriales; numeral “5. Garantizar la sustentabilidad del Patrimonio Natural mediante el uso racional y responsable de recursos”. Sustitúyase por “3.5. Fortalecer el diálogo y la participación ciudadana en la formulación, la implementación, el seguimiento y la evaluación de los procesos e instrumentos de planificación territorial en todos los niveles de gobierno”.

Artículo 232.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 40; contiene una descripción de los Lineamientos territoriales; numeral “6. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas y biodiversidad de Galápagos,

espacio marino costero y Amazonía, que permitan mejorar la capacidad generativa y regenerativa de servicios y flujos ecosistémicos”. Sustitúyase por “3.6. Incrementar la presencia de Ecuador en la Antártida para fomentar la economía social del conocimiento, en el marco del Tratado Antártico”.

Artículo 233.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 41; contiene una descripción de los Lineamientos territoriales; numeral “7. Limitar la extracción de áridos, pétreos y conchilla en las playas de mar, riberas, lechos de ríos, lagos y lagunas, principalmente, en aquellos lugares donde exista riesgo de inundaciones”. Sustitúyase por “3.7. Incrementar la presencia de Ecuador en la cuenca Asia-Pacífico la economía social del conocimiento, el comercio y la gestión marítima en el marco del Tratado Antártico.

Artículo 234.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 41; contiene una descripción de los Lineamientos territoriales; numeral “8. Afectación de los lechos de los ríos, destrucción y erosión costera y/o afectación a la actividad turística”. Sustitúyase por “3.8. Fortalecer la seguridad ciudadana mejorando la relación entre la comunidad y la fuerza pública para la resolución pacífica de conflictos, con énfasis en la vigilancia, el control y la protección”.

Artículo 235.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 41; contiene una descripción de los Lineamientos territoriales; numeral “7. Implementar acciones para detener los procesos de degradación de los recursos naturales en las áreas rurales y fomentar prácticas agroecológicas que favorezcan la recuperación de estos ecosistemas”. Sustitúyase por “3.9. Impulsar y fortalecer mecanismos efectivos de protección, desvinculación y reintegración para las niñas, los niños, y los adolescentes víctimas de reclutamiento por parte de organizaciones criminales”.

Artículo 236.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 41; contiene una descripción de los Lineamientos territoriales; numeral “8. Construir ciudades verdes y resilientes que combinen la valoración del patrimonio cultural y el manejo ambiental adecuado, generando redes de conocimiento y vinculando la educación superior con las necesidades sociales y productivas”. Sustitúyase por “3.10. Afianzar la importancia y multiplicar acciones orientadas a la prevención de la violencia de género en el territorio nacional”.

Artículo 237.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 41; contiene una descripción de los Lineamientos territoriales; numeral “9. Promover la generación sostenible, así como el consumo eficiente y responsable de energía; propiciar la transición hacia un modelo responsable con menor consumo de combustibles fósiles”. Sustitúyase por “3.11. Crear las condiciones de seguridad para la gestión sostenible de

los intereses marítimos, con las capacidades nacionales para vigilancia, control, seguridad y protección en los espacios acuáticos”.

Artículo 238.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 41; contiene una descripción de los Lineamientos territoriales; numeral “10. Fomentar la eficiencia energética en la construcción de nuevas edificaciones y la readecuación de edificaciones existentes”. Sustitúyase por “3.12. Fortalecer los sistemas de información geográfica, estadística, administrativa, documental, catastral, entre otros para la toma de decisiones oportunas en los ámbitos de asentamientos humanos, dinámicas sociales, económico - productivo, ambiente, riesgos, con enfoque territorial y óptimos niveles de desagregación”.

Artículo 239.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 41; contiene una descripción de los Lineamientos territoriales. Elimínese el numeral “11. Impulsar la movilidad inclusiva, alternativa y sostenible, priorizando los sistemas de transporte público masivo de calidad y eficiente, así como los medios de movilidad no motorizada”; numeral “12. Incentivar el transporte multimodal a nivel nacional, moderno, sostenible y seguro, con énfasis en las zonas de integración fronteriza, Amazonía, Galápagos y espacio marino costero”; numeral “13. Controlar las actividades de exploración y explotación de recursos naturales no renovables que se desarrollan a nivel nacional, con énfasis en la Amazonía y la zona costera, la plataforma continental, suelo y subsuelo marino, para minimizar externalidades sociales y ambientales”.

Artículo 240.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 41. Elimínese “Directriz 4”

Artículo 241.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 41. Elimínese la frase “Articular la gestión y la gobernanza multinivel”

Artículo 242.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 41. Elimínese la descripción “Esta directriz propicia ámbitos de gobernanza con base en la articulación eficiente entre los distintos niveles gubernamentales y demás actores sociales presentes en su territorio, por lo que se requiere contar con mecanismos estratégicos que permitan su implementación. En este sentido, la gestión de la desconcentración y descentralización constituye un mecanismo fundamental para la administración y gestión territorial hacia el desarrollo”.

Artículo 243.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 41. Elimínese la descripción “Lineamientos territoriales”.

Artículo 244.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 41 y 42. Elimínese el numeral “1. Articular y complementar los procesos de desconcentración y descentralización para la gestión multinivel de los bienes y servicios públicos”; y numeral “2. Fortalecer los procesos de seguimiento y evaluación a la desconcentración y descentralización, a fin de generar alertas oportunas que permitan una adecuada gestión y garantía de bienes, y servicios públicos”. numeral “3. Diferenciar, priorizar y focalizar la asignación de recursos públicos y los esfuerzos de la acción estatal en función de las particularidades, las competencias y las capacidades territoriales e institucionales”; numeral “4. Fortalecer capacidades técnicas, legales e institucionales para ejercer los procesos de desconcentración y descentralización”; numeral “5. Elaborar y actualizar, de manera integral, los modelos de prestación de servicios públicos respecto a estándares, tipologías y modalidades para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial, con especial atención en el área rural”; numeral “6. Impulsar la elaboración de planes de uso y gestión del suelo, de forma concordante y articulada con los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)”; numeral “7. Contar con catastros urbano y rural actualizados, como mecanismo de ordenamiento y planificación del territorio, que generen seguridad jurídica en tenencia y transferencia de la propiedad del suelo”; numeral “8. Promover el diálogo y la participación ciudadana desde los ámbitos territoriales en la definición, implementación y el seguimiento y evaluación de la política pública en todos los niveles de gobierno”; numeral “9. Articular las acciones del Ejecutivo con los Gobiernos Autónomos Descentralizados como aporte en la garantía de la seguridad ciudadana”; numeral “10. Promover la cooperación internacional y Alianzas Público-Privadas para el desarrollo de un modelo sostenible que garantice el acceso equitativo a oportunidades para personas de todas las edades y habilidades”; numeral “11. Vincular las herramientas de gestión integral de riesgos y los sistemas de alerta temprana en la planificación de todos los niveles de gobierno”; numeral “12. Fomentar y fortalecer la conformación de mancomunidades, consorcios y otras estrategias de asociatividad para el ejercicio de competencias concurrentes y exclusivas, considerando el principio de subsidiariedad, complementariedad y mecanismos de financiamiento alternativos”; numeral “13. Incrementar la presencia de Ecuador en la Antártida y en la cuenca Asia-Pacífico para fomentar la economía social del conocimiento, así como el comercio y la gestión marítima en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR)”; y numeral “14. Fomentar el trabajo articulado con los países vecinos para el manejo integral de recursos transfronterizos hídricos, pesqueros y la biodiversidad asociada, en especial, en la Amazonía y en el espacio marino costero”.

Artículo 245.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 42. Elimínese “Directriz 5”

Artículo 246.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 42. Elimínese “Fortalecer la Gestión de Riesgos de Desastre en la Planificación Territorial”

Artículo 247.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 42 y 43. Elimínese descripción “Esta directriz se orienta hacia la integración transversal de la gestión de

riesgos de desastres y la adaptación al cambio climático en todas las dimensiones de la planificación, a través de la implementación de medidas orientadas a mejorar la planificación, la participación ciudadana, la capacidad de prevención, mitigación del riesgo y respuesta ante desastres, con el fin de reducir la vulnerabilidad de las comunidades frente a amenazas naturales, antrópicas y sus vínculos con los efectos presentes y futuros del cambio climático”.

Artículo 248.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 43. Elimínese “Lineamientos territoriales”.

Artículo 249.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 43. Elimínese el numeral “1. Implementar un marco legal y normativo que promueva la gestión integral de riesgos de desastres en los instrumentos de la planificación territorial y uso y gestión de suelo”, numeral “2. Fortalecer la institucionalidad y las capacidades técnicas de las entidades que participan en la gestión integral de riesgos”; numeral “3. Implementar programas que promuevan una cultura de gestión de riesgos que incorpore la prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres”; numeral “4. Implementar sistemas de monitoreo y alerta temprana a nivel local y nacional, generando alertas que protejan la vida de la población y apoyen una respuesta rápida, coordinada y efectiva ante la ocurrencia de desastres”; numeral “5. Promover la participación activa de las comunidades en la identificación, evaluación y gestión de riesgos de desastres”; numeral 6. “Integrar un enfoque de género e interseccionalidad en todas las etapas de la gestión de riesgos de desastres”; numeral “7. Implementar regulaciones relacionadas con la competencia de gestión de riesgos en el ámbito de los gobiernos autónomos descentralizados locales”; numeral “8. Desarrollar estrategias integradas que aborden la gestión de riesgos de desastres y la adaptación al cambio climático”; numeral “9. Fomentar la implementación de medidas de adaptación basadas en ecosistemas, infraestructuras resilientes y prácticas de ordenamiento territorial sostenible”; numeral “10. Fomentar procesos de mejora de conocimiento de riesgos que permita implementar proceso de evaluación integral de riesgo en el territorio”; numeral “11. Fortalecer la generación de información relacionada con la gestión integral de riesgos y prevención de desastres”; numeral “12. Diseñar, implementar y fortalecer los sistemas de monitoreo y evaluación continua para medir el impacto de las acciones de gestión de riesgos, identificar áreas de mejora y adaptar las estrategias ante cambios en el contexto local o global”; numeral “13. Fortalecer la capacidad de planificación y ejecución de los procesos de recuperación post emergencias y desastres”; numeral “14. Integrar medidas de reducción de riesgos en los planes de ordenamiento territorial, promoviendo la ubicación segura de infraestructuras críticas y la adopción de normas de construcción resilientes”; y numeral “15. Desarrollar modelos de gestión a nivel nacional y local, para ejecución de los procesos de recuperación post emergencias y post desastre”.

Artículo 250.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. En su página 45; numeral “2.1.1.4 contiene los números “2024-2025”. Sustitúyase por los números “2025-2029”.

Artículo 251.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa

Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. En su página 45; en la descripción del primer párrafo contiene los números “2024-2025”. Sustitúyase con los números “2025-2029”.

Artículo 252.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. En su página 46; contiene una descripción de la Articulación antes mencionada, “Ilustración 2.2. Articulación Objetivos del Eje Social del PND 2024-2025 a los ODS”. Sustitúyase por “Ilustración 2.2. Articulación Objetivos del Eje Social del PND 2025-2029 a los ODS”.

Ilustración 2.2. Articulación Objetivos del Eje Social del PND 2024-2025 a los ODS.



Ilustración 2.2. Articulación Objetivos del Eje Social del PND 2025-2029 a los ODS.



Artículo 253.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. En su página 46; contiene una descripción de la Articulación antes mencionada; “Ilustración 2.3. Articulación Objetivos del Eje Desarrollo económico del PND 2024-2025 a los ODS”. Sustitúyase por “Ilustración 2.3. Articulación Objetivos del Eje Desarrollo, Productivo y Empleo del PND 2025-2029 a los ODS”.

Ilustración 2.3. Articulación Objetivos del Eje Desarrollo económico del PND 2024-2025 a los ODS.



Ilustración 2.3. Articulación Objetivos del Eje Desarrollo, Productivo y Empleo del PND 2025-2029 a los ODS.



Artículo 254.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. En su página 47; contiene una descripción de la Articulación antes mencionada; “Ilustración 2.4. Articulación Objetivos del Eje Infraestructura, energía y medio ambiente del PND 2024-2025 a los ODS”, Sustitúyase por “Ilustración 2.4. Articulación Objetivos del Eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad del PND 2025-2029 a los ODS”.

Ilustración 2.4. Articulación Objetivos del Eje Infraestructura, energía y medio ambiente del PND 2024-2025 a los ODS.



Ilustración 2.4. Articulación Objetivos del Eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad del PND 2025-2029 a los ODS.



Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029.
Elaboración: Equipo Consultor PDOT-PUGS 2023-2027.

Artículo 255.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. En su página 47; contiene una descripción de la Articulación antes mencionada; “Ilustración 2.5. Articulación Objetivos del Eje Institucional del PND 2024-2025 a los ODS”. Sustitúyase por “Ilustración 2.5. Articulación Objetivos del Eje Institucional del PND 2025-2029 a los ODS”

Ilustración 2.5. Articulación Objetivos del Eje Institucional del PND 2024-2025 a los ODS.



Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025.
Elaboración: Equipo Consultor PDOT-PUGS 2023-2027.

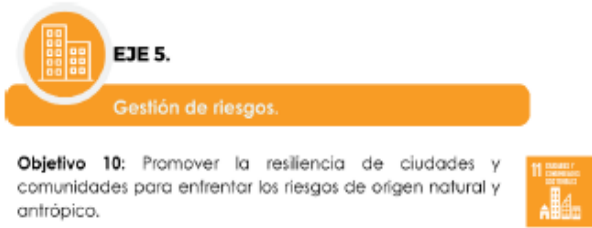
Ilustración 2.5. Articulación Objetivos del Eje Institucional del PND 2025-2029 a los ODS.



Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029.
Elaboración: Equipo Consultor PDOT-PUGS 2023-2027.

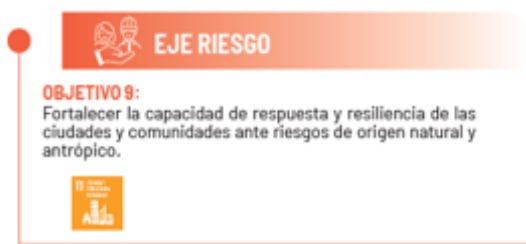
Artículo 256.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. En su página 47; contiene una descripción de la Articulación antes mencionada; “Ilustración 2.6. Articulación Objetivos del Eje Gestión de riesgos del PND 2024-2025 a los ODS”. Sustitúyase por “Ilustración 2.6. Articulación Objetivos del Eje Riesgos del PND 2025-2029 a los ODS”.

Ilustración 2.6. Articulación Objetivos del Eje Gestión de riesgos del PND 2024-2025 a los ODS.



Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025.
Elaboración: Equipo Consultor PDOT-PUGS 2023-2027.

Ilustración 2.6. Articulación Objetivos del Eje Riesgos del PND 2025-2029 a los ODS.



Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029.
Elaboración: Equipo Consultor PDOT-PUGS 2023-2027.

Artículo 257.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. En su página 62, contiene la Tabla “2.7. Definición de objetivos, políticas, metas e indicadores. Sistema físico ambiental”. Sustitúyase por ““2.7. Definición de objetivos, políticas, metas e indicadores. Sistema físico ambiental”.

Tabla 2.7. Definición de objetivos, políticas, metas e indicadores. Sistema físico ambiental.

Desafío de gestión	Competencia	Objetivo de gestión	Política	Meta	Indicador	Línea de base	Año LB	Anualización de metas			
								Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Implementar/diversificar proyectos sostenibles de manejo del suelo en las áreas intervenidas con el involucramiento activo de las comunidades y nacionalidades locales al año 2027.	Gestión y uso de suelo	Implementar acciones para un modelo uso sostenible del suelo destinado y para actividades agropecuarias en el territorio.	Establecer un modelo equilibrado de uso apropiado de las actividades agropecuarias.	Regular el 30 % del suelo destinado para actividades agropecuarias hasta el año 2027.	Porcentaje de suelo agropecuario con instrumentos de regulación implementados	0.00%	2024	2.00%	5.00%	15.00%	30.00%
Ejecutar programas y proyectos que permitan al mismo tiempo garantizar la conservación del bosque nativo y generen oportunidades innovadoras de aprovechamiento para beneficio de la población al año 2027.	Gestión de cuencas hidrográficas	Desarrollar intervenciones innovadoras de conservación y aprovechamiento de las áreas de bosque nativo cantonal.	Definir un nuevo modelo de conservación y aprovechamiento del bosque nativo cantonal.	Conservar el 100 % de las áreas de bosque nativo cantonal hasta el año 2027.	Porcentaje de área de bosque nativo con instrumentos de conservación implementados.	0.00%	2024	20.00%	40.00%	80.00%	100.00%
Ejecutar programas y proyectos que permitan minimizar los riesgos y contar con actuaciones efectivas en caso de desastre para todo el territorio cantonal al año 2027.	Gestión de Riesgos	Desarrollar e implementar estrategias integrales de gestión del riesgo.	Contar con una estrategia efectiva de gestión de riesgo y mitigación de desastres.	Reducir un 20 % las vulnerabilidades para prevenir, mitigar, atender y recuperarse ante emergencias.	Porcentaje de reducción de vulnerabilidades	0.00%	2024	5.00%	10.00%	15.00%	20.00%

Elaboración: Equipo Consultor PDOT-PUGS 2023-2027.

Tabla 2.7. Definición de objetivos, políticas, metas e indicadores. Sistema físico ambiental.

Desafío de gestión	Competencia	Objetivo de gestión	Política	Meta	Indicador	Línea de base	Año LB	Actualización de metas			
								Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Implementar/ diversificar proyectos sostenibles de manejo del suelo en las áreas intervenidas con el involucramiento activo de las comunidades y nacionalidades locales al año 2027.	Gestión ambiental	Implementar acciones para un uso sostenible del suelo destinado para actividades agropecuarias en el territorio.	Establecer un modelo equilibrado de uso y aprovechamiento del suelo agropecuario.	Regular el 30 % del suelo destinado para actividades agropecuarias hasta el año 2027.	Porcentaje de suelo agropecuario con instrumentos de regulación implementados	0.00%	2024	2.00%	5.00%	15.00%	30.00%
Ejecutar programas y proyectos que permitan al mismo tiempo garantizar la conservación del bosque nativo y generen oportunidades innovadoras de aprovechamiento para beneficio de la población al año 2027.	Gestión Ambiental	Desarrollar intervenciones innovadoras de conservación y aprovechamiento de las áreas de bosque nativo cantonal.	Definir un nuevo modelo de conservación y aprovechamiento del bosque nativo cantonal.	Conservar el 100 % de las áreas de bosque nativo cantonal hasta el año 2027.	Porcentaje de área de bosque nativo con instrumentos de conservación implementados.	0.00%	2024	20.00%	40.00%	80.00%	100.00%
	Gestión de cuencas hidrográficas	Fortalecer la conservación y el uso sostenible del bosque nativo cantonal mediante un modelo de gestión ambiental articulado a la gestión de cuencas hidrográficas.	Implementar un modelo integral de conservación y aprovechamiento sostenible del bosque nativo cantonal, con enfoque ecosistémico y de gestión de cuencas.	Al año 2027, conservar el 100 % del bosque nativo cantonal, con énfasis en las áreas de cuencas hidrográficas, a través de un modelo de gestión sostenible.	Porcentaje de superficie de bosque nativo cantonal conservada con énfasis en las áreas de cuencas hidrográficas	0.00%	2024	20.00%	40.00%	80.00%	100.00%
	Gestión de Riesgos	Desarrollar e implementar estrategias integrales de gestión del riesgo.	Contar con una efectiva estrategia de gestión de riesgo y mitigación de desastres.	Reducir un 20 % las vulnerabilidades para prevenir, mitigar, atender y recuperarse ante emergencias, hasta el 2027	Porcentaje de reducción de vulnerabilidades.	0.00%	2024	5.00%	10.00%	15.00%	20.00%

Elaboración: Equipo Consultor PDOT-PUGS 2023-2027

Artículo 258.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. En su página 72 y 73, contiene la Tabla “2.12. Planes, programas y proyectos. Sistema físico ambiental”. Sustitúyase por la actualización de la Tabla “2.12. Planes, programas y proyectos. Sistema físico ambiental”.

Tabla 2.12. Planes, programas y proyectos. Sistema físico ambiental.

Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Competencia	Meta	Plan/ Programa	Proyecto	Presupuesto o referencial	Unidad de intervención	PND		ETN	ODS		
									Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo		
Garantizar un equilibrio armónico que promueva un desarrollo social y económico sostenible que preserve el ambiente, conserve los bosques nativos, restaure pasivos ambientales y gestione integralmente el riesgo	Implementar acciones para un uso sostenible del modelo equilibrado de uso y aprovechamiento del suelo agropecuario, en el territorio.	Establecer un modelo equilibrado de uso y aprovechamiento del suelo agropecuario.	Gestión y uso de suelo	Etapa 1. Regular el 10 % del suelo destinado para actividades agropecuarias forestal, en la hasta el año 2027.	Regularización del suelo agropecuario y sistemas agroproductivos sostenibles en zonas de importancia hídrica para el consumo humano en el cantón Santa Clara	Planificación de fincas agropecuarias.	\$ 10,000.00	GAD Municipal, GAD Provincial	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible.	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,16% al 2025.	3: Promover la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental.	11. Ciudades y comunidades sostenibles		
						Socialización, capacitación y monitoreo del uso del suelo rural productivo en el cantón Santa Clara	\$ 5,000.00	GAD Municipal, GAD Provincial						
						Reconversión de sistemas productivos agroproductivos sostenibles en zonas de importancia hídrica para el consumo humano en el cantón Santa Clara	\$ 15,000.00	GAD Municipal, GAD Provincial						
						Educación y capacitación ambiental del cantón Santa Clara	\$ 5,000.00	GAD Municipal						
						Conservación de áreas municipales, REDD+ y uso sostenible.	\$ 5,000.00	GAD Municipal						
	Desarrollar intervenciones innovadoras de conservación y aprovechamiento de las áreas de bosque nativo cantonal.	Definir un nuevo modelo de conservación y aprovechamiento del bosque nativo cantonal.	Gestión de cuencas hidrográficas	Conservar el 100 % de las áreas de bosque nativo cantonal hasta el año 2027.	Conservación de bosques nativos.	Vivero multipropósito municipal	\$ 25,000.00	GAD Municipal	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Incrementar el acceso a agua para consumo humano de 3,017,778 en el año 2023 a 4,007,994 al 2025.	3: Promover la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental.	12. Producción y consumo responsables por el clima	14. Vida submarina	15. Vida de ecosistemas terrestres"
						Revalorización y rescate de semillas locales	\$ 2,000.00	Municipal.						
						Gestión de zonas de recarga hídrica del agua para consumo humano.	\$ 4,000.00	GAD Municipal.						
						Recuperación de pasivos ambientales/áreas degradadas	\$ 8,000.00	GAD Municipal.						

Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Competencia	Meta	Plan/ Programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Unidad de intervención	PND		ETN	ODS
									Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo
						producto de la minería legal.						
						Regeneración del estero San Antonio del cantón Santa Clara.	\$ GAD 20,000,00	Municipal.				
						Restauración de áreas degradadas y áreas verdes municipales como medida de adaptación al cambio climático en el cantón Santa Clara.	\$ GAD 10,000,00	Municipal.				
						Regeneración y recuperación ambiental.	\$ GAD 30,000,00	Municipal.				
						Construcción de muro de gaviones sobre el río Guagua Llandia desde el Complejo Deportivo Central hasta el Baño Santuario.	\$ GAD 30,000,00	Municipal.				
Desarrollar e implementar estrategias integrales de gestión del riesgo.	Contar con una efectiva estrategia de gestión de riesgos y mitigación de desastres.			Reducir un 20 % las vulnerabilidades para prevenir, mitigar, atender y recuperarse ante emergencias.	Gestión del riesgo.	Prevención y mitigación de riesgos por vulnerabilidad y amenazas del cantón Santa Clara	\$ 10,000,00	Suelo rural de protección.	10. Promover la resiliencia de ciudades y comunidades para enfrentar los riesgos de origen natural y antrópico.	Mantener la capacidad de protección financiera para la reducción de riesgos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de 27,73 al 2025.	5. Fortalecer la Gestión de Riesgos de Desastre en la Planificación Territorial	"1 Fin de la pobreza 11 Ciudades y comunidades sostenibles 13 Acción por el clima 15 Vida de ecosistemas terrestres"
						Regulación y control ambiental de los proyectos del GAD Municipal.	\$ 5,000,00	Suelo rural de protección.				
Elaboración: Equipo Consultor PDOT-PUGS 2023-2027.												

Actualización.

Tabla 2.12. Planes, programas y proyectos. Sistema físico ambiental.

Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Competencia	Meta	Plan/ Programa	Proyecto	Presupuest o referencial	Unidad de intervención	PND		ETN	ODS
									Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo
Garantizar un equilibrio armónico que promueva un desarrollo social, económico sostenible que preserve el ambiente, conserve los bosques nativos, restaure los pasivos ambientales y gestione integralmente el riesgo	Implementar acciones para un uso sostenible del suelo destinado para actividades agropecuarias en el territorio.	Establecer un modelo equilibrado de aprovechamiento del suelo agropecuario.	Gestión ambiental	Etapas: 1. Regular el 10 % del suelo destinado para actividades agropecuarias forestal, en la hasta el año 2027.	Regularización del suelo agropecuario y conservación de bosques nativos.	Planificación de fincas agropecuarias.	\$ GAD 10,000,00	Municipal, Provincial				
						Socialización, capacitación y monitoreo del uso del suelo rural productivo en el cantón Santa Clara.	\$ GAD 5,000,00	Municipal, Provincial	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,14% al 2029	2. Economía y ambiente	12 Producción y consumo responsable 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
						Reconversión de sistemas productivos agropecuarios sostenibles en zonas de importancia hídrica para el consumo humano en el cantón Santa Clara	\$ GAD 15,000,00	Municipal, Provincial				
						Educación y capacitación ambiental del cantón Santa Clara	\$ GAD 5,000,00	Municipal.				
						Conservación de áreas municipales, REDD+ y uso sostenible.	\$ GAD 5,000,00	Municipal.	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,14% al 2029	2. Economía y ambiente	12 Producción y consumo responsable 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
						Vivero multipropósito municipal	\$ GAD 25,000,00	Municipal.				
						Revalorización y rescate de semillas locales	\$ GAD 2,000,00	Municipal.				
						Recuperación de pasivos ambientales/áreas degradadas producto de la minería ilegal.	\$ GAD 8,000,00	Municipal.				

Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Competencia	Meta	Plan/Programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Unidad de intervención	PND		ETN	ODS
									Objetivo	Meta		
					Restauración y recuperación ambiental.	Restauración de áreas verdes municipales de intervención al cambio climático en el cantón Santa Clara	\$ 10.000.00	Municipal				
	Fortalecer la conservación y el uso sostenible del bosque nativo a través de la gestión ambiental y la restauración de cuencas hidrográficas.	Implementar un sistema de conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales mediante la gestión ambiental y la restauración de cuencas hidrográficas.	Conservación y restauración de áreas de cuencas hidrográficas.	Al año 2027, conservar el 100 % del bosque nativo en las áreas de cuencas hidrográficas a través de un sistema de gestión sostenible.	Conservación y restauración de áreas de cuencas hidrográficas.	Gestión de zonas de restauración de agua para consumo humano.	\$ 4.000.00	Municipal	6. Garantizar el uso sostenible de los recursos naturales y la conservación del ambiente natural como la eficiencia energética.	Mantener la restauración de los recursos naturales y la conservación del ambiente natural como la eficiencia energética.	2. Economía y 13. Acción por el clima	6. Agua limpia y 12. Producción y consumo responsables
					Regeneración del cantón Santa Clara	Regeneración del cantón Santa Clara	\$ 20.000.00	Municipal				
					Prevención y mitigación de riesgos por vulnerabilidad y amenazas del cantón Santa Clara	Prevención y mitigación de riesgos por vulnerabilidad y amenazas del cantón Santa Clara	\$ 10.000.00	Suelo rural de protección.				
					Regulación y control ambiental de los proyectos del Municipio	Regulación y control ambiental de los proyectos del Municipio	\$ 5.000.00	Suelo rural de protección.	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las comunidades ante riesgos naturales y ambientales.	Incrementar el número de identificación de riesgos de las comunidades del cantón (IRCI) ambiental de 43.50 en el 2024 a 49.61 al 2029.	2. Economía y 13. Acción por el clima	11. Ciudades y comunidades sostenibles
					Construcción de muros de mamparas sobre el río Guacua Uanalla desde el Comunal Deportivo Central hasta el Centro Sanitario	Construcción de muros de mamparas sobre el río Guacua Uanalla desde el Comunal Deportivo Central hasta el Centro Sanitario	\$ 20.000.00	Municipal				
					Construcción de muros de mamparas sobre el río Guacua Uanalla desde el Comunal Deportivo Central hasta el Centro Sanitario	Construcción de muros de mamparas sobre el río Guacua Uanalla desde el Comunal Deportivo Central hasta el Centro Sanitario	\$ 20.000.00	Municipal				

Elaboración: Equipo Consultor PDOT-PUGS 2023-2027.

Artículo 259.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. En sus páginas 74,75 y 76; contiene la Tabla “2.13. Planes, programas y proyectos. Sistema socio cultural”; Sustitúyase por la actualización de la Tabla “2.13. Planes, programas y proyectos. Sistema socio cultural”.

Tabla 2.13. Planes, programas y proyectos. Sistema socio cultural.

Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Competencia	Meta	Plan/Programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Unidad de intervención	PND		ETN	ODS
									Objetivo	Meta		
	Ampliar la cobertura de gestión municipal atención especializada MIES y a del sector vulnerable provincial de niñas y adolescentes en el cantón Santa Clara.	Fortalecer la gestión municipal articulada con el MIES y el patronato provincial para la cobertura en las atenciones a los grupos de desarrollo infantil.	Protección integral a la niñez y adolescencia	Incrementar a 94 los niños del grupo 0 a 36 meses de edad la atención en los CDI hasta el 2027.	Atención al sector vulnerable.	Proyecto Pulgarito al en las Modalidades Pulgarito y Chavitos en el Centro de Desarrollo Infantil.	\$ 943.312,64	Suelo rural de producción.	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	Incrementar la tasa de médicos familiares en atención primaria de 1,00 territorial en el año 2020 a 1,70 al 2025.	1. Reducir las inequidades sociales y de las desigualdades	1. Fin de la pobreza y 3. Salud y bienestar
	Reducir las inequidades sociales y territoriales mejorando y ampliando los servicios públicos, educativos, sociales, grupos vulnerables, culturales en el cantón Santa Clara.	Fortalecer la gestión municipal articulada con el MIES y el patronato provincial para la cobertura en las atenciones a las personas con discapacidad.	Protección integral a la niñez y adolescencia	Incrementar a 84 los niños atendidos por la atención del trabajo infantil hasta el 2027.	Atención al sector vulnerable.	Atención especial en Modalidad de Emancipación del Trabajo Infantil.	\$ 378.685,32	Todo el territorio.				
				Incrementar a 64 los niños atendidos por el proyecto SEMBRANDO el 2027	Atención al sector vulnerable.	Proyecto: SEMBRANDO	\$ 31.139,36	Todo el territorio.				
				Incrementar a 64 las personas con discapacidad atendidas hasta el año 2027	Atención al sector vulnerable.	Atención a personas con discapacidad en modalidad hogar y comunidad	\$ 165.369,32	Todo el territorio.	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	Reducir la tasa de pobreza por inequidades sociales y territoriales	1. Reducir las inequidades sociales y de las desigualdades	1. Fin de la pobreza y 3. Salud y bienestar
				Incrementar a 24 los adultos mayores con discapacidad atendidos hasta el año 2027	Atención al sector vulnerable.	Atención a adultos mayores con discapacidad.	\$ 72.548,00	Todo el territorio.				
				Incrementar a 51 los adultos mayores atendidos en el proyecto AÑOS DORADOS hasta el año 2027	Atención al sector vulnerable.	Proyecto: AÑOS DORADOS	\$ 24.312,16	Todo el territorio.				
				Incrementar a 74 los adultos mayores atendidos hasta el año 2027	Atención al sector vulnerable.	Atención a personas adultas mayores en la modalidad de Socialización y de	\$ 404.227,20	Todo el territorio.				

Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Competencia	Meta	Plan/Programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Unidad de intervención	PND		ETN	ODS
									Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo
	productivos o solidaria de servicios cantón, manejados por mujeres y jóvenes del cantón,		del temas de Investigación, innovación y transferencia de conocimientos y tecnologías	manejados por mujeres de las comunidades rurales hasta el 2027.		lideradas por mujeres y jóvenes del cantón.		productiva d.	129,97 en el año 2022	en el año 2025	el potencial a n to de roles y funcionalidad 9	crecimiento económico 11
	Realizar convenios con el MAG para ejecutar la entrega de recursos a través de materiales e inversión capacitación. n en las diferentes comunidad s rurales del cantón,	Fortalecer producción agrícola y avícola en las comunidades rurales del cantón		Entregar insumos a 10 productores en las comunidades rurales del cantón hasta el año 2027.		Capacitación y entrega de insumos a los productores de las comunidades rurales del cantón.		5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad agrícola	Incrementar el rendimiento de la productividad agrícola	de 129,97 en el año 2022	el 2: Impulsar la productividad competitiva a partir del año 2025	12 Producción y consumo responsables 14 Vida submatina 15 Vida de ecosistemas terrestres
							110.000,00	Suelo rural de producción				

Actualización.

Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Competencia	Meta	Plan/Programa	Proyecto	Presupuesto a referencial	Unidad de intervención	PND		ETN	ODS	
									Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo	
	Ampliar la cobertura de atención municipal especializada en el cantón de Santa Clara.	Fortalecer la atención municipal articulada con el MIES y el Patronato provincial para mejorar la cobertura en las atenciones al desarrollo infantil.	Protección Integral de los Derechos	Incrementar a 94 los niños del grupo 0 a 36 meses de edad la atención en las CDI hasta el 2027.	Atención al sector vulnerable.	Proyecto Pulgarcito al en las Modalidades Pulgarcito y Chavitos en el Centro de Desarrollo Infantil.	943.312,64	\$ Suelo rural 1 de producción.	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de los usuarios de los servicios de población, para garantizar el acceso efectivo de los derechos y la extrema reducción de la desigualdad 2029.	Incrementar el porcentaje de usuarios de los servicios de atención social que se encuentran en condición de pobreza y la extrema reducción de la desigualdad 2029.	1. Hábitat desarrollo social	1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas	
Reducir las inequidades sociales y territoriales mejorando y ampliando los servicios públicos, educativos, sociales, culturales en el cantón de Santa Clara.	Ampliar la cobertura de atención especializada en el cantón de Santa Clara.	Fortalecer la atención municipal articulada con el MIES y el Patronato provincial para mejorar la cobertura en las atenciones a los adultos mayores y personas con discapacidad.	Protección Integral de los Derechos	Incrementar a 44 los niños atendidos por el proyecto SEMBRANDO 2027	Atención al sector vulnerable.	Proyecto: SEMBRANDO	31.139,36	\$ Todo el territorio.					
				Incrementar a 44 las personas con discapacidad atendidas hasta el año 2027	Atención al sector vulnerable.	Atención a personas con discapacidad en modalidad hogar y comunidad	165.369,32	\$ Todo el territorio.				1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas	
				Incrementar a 24 los adultos mayores con discapacidad atendidos hasta el año 2027	Atención al sector vulnerable.	Atención a adultos mayores con discapacidad.	72.548,00	\$ Todo el territorio.		1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de los usuarios de los servicios de población, para garantizar el acceso efectivo de los derechos y la extrema reducción de la desigualdad 2029.	Incrementar el porcentaje de usuarios de los servicios de atención social que se encuentran en condición de pobreza y la extrema reducción de la desigualdad 2029.	1. Hábitat desarrollo social	1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos
				Incrementar a 31 los adultos mayores atendidos en el proyecto AÑOS DORADOS hasta el año 2027	Atención al sector vulnerable.	Proyecto: AÑOS DORADOS	24.312,16	\$ Todo el territorio.					
				Incrementar a 74 los adultos mayores atendidos hasta el año 2027	Atención al sector vulnerable.	Atención a personas adultas mayores en la modalidad de Espacios de Socialización y de Encuentros con	404.227,20	\$ Todo el territorio.					

Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Competencia	Meta	Plan/ Programa	Proyecto	Presupuesto o referencial	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS				
									Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo					
	Realizar eventos culturales, deportivos y patrimoniales en el cantón.	Mantener y difundir el patrimonio cultural, arquitectónico y natural para desarrollar el turismo en el cantón.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Realizar el 100% de los eventos culturales y patrimoniales planificados hasta el 2027.	Fortalecimiento de las actividades culturales y deportivas del cantón Santa Clara.	Realización de eventos deportivos, culturales y patrimoniales.	\$ 480.000,00	Todo el territorio.	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Incrementar la tasa de variación del número de visitas a espacios culturales de 1.42% en el 2024 a 14.75% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social		11 Ciudades y comunidades sostenibles	14 Vida submarina	15 Vida de ecosistemas terrestres		
	Realizar en convenio con el INPC la gestión del patrimonio cultural del cantón Santa Clara.	Fortalecer la gestión del patrimonio Cultural a través del inventario de bienes patrimoniales, la promoción de los saberes ancestrales y la interculturalidad del cantón.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Implementar el 100% de los instrumentos de gestión del patrimonio cultural hasta el 2027.	Gestión del patrimonio cultural.	Elaboración del inventario de bienes patrimoniales del cantón Santa Clara.	\$ 70.000,00	Todo el territorio.	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Incrementar la tasa de variación del número de visitas a espacios culturales de 1.42% en el 2024 a 14.75% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social		11 Ciudades y comunidades sostenibles	14 Vida submarina	15 Vida de ecosistemas terrestres		
					Gestión del patrimonio cultural.	Elaboración y ejecución del plan de salvaguarda de la medicina y saberes ancestrales del cantón Santa Clara	\$ 40.000,00	Todo el territorio.									
					Gestión del patrimonio cultural.	Plan integral para la gestión del patrimonio cultural del cantón Santa Clara.	\$ 50.000,00	Todo el territorio.									
	Realizar ferias de comercialización con los emprendimientos productivos o de servicios manejados por mujeres y jóvenes del cantón.	Fortalecer los emprendimientos productivos de los miembros de la economía popular y solidaria del cantón.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias que incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimientos y tecnologías	Realizar 8 ferias de comercialización para los emprendimientos productivos manejados por mujeres de las comunidades rurales hasta el 2027.	Fortalecimiento y organización de las EPS.	Elaboración, diseño y ejecución de ferias de comercialización para los emprendimientos productivos liderados por mujeres y jóvenes del cantón.	\$ 20.000,00	Suelo urbano y Suelo rural de producción	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar el Índice de Productividad Agrícola de 145,82 en el 2024 a 157,15 al 2029.	2. Economía y ambiente		2 Hambre cero	7 Energía asequible y no contaminante	8 Trabajo decente y crecimiento económico	9 Industria, innovación e infraestructura	11 Ciudades y comunidades sostenibles
Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Competencia	Meta	Plan/ Programa	Proyecto	Presupuesto o referencial	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS				
	Realizar convenios con el MAG para ejecutar la entrega de recursos materiales y capacitación en las diferentes comunidades rurales del cantón.	Fortalecer la producción agrícola y avícola en las comunidades rurales del cantón a través de inversión y capacitación.		Entregar insumos a 10 productores en las comunidades rurales del cantón hasta el año 2027.	Fortalecimiento a los productores agrícolas.	Capacitación y entrega de insumos a los productores de las comunidades rurales del cantón.	\$ 110.000,00	Suelo rural de producción	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar el Índice de Productividad Agrícola de 145,82 en el 2024 a 157,15 al 2029.	2. Economía y ambiente		12 Producción y consumo responsables	14 Vida submarina	15 Vida de ecosistemas terrestres		

Elaboración: Equipo Consultor PDOT-PUGS 2023-2027.

Artículo 260.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. En su página 77 y 78, contiene la Tabla “2.14. Planes, programas y proyectos. Sistema económico productivo”; Sustitúyase por la actualización de la Tabla “2.14. Planes, programas y proyectos. Sistema económico productivo”.

Tabla 2.14. Planes, programas y proyectos. Sistema económico productivo.

Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Competencia	Meta	Plan/ Programa	Proyecto	Presupuest o referencial	Unidad de intervención	PND	ETN	ODS	
									Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo
Fortalecer el desarrollo económico sostenible del cantón mediante un plan integral que	Fortalecer las actividades turísticas comunitarias con el objeto de presentar alternativas en los organismos rectores para su financiamiento.	Impulsar la asociatividad en el turismo comunitario y fortalecer las actividades gastronómicas con el objeto de presentar alternativas para la generación de empleo e ingresos económicos a los emprendedores del cantón.	Planificar, construir, mantener y fortalecer los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	Fortalecer un 10% de las actividades turísticas en el cantón, hasta el 2027	Turismo comunitario sustentable.	Elaboración del plan integral de turismo comunitario y sustentable del cantón Santa Clara.	\$ 35.000,00	Suelo rural de protección	6. Incentivar la generación de empleo digno.	Reducir la brecha de empleo adecuado entre hombres y mujeres (15 y más años de edad) de 32,53% en el año 2022 a 28,80% al 2025.	2: Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del fortalecimiento de roles y funcionalidades del territorio	9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles
	Incrementar la productividad de los sectores ganadero, agrícola, artesanal, pascícola y turístico, mejorando la infraestructura, la comercialización y promoviendo la capacitación y prácticas sostenibles.	Adoptar técnicas innovadoras en el ámbito agrícola y pecuario para facilitar procesos de producción y comercialización de los productos generados en el cantón.	Fomento de las actividades productivas y desempeño agropecuarias para las mejoras de la investigación y transferencia de conocimientos y tecnologías en el cantón.	Implementar 10 pruebas de producción agropecuaria comercialización, hasta el 2027.	Mejoramiento genético en razas criollas de ganado vacuno y porcino en la zona rural del cantón Santa Clara.		\$ 20.000,00	Suelo rural de producción	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	Incrementar el número de establecimientos de producción agropecuaria en el año 2023 a 281 al 2025	2: Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del fortalecimiento de roles y funcionalidades del territorio	2 Cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura
	Realizar convenios con el SECAP para capacitar a los artesanos en técnicas innovadoras y de ventas para los productos artesanales del cantón.	Fortalecer programas de capacitación empresarial y agropecuaria comercialización de los artesanos en el ámbito de la investigación, innovación y transferencia de conocimientos y tecnologías	Fomento de las actividades productivas y artesanas en el ámbito de la investigación, innovación y transferencia de conocimientos y tecnologías	Capacitar al 10% de los artesanos en técnicas, tecnologías, y hasta el 2027.	Producción agropecuaria comercialización.	Capacitación en técnicas de venta y tecnología a los jóvenes emprendedores y artesanos del cantón.		\$ 10.000,00	Suelo urbano consolidado	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía en educación equitativa e inclusiva y promover espacios de intercambio cultural.	Incrementar el monto de la inversión privada en el sector cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0	2: Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del fortalecimiento de roles y funcionalidades del territorio

Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Competencia	Meta	Plan/ Programa	Proyecto	Presupuest o referencial	Unidad de intervención	PND	ETN	ODS
									Objetivo	Meta	Directriz
									millones al 2025.		ecosistemas terrestres
Realizar convenios con la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria para realizar talleres de capacitación de la EPS del cantón y comercialización	Fortalecer los programas de capacitación y empresarial comercialización de las asociaciones empresariales del cantón.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimientos y tecnologías)	Capacitar al 10% de las asociaciones empresariales en el ámbito de la investigación, innovación y hasta el 2027.	Producción agropecuaria comercialización.	Capacitación a los emprendedores y productores de la EPS en el ámbito empresarial.	Gestión y asistencia técnica en el vivero municipal para aumentar la producción de árboles frutales y maderables en beneficio de los pequeños agricultores del cantón.	\$ 10.000,00	Suelo urbano consolidado	6. Incentivar la generación de empleo digno.	2: Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del fortalecimiento de roles y funcionalidades del territorio	
								\$ 26.000,00	Suelo rural de producción	Aumentar la tasa de empleo adecuado (15 y más años de edad) de 34,41% en el año 2022 a 39,09% al 2025.	

Elaboración: Equipo Consultor PDOT-PUGS 2023-2027.

Actualización

Tabla 2.14. Planes, programas y proyectos. Sistema económico productivo.

Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Competencia	Meta	Plan/Programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Unidad de intervención	PND		ETN	ODS
									Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo
Fortalecer el desarrollo económico sostenible del cantón mediante un plan integral que incremente la productividad de los sectores agropecuario, artesanal, piscícola y turístico, mejorando la infraestructura, la comercialización y promoviendo la capacitación y prácticas sostenibles.	Fortalecer las actividades turísticas comunitarias con el objeto de presentar alternativas en los organismos rectores para su financiamiento, mediante un plan integral que incremente la productividad de los sectores agropecuario, artesanal, piscícola y turístico, mejorando la infraestructura, la comercialización y promoviendo la capacitación y prácticas sostenibles.	Impulsar la asociatividad en el turismo comunitario y actividades astronómicas con el objeto de presentar alternativas en los organismos rectores para su financiamiento, mediante un plan integral que incremente la productividad de los sectores agropecuario, artesanal, piscícola y turístico, mejorando la infraestructura, la comercialización y promoviendo la capacitación y prácticas sostenibles.	Planificar, construir y mantener espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo.	Fortalecer un 10% de las actividades turísticas al comunitarias en el cantón hasta el 2027.	Turismo comunitario y sostenible.	Elaboración del plan integral de turismo comunitario y sostenible del cantón Santa Clara.	\$ 35.000,00	Suelo rural de protección	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas sostenibles, inclusivas y equitativas.	Incrementar la población con empleo en las principales actividades turísticas de \$55.862 en el 2024 a \$70.575 al 2029.	2. Economía y ambiente	9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles
						Ejecución del plan de regulación, control, gestión de servicios turísticos, programas de promoción turística del cantón Santa Clara.	\$ 40.000,00	\$ Todo el territorio.				
						Mejoramiento genético en razas criollas de ganado vacuno y porcino en la zona rural del cantón Santa Clara.	\$ 20.000,00	Suelo rural de producción	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en la clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar el Índice de Productividad de la Agricultura a 145.82 en el 2024 a 157.15 al 2029.	2. Economía y ambiente	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles
						Capacitación en técnicas de venta y tecnología a los líderes artesanos del cantón.	\$ 10.000,00	Suelo urbano consolidado	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar la participación porcentual de los ingresos de la Economía Popular y Solidaria (EPS) en el Producto Interno Bruto (PIB) de 8.71% en 2024 a 12.50% al 2029	2. Economía y ambiente	12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
Realizar convenios con la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria para realizar talleres de capacitación de la EPS del cantón, y comercialización	Realizar convenios con la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria para realizar talleres de capacitación de la EPS del cantón, y comercialización	Fortalecer los programas de capacitación empresarial y comercialización a los artesanos del cantón.	Fomento de las actividades productivas agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Capacitar al 10% de los artesanos de cantón en técnicas de ventas tecnológicas, hasta el 2027.	Producción agropecuaria comercialización.	Capacitación a los productores de la EPS en el ámbito empresarial.	\$ 10.000,00	Suelo urbano consolidado	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar la participación porcentual de los ingresos de la Economía Popular y Solidaria (EPS) en el Producto Interno Bruto (PIB) de 8.71% en 2024 a 12.50% al 2029	2. Economía y ambiente	11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
						Gestión y asistencia técnica en el vivero municipal para aumentar producción de árboles frutales y maderables en beneficio de los pequeños agricultores del cantón.	\$ 26.000,00	Suelo rural de producción				
						Operación y mantenimiento del centro de reproducción de especies acuáticas CREA	\$ 40.000,00	GAD Municipal, GAD Provincial				
						Capacitación a los productores de ganado en tecnologías de producción para mejorar su competitividad en el mercado regional.	\$ 6.000,00	Suelo rural de producción	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar el Índice de Productividad de la Agricultura a 145.82 en el 2024 a 157.15 al 2029.	2. Economía y ambiente	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles
Realizar convenios con el MAG y el Gobierno Provincial para impulsar la producción de la papa infraestructuras china en el de apoyo.	Realizar convenios con el MAG y el Gobierno Provincial para impulsar la producción de la papa infraestructuras china en el de apoyo.	Fortalecer la comercialización de la papa para impulsar la construcción de la papa infraestructuras china en el de apoyo.	Fomento de las actividades productivas agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Capacitar al 20% de los productores de papa china en el ámbito de la comercialización, hasta el 2027.	Producción agropecuaria comercialización.	Estudio de mercado en redes de comercialización para los productores de papa china para mejorar su competitividad en el mercado nacional.	\$ 30.000,00	Suelo rural de producción	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación	Incrementar el Índice de Productividad de la Agricultura a 145.82 en el 2024 a 157.15 al 2029.	2. Economía y ambiente	12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina

Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Competencia	Meta	Plan/ Programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
									Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo	Objetivo
			conocimiento y tecnologías			Producción agropecuaria y comercialización.	Construcción del centro de acapila para la producción de papa china.	2.000.000,00	Suelo rural de producción	tecnológica y prácticas sostenibles.			15 Vida de ecosistemas terrestres

Elaboración: Equipo Consultor PDOT-PUGS 2023-2027.

Artículo 261.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027”. En su página 79,80,81,82,83 y 84 contiene la Tabla “2.15. Planes, programas y proyectos. Sistema asentamientos humanos”. Sustitúyase por la actualización de la Tabla “2.15. Planes, programas y proyectos. Sistema asentamientos humanos”.

Tabla 2.15. Planes, programas y proyectos. Sistema asentamientos humanos.

Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Competencia	Meta	Plan/ Programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
									Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo	Objetivo
Mejorar calidad de vida de población mediante provisión eficiente de servicios básicos, equipamientos y espacios públicos de calidad, garantizando la movilidad segura y accesible para todos los habitantes y la implementación de un efectivo control gestión del territorio.	Implementar instrumentos de planificación y normas urbanísticas para la fortalecer la gestión territorial.	Consolidar y fortalecer la red de asentamientos humanos, a través de una gestión eficiente del territorio	Gestión y uso de suelo	Implementar el 100% de los instrumentos de planificación hasta finalizar el año 2027.	Planificación y regulación territorial.	Regularización predial y de asentamientos informales ubicados en suelo rural.	54.000,00	\$ Suelo rural de producción	9. Promover la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales - ICO al menos en 17,28 puntos al 2025.		4: Articular la gestión territorial y la comunidades sostenibles	11 Ciudades y comunidades sostenibles
						Estudios para la reubicación de asentamientos humanos que se encuentran en zonas de riesgo.	48.000,00	\$ Suelo rural de protección					
						Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo.	55.000,00	\$ Todo el territorio.					
						Construcción y mantenimiento de los establecimientos educativos del cantón Santa Clara.	180.000,00	\$ Todo el territorio.					
						Adecuación y mantenimiento de los establecimientos de salud del cantón Santa Clara.	70.000,00	\$ Suelo urbano.					
						Construcción y mejoramiento de los espacios deportivos. Graderías, escenarios, cubierta, señalización, mobiliario, baterías sanitarias, etc.	90.000,00	\$ Todo el territorio.					
						Estudios, diseños definitivos y construcción del estadio municipal.	3.000.000,00	\$ Suelo urbano.					
						Construcción, mejoramiento y	200.000,00	\$ Suelo urbano.					
	Mejorar la infraestructura física del sistema de equipamientos, espacios libres y áreas verdes.	Implementar estrategias para el mejoramiento y expansión del sistema de equipamientos, promoviendo espacios inclusivos y accesibles que fomenten convivencia comunitaria y el bienestar social.	Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural deportivo y	Mejorar el 60 % de los equipamientos de servicios sociales.	Equipamientos de servicios sociales.				1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	Reducir el déficit habitacional de vivienda de 56,71% en sociales y el año 2022 a territoriales. 56,41% al 2025.		9 Industria, innovación e infraestructura y 11 Ciudades y comunidades sostenibles.	

Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Competencia	Meta	Plan/Programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Unidad de intervención	PND		ETN	ODS
									Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo
						equipamiento del complejo turístico Santa Clara						
						Estudios y diseño definitivo arquitectónico y estructural para el patio de comidas de las nacionalidades.	\$ 102.000,00	Todo el territorio.				
						Construcción y mejoramiento de las casas comunales en las comunidades del cantón.	\$ 40.000,00	Todo el territorio.				
						Estudios, diseños definitivos y construcción de un centro gerontológico en la ciudad de Santa Clara.	\$ 142.000,00	Suelo urbano.				
						Construcción y mejoramiento de los CDI del cantón Santa Clara.	\$ 40.000,00	Suelo urbano.				
						Construcción y mejoramiento del cementerio municipal.	\$ 50.000,00	Suelo urbano.				
						Adecuación del mercado municipal.	\$ 30.000,00	Suelo urbano.				
					Equipamientos de servicios públicos.	Estudios, diseños definitivos y construcción de una estación de bomberos en la ciudad de Santa Clara.	\$ 95.000,00	Suelo urbano.				
						Construcción y mantenimiento de las infraestructuras para funcionamiento del GAD Municipal.	\$ 50.000,00	Todo el territorio.				

Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Competencia	Meta	Plan/Programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
									Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo	
					Áreas verdes y espacios públicos.	Construcción y mantenimiento de las paradas de bus.	\$ 45.000,00	Todo el territorio.					
						Estudios, diseños definitivos y construcción del parque acuático en el río Platúa.	\$ 500.000,00	Suelo rural de producción					
						Construcción y mantenimiento de áreas verdes en zonas consolidadas del cantón.	\$ 120.000,00	Todo el territorio.					
						Estudios, diseños definitivos y construcción para el patio de comidas de las nacionalidades del cantón Santa Clara.	\$ 200.000,00	Suelo urbano					
						Estudios, diseños e implementación para la instalación de cámaras de seguridad en la cabecera cantonal de Santa Clara.	\$ 100.000,00	Suelo urbano					
						Estudios, diseños definitivos e implementación de iluminación del espacio urbano del cantón Santa Clara.	\$ 100.000,00	Suelo urbano					
Mejorar la calidad de vida de la población mediante provisión eficiente servicios básicos.	Mejorar la calidad de vida de la población mediante provisión eficiente servicios básicos.	Mejorar y garantizar el acceso universal, permanente y con calidad al agua potable.	Prestación de servicios públicos: Agua Potable	Incrementar la cobertura del servicio de agua potable al 92,98 % hasta el año 2027.	Agua potable.	Estudios, diseños definitivos, construcción de sistemas de agua en el cantón Santa Clara.	\$ 200.000,00	Todo el territorio.	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible.	Incrementar la población con acceso a agua apta para consumo humano de 3.017.778 en el año 2023 a	1. Reducir las inequidades sociales y territoriales	3 Salud y bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo	
						Mejoramiento y repotenciación de los sistemas de agua	\$ 100.000,00	Todo el territorio.					

Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Competencia	Meta	Plan/Programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
									Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo	
equipamientos y espacios públicos de calidad, garantizando la movilidad segura y accesible para todos los habitantes y la implementación de un efectivo control y gestión del territorio.						potable existentes en el cantón.				4.007.994 al 2025.			responsables 15 Vida de ecosistemas terrestres.
						Operación y mantenimiento preventivo de los sistemas de agua potable del cantón Santa Clara.	800.000,00	\$ Todo el territorio.					
						Construcción del puente colgante de 84,70 m sobre el río Blanco paso a la captación de agua de la parroquia San José cantón Santa Clara.	234.000,00	\$ Todo el territorio.					
						Estudios, diseños definitivos y construcción de sistemas de alcantarillado en el cantón Santa Clara.	200.000,00	\$ Todo el territorio.					
						Construcción de unidades básicas sanitarias en la zona rural del cantón Santa Clara.	60.000,00	\$ Todo el territorio.	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible.	Incrementar la población con acceso a agua apta para consumo humano de 3.017.778 en el año 2023 a 4.007.994 al 2025.	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.	3 Salud y bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina.	
	Mejorar y ampliar los sistemas de alcantarillado o en zonas prioritarias del cantón.	Garantizar el acceso universal, permanente, sostenible y con calidad de servicio de alcantarillado.	Prestación de servicios públicos: Alcantarillado o	Incrementar la cobertura del servicio de alcantarillado al 66,007% hasta el año 2027	Alcantarillado	Gestión, operación y mantenimiento preventivo de los sistemas de alcantarillado del cantón Santa Clara.	120.000,00	\$ Todo el territorio.					
						Repotenciación de las plantas de tratamiento de aguas residuales existentes.	125.000,00	\$ Todo el territorio.					
	Mejorar y ampliar el sistema de recolección de residuos sólidos con calidad	Garantizar el acceso universal, permanente, sostenible y con calidad al	Prestación de servicios públicos: Desechos sólidos	Incrementar la cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos	Residuos sólidos	Estudios de factibilidad, diseños definitivos y construcción para la ampliación y/o nuevo sitio de disposición	130.000,00	\$ Suelo de producción.	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno	Incrementar la población con acceso a agua apta para consumo	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.	3 Salud y bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles	

Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Competencia	Meta	Plan/Programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
									Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo	
Mejorar la calidad de vida de la población mediante la provisión eficiente de servicios básicos, equipamientos y espacios públicos de calidad, garantizando la movilidad segura y accesible para todos los habitantes y la implementación de un efectivo control y gestión del territorio.	Mejorar la calidad de vida de la población mediante la provisión eficiente de servicios básicos, equipamientos y espacios públicos de calidad, garantizando la movilidad segura y accesible para todos los habitantes y la implementación de un efectivo control y gestión del territorio.	Mejorar y fortalecer el sistema vial urbano y cantonal, garantizando la movilidad segura, la gestión de accesible inclusiva.	Fortalecer el sistema vial	Mejorar el 45,00 % de la red vial Movilidad hasta el año 2027.	Movilidad urbana y rural.	énfasis en las zonas rurales. servicio de recolección de residuos sólidos.			ambientalmente sostenible.	humano de 3.017.778 en el año 2023 a 4.007.994 al 2025.			sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina.
						final de desechos sólidos no peligrosos y hospitalarios del cantón Santa Clara.							
						Gestión, operación y mantenimiento preventivo del sistema de recolección y tratamiento de residuos sólidos.	1.000.000,00	\$ Suelo rural de producción.					
						Mejoramiento de la red vial rural a nivel de kastre en el cantón Santa Clara.	550.000,00	\$ Suelo rural de producción.					
						Mejoramiento de la red vial rural a nivel de asfalto en el cantón Santa Clara.	6.000.000,00	\$ Suelo rural de producción.					
						Estudios y construcción de vías urbanas a nivel de asfalto en el cantón Santa Clara	4.000.000,00	\$ Suelo urbano.					
						Gestión, operación y mantenimiento del equipo camión para el mejoramiento de la red vial urbana del cantón Santa Clara.	770.356,00	\$ Suelo urbano.	8. Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico.	Incrementar el mantenimiento de la Red a y el uso Vial estatal eficiente de con modelo gestión territorial sostenible de garantizando 24,60% en el año 2023 a 26,90% sustentabilidad ambiental al 2025.	3: Promover la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de la energía en el territorio	9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles	
						Construcción del puente vehicular colgante doble carril, de 110 m, sobre el río Llandia.	4.200.000,00	\$ Suelo rural de protección					
						Estudios, diseños definitivos y construcción del soterramiento de cables en la cabecera cantonal de Santa Clara.	50.000,00	\$ Suelo urbano.					

Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Competencia	Meta	Plan/Programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Unidad de intervención	PND		ETN	ODS
									Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo
	Impulsar la ejecución de proyectos de vivienda de interés social con el fin de disminuir el déficit de viviendas saludables.	Garantizar el derecho a una vivienda adecuada y promover el acceso a viviendas saludables.	Habitat y vivienda	Disminuir el déficit y habitacional de vivienda al año 2027.	Habitat y vivienda.	Y Construcción de vivienda de interés social	\$ 450.000.00	Suelo urbano	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	Reducir el déficit habitacional de vivienda en sociales a 56,41% al año 2025.	1: Reducir las inequidades y sostenibles territoriales	11 Ciudades y comunidades sostenibles

Elaboración: Equipo Consultor PDOT-PUGS 2023-2027.

Actualización

Tabla 2.15. Planes, programas y proyectos. Sistema asentamientos humanos.

Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Competencia	Meta	Plan/Programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Unidad de intervención	PND		ETN	ODS
									Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo
Mejorar la calidad de vida de la población mediante la provisión eficiente de servicios básicos en los asentamientos públicos de calidad, garantizando la movilidad segura y accesible para todos los habitantes y la implementación de un control efectivo de la gestión del territorio.	Implementar la planificación y normas de urbanísticas para fortalecer la gestión del territorio.	Consolidar y fortalecer la red de asentamientos humanos a través de una gestión eficiente del territorio	Gestión y uso de suelo	Implementar el 100% de los instrumentos de planificación hasta finalizar el año 2027.	Planificación y regulación territorial.	Regularización predial y de asentamientos informales ubicados en suelo rural. Estudios para la reubicación de asentamientos humanos que se encuentran en zonas de riesgo. Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo.	\$ 54.000.00 \$ 48.000.00 \$ 55.000.00	Suelo de producción rural Suelo de protección rural Todo territorio.	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el acceso efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir el déficit habitacional de vivienda de 57,43% en el 2024 a 55,11% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	11 Ciudades y comunidades sostenibles
	Mejorar la infraestructura física del sistema de equipamientos, los áreas verdes, espacios libres y áreas verdes.	Implementar estrategias para la expansión del sistema de equipamientos, las áreas verdes, espacios inclusivos y accesibles que fomenten la convivencia comunitaria y el bienestar social.	Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	Mejorar el 60 % de los equipamientos hasta el año 2027.	Equipamientos de servicios sociales.	Construcción y mantenimiento de los establecimientos educativos del cantón Santa Clara. Adecuación y mantenimiento de los establecimientos de salud del cantón Santa Clara. Construcción y mejoramiento de los espacios deportivos.	\$ 180.000.00 \$ 70.000.00 \$ 90.000.00	Todo territorio. Suelo urbano. Todo territorio.	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el acceso efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir el déficit habitacional de vivienda de 57,43% en el 2024 a 55,11% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles.

Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Competencia	Meta	Plan/Programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Unidad de intervención	PND		ETN	ODS
									Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo
		convivencia comunitaria y el bienestar social.				Graderíos, escenarios, cubierta, señalización, mobiliario, baterías sanitarias, etc. Estudios definitivos y construcción del estadio municipal. Construcción, mejoramiento y equipamiento del complejo turístico Santa Clara. Estudios y diseño definitivo arquitectónico y estructural para el patio de comidas de las manifestaciones. Construcción y mejoramiento de las casas comunales en las comunidades del cantón. Estudios, diseños definitivos y construcción de un centro aeronáutico en la ciudad de Santa Clara. Construcción y mejoramiento de los CDI del cantón Santa Clara. Construcción y mejoramiento del cementerio municipal. Adecuación del mercado municipal. Estudios definitivos y construcción de una estación de bombas en la	\$ 3.000.000.00 \$ 200.000.00 \$ 102.000.00 \$ 40.000.00 \$ 142.000.00 \$ 40.000.00 \$ 50.000.00 \$ 30.000.00 \$ 95.000.00	Suelo urbano. Suelo urbano. Todo el territorio. Todo el territorio. Suelo urbano. Suelo urbano. Suelo urbano.				

Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Competencia	Meta	Plan/Programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS	
									Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo		
						ciudad de Santa Clara								
						Construcción y mantenimiento de las infraestructuras para funcionamiento del GAD Municipal.	\$ 50.000.00	el territorio.						
						Construcción y mantenimiento de las paradas de bus.	\$ 45.000.00	el territorio.						
						Estudios, diseños definitivos y construcción del parque acuático en el río Riatúa.	\$ 500.000.00	Suelo rural de producción						
						Construcción y mantenimiento de áreas verdes en zonas consolidadas del cantón.	\$ 120.000.00	el territorio.						
					Áreas verdes y espacios públicos.	Estudios, diseños definitivos y construcción para el patio de comedas de las nacionalidades del cantón Santa Clara.	\$ 200.000.00	Suelo urbano						
						Estudios, diseños e implementación para la instalación de cámaras de seguridad en la cabecera cantonal de Santa Clara.	\$ 100.000.00	Suelo urbano						
						Estudios, diseños e implementación de iluminación del espacio urbano del cantón Santa Clara.	\$ 100.000.00	Suelo urbano						
Mejorar calidad de vida de la población	Mejorar la amplitud de la oferta de servicios básicos	Garantizar el acceso universal y permanente a los servicios básicos	el Prestación de servicios públicos	Incrementar la cobertura del servicio de agua potable	Área potable.	Estudios, diseños definitivos y construcción de sistemas de agua en	\$ 200.000.00	el territorio.	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos	Incrementar el territorio nacional bajo	1. Hábitat y desarrollo social	3. Salud y bienestar	4. Agua limpia y saneamiento	

Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Competencia	Meta	Plan/Programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS	
									Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo		
Mejorar la provisión eficiente de servicios básicos, garantizar la movilidad segura y accesible para todos los habitantes y la implementación de un efectivo control y gestión del territorio.	la oferta de zonas mínimas del cantón.	en sostenible y con calidad de agua potable.	el Acceso al Potable	al 92,98 % hasta el año 2027.		el cantón Santa Clara			naturales, la protección del ambiente, como optimización de la eficiencia energética.	la garantía de las preventivas y mecanismos de la de la protección y eficiencia energética.		11 Ciudades y comunidades sostenibles	12 Producción y consumo responsables	15 Vida de ecosistemas terrestres
						Mejoramiento y repotenciación de los sistemas de agua potable existentes en el cantón.	\$ 100.000.00	el territorio.						
						Operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable del cantón Santa Clara.	\$ 800.000.00	el territorio.						
						Construcción del puente colgante de 80 m sobre el río Blanco paso a la captación de agua de la carretera San José cantón Santa Clara.	\$ 234.000.00	el territorio.						
						Estudios, diseños definitivos y construcción de sistemas de alcantarillado en el cantón Santa Clara.	\$ 200.000.00	el territorio.						
						Construcción de unidades básicas sanitarias en la zona rural del cantón Santa Clara.	\$ 80.000.00	el territorio.	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, como optimización de la eficiencia energética.	Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de la de la protección y eficiencia energética.		3. Salud y bienestar	6. Agua limpia y saneamiento	11 Ciudades y comunidades sostenibles
	Mejorar la oferta de servicios básicos en zonas prioritarias del cantón.	Garantizar el acceso universal y permanente a los servicios básicos	el Prestación de servicios públicos	Incrementar la cobertura del servicio de alcantarillado al 66,007% hasta el año 2027	Alcantarillado	Gestión, operación y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado del cantón Santa Clara.	\$ 120.000.00	el territorio.				1. Hábitat y desarrollo social	14 Vida submarina.	
						Repotenciación de las plantas de tratamiento de aguas residuales existentes.	\$ 125.000.00	el territorio.						
	Mejorar la oferta de servicios básicos en zonas prioritarias del cantón.	Garantizar el acceso universal y permanente a los servicios básicos	el Prestación de servicios públicos	Incrementar la cobertura del servicio de recolección de	Residuos sólidos	Estudios, diseños definitivos y construcción para la	\$ 120.000.00	Suelo rural de producción	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos	Incrementar el territorio nacional bajo	1. Hábitat y desarrollo social	3. Salud y bienestar	6. Agua limpia y saneamiento	

Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Competencia	Meta	Plan/ Programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Unidad de intervención	PND		ETN	ODS
									Objetivo	Meta		
Mejorar la calidad de vida de la población mediante la provisión eficiente de servicios públicos de calidad, garantizar la movilidad segura y accesible para todos los habitantes y la implementación de un efectivo control y gestión del territorio.	de residuos sólidos con calidad ambiental en las zonas rurales.	de residuos sólidos con calidad ambiental en las zonas rurales.		residuos sólidos al 96.40 % hasta el año 2027		ampliación y/o nuevo sitio de disposición final de residuos sólidos no peligrosos y hospitalarios del cantón Santa Clara.			naturales, la protección del ambiente, la eficiencia energética.	la planificación de las obras de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial.		11 Ciudades y comunidades sostenibles
						Gestión, operación y mantenimiento del sistema de recolección y tratamiento de residuos sólidos.	1 000 000.00	\$ Suelo rural de intervención		hídrico de 295,974.79 ha. en el 2024 a 318,811.06 ha. al 2029.		12 Producción y consumo responsables
						Mejoramiento de la red vial rural a nivel de infraestructura en el cantón Santa Clara.	550 000.00	\$ Suelo rural de intervención				14 Vida submarina.
						Mejoramiento de la red vial rural a nivel de infraestructura en el cantón Santa Clara.	6 000 000.00	\$ Suelo rural de intervención				
						Estudios y construcción de vías urbanas a nivel de asfalto en el cantón Santa Clara.	4 000 000.00	\$ Suelo urbano	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles: vial, eléctrica, de agua, de telecomunicaciones, etc.			
						Gestión, operación y mantenimiento del sistema de drenaje para el mejoramiento de la red vial urbana del cantón Santa Clara.	770 354.00	\$ Suelo urbano				
						Construcción del puente vehicular colgante sobre el río Ullandia.	4 200 000.00	\$ Suelo rural de intervención				
						Estudios, diseños definitivos y construcción del soterramiento de cables en la cabecera cantonal de Santa Clara.	50 000.00	\$ Suelo urbano				
	Mejorar la calidad de vida de la población mediante la provisión eficiente de servicios públicos de calidad, garantizar la movilidad segura y accesible para todos los habitantes y la implementación de un efectivo control y gestión del territorio.	Mejorar la calidad de vida de la población mediante la provisión eficiente de servicios públicos de calidad, garantizar la movilidad segura y accesible para todos los habitantes y la implementación de un efectivo control y gestión del territorio.	Fortalecer el sistema vial del cantón, garantizando la seguridad, accesibilidad y sostenibilidad.	Mejorar el 45.00 % de la red vial Movilidad hasta el año 2027.								9 Industria, innovación e infraestructura
												11 Ciudades y comunidades sostenibles

Elaboración: Equipo Consultor PDOT-PUGS 2023-2027.

Artículo 262.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027”. En su página 85, contiene la Tabla “2.16. Planes, programas y proyectos. Sistema político institucional”. Sustitúyase por la actualización de la Tabla “2.16. Planes, programas y proyectos. Sistema político institucional”.

Tabla 2.16. Planes, programas y proyectos. Sistema político institucional.												
Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Competencia	Meta	Plan/ Programa	Proyecto	Presupuest o referencial	Unidad de intervención	PND		ETN	ODS
									Objetivo	Meta		
Alcanzar el fortalecimiento institucional a través del mejoramiento de la gobernanza para la prestación de servicios de calidad a la ciudadanía.	Fortalecer la capacidad institucional mediante la incorporación de tecnologías y la comunicación institucional para optimizar los procesos administrativos y de gestión.	Impulsar la modernización del GADM mediante la incorporación y uso eficiente de tecnologías de información y comunicación, exonerar tasas y multas, y mejorar los procesos administrativos y de gestión.	Crear, modificar, o de la información y comunicación en al menos el 80% de las áreas operativas del GAD hasta el año 2027	Implementar herramientas tecnológicas de información y comunicación	Fortalecimiento Institucional.	Implementación de un Plan de Capacitación a los servidores públicos.	\$ 2,000.00	Todo el territorio.	el			
					Fortalecimiento Institucional.	Organización y actualización de la página web del GAD Municipal.	\$ 3,000.00	Todo el territorio.	el			
					Fortalecimiento Institucional.	Instaurar un modelo de gestión que contemple el seguimiento y evaluación del PDOT	\$ 2,000.00	Todo el territorio.	el	2. Promover la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar el social.	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de 4: Articular la 11 Ciudades Autónomas territorial y la comunidad Descentralizada de gobernanza multivital – ICO al menos en 17.58 puntos al 2025.	
					Fortalecimiento Institucional.	Implementación de un Plan de Comunicación	\$ 2,000.00	Todo el territorio.	el			
					Fortalecimiento Institucional.	Mejoramiento y dotación de herramientas de trabajo.	\$ 2,000.00	Todo el territorio.	el			
					Fortalecimiento Institucional.	Reforma y Aprobación de la estructura orgánica de gestión organizacional por procesos.	\$ 3,000.00	Todo el territorio.	el			
Elaboración: Equipo Consultor PDOT-PUGS 2023-2027.												

Actualización



Tabla 2.16. Planes, programas y proyectos. Sistema político institucional.

Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Competencia	Meta	Plan/ Programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Unidad de intervención	PND		ETN	ODS
									Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo
Alcanzar el fortalecimiento institucional a través del mejoramiento de la gobernanza tecnológica para la prestación de servicios de comunicación y capacidad a la ciudadanía.	Fortalecer la modernización del GADM mediante la incorporación de herramientas tecnológicas para la comunicación y la capacidad institucional para optimizar los procesos administrativos y de gestión.	Implantar la incorporación de herramientas tecnológicas para la comunicación y la capacidad institucional para optimizar los procesos administrativos y de gestión.	Crear, modificar, mejorar y ordenar las contribuciones de las áreas operativas del GAD hasta el año 2027	Implementar herramientas tecnológicas de información y comunicación en al menos el 80% de las áreas operativas del GAD hasta el año 2027	Fortalecimiento institucional	Implementación de un Plan de Comunicación a los servidores públicos.	2.000.00	Todo el territorio.				
					Fortalecimiento institucional	Organización y actualización de la página web del GAD Municipal.	2.000.00	Todo el territorio.				
					Fortalecimiento institucional	Instaurar un modelo de gestión que contenga el seguimiento y evaluación del PDOT	2.000.00	Todo el territorio.	8. Fortalecer la institucionalidad	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en forma transparente en el 2024 a 67,11 del 2023	3. Gestión territorial	11 Ciudades y comunidades sostenibles
					Fortalecimiento institucional	Implementación de un Plan de Comunicación	2.000.00	Todo el territorio.				
					Fortalecimiento institucional	Mejoramiento de la dotación de herramientas de trabajo.	2.000.00	Todo el territorio.				
					Fortalecimiento institucional	Reforma y aprobación de la estructura mínima de gestión organizacional por procesos.	2.000.00	Todo el territorio.				

Elaboración: Equipo Consultor PDOT-PUGS 2023-2027.

Artículo 263.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027”. En su página 86, contiene la Tabla “2.17. Alineación agendas nacionales para la igualdad. Sistema físico ambiental”. Sustitúyase por la actualización de la Tabla “2.17. Alineación agendas nacionales para la igualdad. Sistema físico ambiental”.

Tabla 2.17. Alineación agendas nacionales para la igualdad. Sistema físico ambiental

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT	Competencia	Agendas nacionales para la igualdad		Planificación territorial diferenciada		Agendas de coordinación zonal	
			Agenda de igualdad	Políticas / Acciones	Instrumento	Lineamiento	ACZ N°	Prioridad territorial
Garantizar un equilibrio armónico que promueva un desarrollo social y económico sostenible que preserve el ambiente, conserve los bosques nativos, restaure los pasivos ambientales y gestione integralmente el riesgo del riesgo.	Implementar acciones para un uso sostenible del suelo destinado para actividades agropecuarias en el territorio.	Gestión y uso de Género	Género	Incorporar el enfoque de género en las metodologías, diseño, implementación, regulaciones y monitoreo de la gestión ambiental.	N/A	N/A	Zona 3	N/A
			Género	Incorporar el enfoque de género en las metodologías, diseño, implementación, regulaciones y monitoreo de la gestión ambiental.	N/A	N/A	Zona 3	N/A
			Movilidad humana	Generar acciones integrales para la prevención de riesgos asociados a desastres naturales o antrópicos.	N/A	N/A	Zona 3	N/A

Elaboración: Equipo Consultor PDOT-PUGS 2023-2027.

Actualización

Tabla 2.17. Alineación agendas nacionales para la igualdad. Sistema físico ambiental.

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT	Competencia	Agendas nacionales para la igualdad		Planificación territorial diferenciada		Agendas de coordinación zonal	
			Agenda de igualdad	Políticas / Acciones	Instrumento	Lineamiento	ACZ N°	Prioridad territorial
Garantizar un equilibrio armónico que promueva un desarrollo social y económico sostenible que preserve el ambiente, conserve los bosques nativos, restaure los pasivos ambientales y gestione integralmente el riesgo del riesgo.	Implementar acciones para un uso sostenible del suelo destinado para actividades agropecuarias en el territorio.	Gestión ambiental	Género	Incorporar el enfoque de género en las metodologías, diseño, implementación, regulaciones y monitoreo de la gestión ambiental.	N/A	N/A	Zona 3	N/A
			Género	Incorporar el enfoque de género en las metodologías, diseño, implementación, regulaciones y monitoreo de la gestión ambiental.	N/A	N/A	Zona 3	N/A
			Movilidad humana	Generar acciones integrales para la prevención de riesgos asociados a desastres naturales o antrópicos.	N/A	N/A	Zona 3	N/A

Elaboración: Equipo Consultor PDOT-PUGS 2023-2027.

Tabla 2.22. Consolidación de objetivos, políticas, metas e indicadores. Sistema físico ambiental.

Elaboración: Equipo Consultor PDOT-PUGS 2023-2027

Actualización

Tabla 2.22. Consolidación de objetivos, políticas, metas e indicadores. Sistema físico ambiental.

ODS	PND	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Competencia	Política	Indicador	Línea base	Meta	Programa Proyecto	Presupuesto referencial
Objetivo	Objetivo									
12 Producción y consumo responsable	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales		Implementar acciones para un uso sostenible del suelo destinado para actividades agropecuarias en el territorio	Gestión ambiental	Establecer un modelo de uso y aprovechamiento del suelo agropecuario	Porcentaje de suelo agropecuario con instrumentos de regulación implementados	0,00%	Regular el 30 % del destino non agropecuarias hasta el año 2027	Planificación de fincas agropecuarias. Socialización, capacitación y monitoreo del uso del suelo rural productivo en el cantón Santa Clara Reconversión de sistemas productivos a sistemas agropecuarios sostenibles en zonas de importancia hídrica para el consumo humano en el cantón Santa Clara	\$10.000,00 \$5.000,00 \$15.000,00
13 Acción por el clima		Garantizar un equilibrio armónico que promueva un desarrollo social y económico sostenible que preserve el							Educación y capacitación ambiental del cantón Santa Clara	\$5.000,00
14 Vida submarina									Conservación de áreas municipales. REDD+ y uso sostenible	\$5.000,00
15 Vida de ecosistemas terrestres									Vivero multicópsito municipal	\$25.000,00
	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales	Desarrollar intervenciones y monitoreo de conservación y aprovechamiento de las áreas de bosque nativo cantonal.		Gestión Ambiental	Definir un nuevo modelo de conservación y aprovechamiento del bosque nativo cantonal.	Porcentaje de área de bosque nativo con instrumentos de conservación implementados.	0,00%	Conservar el 100 % de las áreas de bosque nativo cantonal hasta el año 2027.	Revalorización y rescate de semillas locales Recuperación de pasivos ambientales/áreas de minería ilegal Restauración de áreas degradadas y áreas verdes municipales como medida de adaptación al cambio climático en el cantón Santa Clara	\$2.000,00 \$8.000,00 \$10.000,00
6 Agua limpia y saneamiento	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales		Fortalecer la conservación y el uso sostenible del bosque nativo cantonal mediante un modelo de gestión ambiental articulada a la	Gestión de cuencas hidrográficas	Implementar un modelo integral de conservación y aprovechamiento sostenible del bosque nativo cantonal con énfasis en las áreas de	Porcentaje de superficie hídrica nativa conservada con énfasis en las áreas de	0,00%	Al año 2027, gestionar de zonas de conservación el 100 % del bosque nativo cantonal con énfasis en las áreas de cuencas hidrográficas	Gestión de zonas de conservación del agua Reconstrucción del estero de San Antonio del cantón Santa Clara	\$4.000,00 \$20.000,00
14 Vida submarina	Vida de ecosistemas terrestres								Prevención y mitigación de riesgos por vulnerabilidades amenazas del cantón Santa Clara	\$10.000,00
15 Vida de ecosistemas terrestres									Regulación y control ambiental de los monumentos del RAN Municipal	\$5.000,00
	9. Fortalecer la capacidad de resiliencia de las comunidades y ciudades ante riesgos de origen natural y antrópico	Desarrollar e implementar estrategias integrales de gestión del riesgo.		Gestión de Riesgos	Contar con una estrategia efectiva de gestión de riesgos y mitigación de desastres.	Porcentaje de reducción de vulnerabilidades.	0,00%	Reducir un 20 % las vulnerabilidades para prevenir, mitigar, atender y recuperarse ante emergencias	Construcción muro de gaviones para retención de máximos de ríos. Construcción de muro de gaviones sobre el río Guano en la zona de la Compañía Decorativa Central hasta el Barrio Santuario.	\$30.000,00 \$5.000,00

Elaboración: Equipo Consultor PDOT-PUGS 2023-2027.

Artículo 265.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027”. En su página 96 y 97 contiene Tabla “2.23. Consolidación de objetivos, políticas, metas e indicadores. Sistema socio cultural”. Sustitúyase por la actualización de la Tabla “2.23. Consolidación de objetivos, políticas, metas e indicadores. Sistema socio cultural”.

Tabla 2.23. Consolidación de objetivos, políticas, metas e indicadores. Sistema socio cultural.

ODS	PND	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Competencia	Política	Indicador	Línea base	Meta	Programa Proyecto	Presupuesto referencial
Objetivo	Objetivo									
1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.		Ampliar la cobertura de atención especializada del sector vulnerable integral a la niñez de niños, niñas y adolescentes en el cantón Santa Clara.	Protección Integral de Derechos	Fortalecer la gestión municipal articulada con el MIES y el Patronato provincial para mejorar la cobertura en las atenciones al grupo de desampliación infantil.	Número de niños de 0 a 36 meses atendidos en el CDI	90	Incrementar a 94 los niños del grupo 0 a 36 meses de edad la atención en el CDI hasta el 2027.	Proyecto: Fulgarcito y Chavitos en el Centro de Desarrollo Infantil.	\$943,312.64
						Número de niños atendidos por erradicación del trabajo infantil.	80	Incrementar a 84 los niños atendidos por erradicación del trabajo infantil hasta el 2027	Atención especial en Modalidad de Erradicación del Trabajo Infantil.	\$378,685.32
						Número de niños atendidos en el proyecto SEMBRANDO.	60	Incrementar a 64 los niños atendidos por el proyecto SEMBRANDO el 2027	Proyecto: SEMBRANDO	\$31,139.36
1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	Reducir las inequidades sociales y territoriales mejorando y ampliando los servicios públicos, educativos, sociales, grupos vulnerables, culturales en el cantón Santa Clara.	Ampliar la cobertura de atención especializada del sector vulnerable de adultos mayores y personas con discapacidad en el cantón Santa Clara.	Protección Integral de Derechos	Fortalecer la gestión municipal articulada con el MIES y el Patronato provincial para mejorar la cobertura en las atenciones a los adultos mayores y personas con discapacidad.	Número de personas con discapacidad atendidas	60	Incrementar a 64 las personas con discapacidad atendidas hasta el año 2027	Atención a personas con discapacidad en modalidad hogar y comunidad	\$165,369.32
						Número de adultos mayores con discapacidad atendidos	20	Incrementar a 24 los adultos mayores con discapacidad atendidos hasta el año 2027	Atención a adultos mayores con discapacidad.	\$72,548.00
						Número de adultos mayores atendidos por el proyecto AÑOS DORADOS.	47	Incrementar a 51 los adultos mayores atendidos en el proyecto AÑOS DORADOS hasta el año 2027	Proyecto: AÑOS DORADOS	\$24,312.16
						Número de adultos mayores atendidos.	70	Incrementar a 74 los adultos mayores en la modalidad "Espacios de Socialización y de Encuentros con alimentación"	Atención a personas adultas mayores en la modalidad "Espacios de Socialización y de Encuentros con alimentación"	\$404,227.20
11 Ciudades sostenibles	2. Impulsar las capacidades de la		Realizar eventos deportivos	Preservar, mantener y difundir	Mantener y difundir el patrimonio cultural.	Porcentaje de eventos culturales	0.00%	Realizar el 100% de los eventos culturales y deportivos.	Realización de eventos deportivos, culturales y	\$480,000.00

ODS	PND	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Competencia	Política	Indicador	Línea base	Meta	Programa Proyecto	Presupuesto referencial
Objetivo	Objetivo									
14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	ciudadanía equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.		patrimoniales en el cantón.	patrimonio cultural	arquitectónico y natural en el cantón.	y realizados en el cantón.		patrimoniales planificados hasta el 2027.	culturales y patrimoniales.	
11 Ciudades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	5. Fomentar de manera sustentable la producción lo mejorando los niveles de productividad.		Realizar en convenio con el INPC la gestión del patrimonio cultural del cantón Santa Clara.	Preservar, mantener y difundir patrimonio cultural	Fortalecer la gestión del Patrimonio Cultural a través de inventario de los instrumentos de gestión del patrimonio, la promoción de la cultura ancestral y la interculturalidad del cantón.	Porcentaje de los instrumentos de gestión del patrimonio cultural implementados	0.00%	Implementar el 100% de los instrumentos de gestión del patrimonio cultural hasta el 2027.	Elaboración del inventario de bienes patrimoniales del cantón Santa Clara. Elaboración y ejecución del plan de salvaguarda de la medicina y saberes ancestrales del cantón Santa Clara. Plan integral para la gestión del patrimonio cultural del cantón Santa Clara.	\$70,000.00 \$40,000.00 \$50,000.00
2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	5. Fomentar de manera sustentable la producción lo mejorando los niveles de productividad.		Realizar ferias de comercialización con emprendimientos productivos o de servicios manejados por mujeres y jóvenes del cantón.	Fomento de las actividades productivas agropecuarias e incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento tecnologías	Fortalecer los emprendimientos productivos de los miembros de la economía popular y solidaria del cantón.	Números de ferias de comercialización realizadas.	0	Realizar 8 ferias de comercialización para los emprendimientos productivos manejados por mujeres y jóvenes de las comunidades rurales hasta el 2027.	Elaboración, diseño y ejecución de ferias de comercialización para los emprendimientos productivos liderados por mujeres y jóvenes del cantón.	\$30,000.00
			Realizar convenios con el MAG para la ejecución la entrega de materiales y (incluye los temas de capacitación en las diferentes transferencias de conocimiento tecnológicos)	Fomento de las actividades productivas y recursos agropecuarios e incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento tecnológicos	Fortalecer la producción agrícola y avícola en las comunidades rurales del cantón a través de inversión y capacitación	Números de productores con insumos entregados.	0	Entregar insumos a 10 productores en las comunidades rurales del cantón hasta el año 2027.	Capacitación y entrega de insumos a los productores de las comunidades rurales del cantón.	\$110,000.00

Elaboración: Equipo Consultor PDOT-PUGS 2023-2027.

Actualización

Tabla 2.23. Consolidación de objetivos, políticas, metas e indicadores. Sistema socio cultural.

ODS	PND	Objetivo de desarrollo	Objetivo de acción	Competencia	Política	Indicador	Línea base	Meta	Programa Proyecto	Presupuesto referencial
Objetivo	Objetivo									
1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Eliminación de la desigualdad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población para garantizar el acceso efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.		Ampliar la cobertura de atención especializada del sector vulnerable integral a la niñez de niñas, niños y adolescentes en el cantón Santa Clara.	Protección Integral	Fortalecer la gestión municipal con el MIES y el Patronato provincial para mejorar la cobertura en las atenciones al grupo de discriminación infantil.	Número de niños de 0 a 36 meses atendidos en el CDI Número de niños atendidos por erradicación del trabajo infantil.	90 80	Incrementar a 94 los niños del grupo 0 a 36 meses de edad en la Modalidad de Atención especial en Modalidad de Trabajo Infantil. Incrementar a 84 los niños atendidos por erradicación del trabajo infantil hasta el 2027.	Proyecto Pulaquito Pulacito v Chimbitos Atención especial en Modalidad de erradicación del Trabajo Infantil.	\$943.317,64 \$278.485,22
						Número de niños atendidos en el proyecto SEVERANDO.	60	Incrementar a 64 los niños atendidos por SEVERANDO el 2027	Proyecto: SEVERANDO	\$31.139,36
		Reducir las inequidades sociales territoriales mejorando y ampliando los servicios públicos educativos, sociales, culturales en el cantón Santa Clara.	Ampliar la cobertura de atención especializada del sector vulnerable de adultos mayores y personas con discapacidad en el cantón Santa Clara.	Protección Integral	Fortalecer la gestión municipal con el MIES y el Patronato provincial para la cobertura en las atenciones a los adultos mayores y personas con discapacidad.	Número de personas con discapacidad atendidas Número de adultos mayores con discapacidad atendidos	40 20	Incrementar a 44 las personas con discapacidad en la comunidad hasta el año 2027 Incrementar a 24 los adultos mayores con discapacidad atendidos hasta el año 2027	Atención a personas con discapacidad en la comunidad Proyecto: AÑOS DORADOS	\$165.340,22 \$79.548,00
11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso a espacios de intercambio cultural y una vida urbana.		Realizar eventos culturales, deportivos y patrimoniales en el cantón.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Mantener y difundir el patrimonio cultural a través de eventos culturales y patrimoniales en el cantón.	Porcentaje de eventos culturales y patrimoniales realizados en el cantón.	0,00%	Realizar el 100% de los eventos culturales y patrimoniales.	Realización de eventos deportivos, culturales y patrimoniales.	\$480.000,00
						Número de adultos mayores atendidos.	70	Incrementar a 74 los adultos mayores en el proyecto AÑOS DORADOS hasta el año 2027	Atención a personas adultas mayores en la modalidad "Espacios de Socialización y de Encuentros con alimentación"	\$404.227,20
15 Vida de ecosistemas terrestres	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso a espacios de intercambio cultural y una vida urbana.		Realizar en convenio con el INPC, la gestión del patrimonio cultural del cantón Santa Clara.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Fortalecer la gestión del Patrimonio Cultural a través del inventario de los instrumentos de gestión del patrimonio cultural y la promoción de la cultura y los saberes ancestrales implementados en la interculturalidad del cantón.	Porcentaje de bienes patrimoniales de gestión del patrimonio cultural y la promoción de la cultura y los saberes ancestrales implementados en la interculturalidad del cantón.	0,00%	Implementar el 100% de los instrumentos de gestión del patrimonio cultural y la promoción de la cultura y los saberes ancestrales hasta el 2027.	Elaboración del inventario de bienes patrimoniales del cantón Santa Clara. Elaboración y ejecución del plan de manejo del patrimonio cultural y la promoción de la cultura y los saberes ancestrales del cantón Santa Clara. Plan integral para la gestión del patrimonio cultural del cantón Santa Clara.	\$70.000,00 \$40.000,00 \$50.000,00
2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.		Realizar ferias de comercialización de emprendimientos productivos o de inversión, servicios manejados por mujeres y transferencia de tecnologías.	Fomento de las actividades productivas y emprendimientos (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimientos tecnológicos)	Fortalecer los emprendimientos de los miembros de la economía local a través de la economía social y solidaria del cantón.	Números de ferias de emprendimientos realizadas.	0	Realizar 8 ferias de comercialización de emprendimientos productivos manejados por mujeres de las comunidades rurales del cantón hasta el año 2027.	Elaboración, diseño y ejecución de ferias de comercialización para los emprendimientos productivos liderados por mujeres jóvenes del cantón.	\$20.000,00
			Realizar convenios con el MAG para facilitar la entrega de recursos materiales y capacitación en las diferentes comunidades rurales del cantón.	Fomento de las actividades productivas y emprendimientos (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimientos tecnológicos)	Fortalecer la producción y el empleo en las comunidades rurales del cantón a través de inversión y capacitación.	Números de productores con insumos entregados.	0	Entregar insumos a 10 productores en entrega de insumos a las comunidades rurales del cantón hasta el año 2027.	Capacitación y entrega de insumos a las comunidades rurales del cantón.	\$110.000,00

Elaboración: Equipo Consultor PDOT-PUGS 2023-2027.

Artículo 266.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa

Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027". En su página 98 y 99 contiene la Tabla "2.24. Consolidación de objetivos, políticas, metas e indicadores. Sistema económico productivo". Sustitúyase por la actualización de la Tabla "2.24. Consolidación de objetivos, políticas, metas e indicadores. Sistema económico productivo".

Tabla 2.24. Consolidación de objetivos, políticas, metas e indicadores. Sistema económico productivo.

ODS	PND	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Competencia	Política	Indicador	Línea base	Meta	Programa Proyecto	Presupuesto referencial
Objetivo	Objetivo									
9 Industria, Innovación e Infraestructura									Elaboración del plan integral de turismo comunitario y sustentable del cantón Santa Clara.	\$ 35,000.00
11 Ciudades y comunidades sostenibles	6. Incentivar la generación de empleo digno.		Fortalecer las actividades turísticas comunitarias con espacios de desarrollo para su social, cultural y financiero.	Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo de la actividad turística.	Impulsar la actividad turística comunitaria y gastronomía de como alternativa de generación de ingresos económicos a los emprendedores del cantón.	Porcentaje de actividades turísticas fortalecidas.	0.00%	Fortalecer un 10% de las actividades turísticas comunitarias en el cantón, hasta el 2027.	Ejecución del plan de regulación, control, gestión de servicios turísticos, programas de promoción turística del cantón Santa Clara.	\$ 40,000.00
2 Hambre cero										
7 Energía asequible y no contaminante										
8 Trabajo decente y crecimiento económico										
9 Industria, Innovación e Infraestructura	5. Fomentar de manera sustentable la productividad de los sectores de ganadero, agrícola, artesanal, plástico y turístico, mejorando la infraestructura, la comercialización y promoviendo la capacitación práctica		Implementar un plan integral que incremente la productividad de los sectores de ganadero, agrícola, artesanal, plástico y turístico, mejorando la infraestructura, la comercialización y promoviendo la capacitación práctica	Fomento de las actividades productivas y temas de investigación e innovación y conocimiento y tecnologías)	Adoptar técnicas innovadoras en el ámbito agrícola y pecuario que faciliten los procesos de producción y comercialización de los productos generados en el cantón.	Número de pruebas de desempeño implementadas en el cantón.	0.00%	Implementar 10 pruebas de desempeño para el mejoramiento del ganado, hasta el 2027.	Mejoramiento genético en razas criollas de ganado vacuno y porcino en la zona rural del cantón Santa Clara.	\$ 20,000.00
11 Ciudades y comunidades sostenibles										
12 Producción y consumo responsables										
14 Vida submarina										
15 Vida de ecosistemas terrestres										
2 Hambre cero										
7 Energía asequible y no contaminante										
8 Trabajo decente y crecimiento económico										
9 Industria, Innovación e Infraestructura	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.		Realizar convenio con el SECAP para capacitar a los artesanos en técnicas innovadoras y de ventas para los productos artesanales del cantón.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Fortalecer los programas de capacitación empresarial y comercialización a los artesanos del cantón.	Porcentaje de artesanos capacitados.	0.00%	Capacitar al 10% de los artesanos del cantón en técnicas de ventas y tecnologías, hasta el 2027.	Capacitación en técnicas de venta y tecnología a los jóvenes emprendedores y artesanos del cantón.	\$ 10,000.00
11 Ciudades y comunidades sostenibles										
12 Producción y consumo responsables										
14 Vida submarina										
15 Vida de ecosistemas terrestres										
2 Hambre cero										
7 Energía asequible y no contaminante										
8 Trabajo decente y crecimiento económico										
9 Industria, Innovación e Infraestructura	6. Incentivar la generación de empleo digno.		Realizar convenios con la Superintendencia de Economía Popular y	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Fortalecer los programas de capacitación empresarial y comercialización a las asociaciones y de la EPS a capacitadas	Porcentaje de asociaciones y de la EPS a capacitadas	0.00%	Capacitar al 10% de las asociaciones EPS en el ámbito empresarial.	Capacitación a los emprendedores y productores de la EPS en el ámbito empresarial.	\$ 10,000.00
11 Ciudades y comunidades sostenibles										
12 Producción y consumo responsables										
14 Vida submarina										
15 Vida de ecosistemas terrestres										
2 Hambre cero										
7 Energía asequible y no contaminante										
8 Trabajo decente y crecimiento económico										
9 Industria, Innovación e Infraestructura	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.		Implementar programa de apoyo tecnológico y capacitación para productores de ganado en el cantón.		Adoptar técnicas innovadoras en el ámbito pecuario que mejoren los procesos de ganaderos producción y capacitados comercialización en sistemas de los productos tecnológicos generados en el cantón.	Porcentaje de ganaderos capacitados	0.00%	Capacitar al 20% de productores de ganado ganaderos en tecnologías de producción para mejorar su productividad en el mercado regional.		\$ 5,000.00
11 Ciudades y comunidades sostenibles										
12 Producción y consumo responsables										
14 Vida submarina										
15 Vida de ecosistemas terrestres										
2 Hambre cero										
7 Energía asequible y no contaminante										
8 Trabajo decente y crecimiento económico										
9 Industria, Innovación e Infraestructura	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.		Realizar convenios con el MAG y Gobierno Provincial para impulsar y fortalecer la producción de la papa china en el cantón.		Fortalecer la producción y comercialización de la papa china y la construcción de infraestructuras de apoyo.	Porcentaje de agricultores de papa china capacitados	0.00%	Capacitar al 20% de los productores de papa china en el ámbito de la comercialización hasta el 2027.	Estudio de mercado en redes de comercialización para productores de papa china para mejorar su competitividad en el mercado nacional.	\$ 30,000.00
11 Ciudades y comunidades sostenibles										
12 Producción y consumo responsables										
14 Vida submarina										
15 Vida de ecosistemas terrestres										
2 Hambre cero										
7 Energía asequible y no contaminante										
8 Trabajo decente y crecimiento económico										
9 Industria, Innovación e Infraestructura										
11 Ciudades y comunidades sostenibles										
12 Producción y consumo responsables										
14 Vida submarina										
15 Vida de ecosistemas terrestres										

Elaboración: Equipo Consultor PDOT-PUGS 2023-2027.

Actualización

Tabla 2.24. Consolidación de objetivos, políticas, metas e indicadores. Sistema económico productivo.

ODS	PND	Objetivo de desarrollo	Objetivo de acción	Competencia	Política	Indicador	Línea base	Meta	Programa Proyecto	Presupuesto referencial
Objetivo	Objetivo									
9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades sostenibles	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad v buenas prácticas sostenibles, inclusivas v equitativas.	Fortalecer el desarrollo económico del cantón mediante un plan integral que incremente la productividad de los sectores agrícola, artesanal v turístico, mejorando la infraestructura v comercialización v promoviendo la capacitación v prácticas sostenibles.	Fortalecer las actividades turísticas comunitarias con espacios públicos en los destinados al desarrollo financiero	Planificar, construir, mantener v desarrollar proyectos para su social cultural v desarrollo	Impulsar la actividad en el sistema comunitario v actividades astronómicas de como alternativa para generación turística de empleo e ingresos económicos a los emprendedores del cantón.	Porcentaje de actividades comunitarias fortalecidas.	0,00%	Fortalecer un 10% de actividades turísticas comunitarias en el cantón hasta el 2027	Elaboración del plan integral de turismo comunitario v sustentable del cantón Santa Clara. Ejecución del plan de regulación, control gestión de servicios turísticos v programas de promoción turística del cantón Santa Clara.	\$ 25.000.000 \$ 40.000.00
2 Hambre cero 7 Energía asequible v no contaminante 8 Trabajo decente v crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades sostenibles 12 Producción v consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	5. Fortalecer la producción nacional v en la inversión extranjera en la economía con innovación tecnológica v prácticas sostenibles.	Fortalecer la producción nacional v en la inversión extranjera en la economía con innovación tecnológica v prácticas sostenibles.	Implementar el programa de innovación tecnológica v capacitación para productores de ganado en el cantón.	Fomento de las actividades productivas v temas de innovación v transferencia de conocimiento v tecnologías	Adaptar técnicas innovadoras en el ámbito nacional v pecuario que faciliten los procesos de producción v comercialización, as. de las actividades generadas en el cantón.	Número de pruebas de desmenuamiento v implementación v implementación	0,00%	Implementar 10 pruebas de desmenuamiento para el mejoramiento del ganado hasta el 2027.	Mejoramiento genético en razas nativas de vacuno v porcino en la zona rural del cantón Santa Clara.	\$ 20.000.00
2 Hambre cero 7 Energía asequible v no contaminante 8 Trabajo decente v crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades sostenibles 12 Producción v consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	5. Fortalecer la producción nacional v en la inversión extranjera en la economía con innovación tecnológica v prácticas sostenibles.	Fortalecer la producción nacional v en la inversión extranjera en la economía con innovación tecnológica v prácticas sostenibles.	Realizar convenio con el SECAP para promover las actividades productivas v temas de innovación v transferencia de conocimiento v tecnologías	Fomento de las actividades productivas v temas de innovación v transferencia de conocimiento v tecnologías	Fortalecer los programas de comercialización v de los artesanos del cantón	Porcentaje de artesanos capacitados.	0,00%	Capacitar al 10% de los artesanos del cantón hasta el 2027	Capacitación en técnicas de venta v comercialización v artesanos del cantón	\$ 10.000.00
2 Hambre cero 7 Energía asequible v no contaminante 8 Trabajo decente v crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades sostenibles 12 Producción v consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	5. Fortalecer la producción nacional v en la inversión extranjera en la economía con innovación tecnológica v prácticas sostenibles.	Fortalecer la producción nacional v en la inversión extranjera en la economía con innovación tecnológica v prácticas sostenibles.	Realizar convenio con la Superintendencia de Economía Popular v	Fomento de las actividades productivas v temas de innovación v transferencia de conocimiento v tecnologías	Fortalecer los programas de comercialización v de la EPS	Porcentaje de productores de la EPS capacitados	0,00%	Capacitar al 10% de los productores de la EPS en el ámbito empresarial.	Capacitación a los productores de la EPS en el ámbito empresarial.	\$ 10.000.00
2 Hambre cero 7 Energía asequible v no contaminante 8 Trabajo decente v crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades sostenibles 12 Producción v consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	5. Fortalecer la producción nacional v en la inversión extranjera en la economía con innovación tecnológica v prácticas sostenibles.	Fortalecer la producción nacional v en la inversión extranjera en la economía con innovación tecnológica v prácticas sostenibles.	Implementar el programa de innovación tecnológica v capacitación para productores de ganado en el cantón.	Fomento de las actividades productivas v temas de innovación v transferencia de conocimiento v tecnologías	Adaptar técnicas innovadoras en el ámbito nacional v pecuario que faciliten los procesos de producción v comercialización, as. de las actividades generadas en el cantón.	Número de pruebas de desmenuamiento v implementación v implementación	0,00%	Capacitar al 10% de los productores de ganado en la zona rural del cantón hasta el 2027.	Mejoramiento genético en razas nativas de vacuno v porcino en la zona rural del cantón Santa Clara.	\$ 20.000.00
2 Hambre cero 7 Energía asequible v no contaminante 8 Trabajo decente v crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades sostenibles 12 Producción v consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	5. Fortalecer la producción nacional v en la inversión extranjera en la economía con innovación tecnológica v prácticas sostenibles.	Fortalecer la producción nacional v en la inversión extranjera en la economía con innovación tecnológica v prácticas sostenibles.	Realizar convenio con el MAC v Gobierno Provincial para impulsar la producción de la papa china en el cantón.	Fomento de las actividades productivas v temas de innovación v transferencia de conocimiento v tecnologías	Fortalecer la producción de la papa china v la construcción de infraestructuras de acopio.	Porcentaje de productores de papa capacitados	0,00%	Capacitar al 20% de los productores de papa china en el ámbito de la comercialización hasta el 2027.	Estudio de mercado en redes de comercialización para los productores de papa china para mejorar su competitividad en el mercado nacional. Construcción del centro de acopio para la producción de papa china.	\$ 30.000.00 \$ 30.000.000.00

Elaboración: Equipo Consultor PDOT-PUGS 2023-2027.

Artículo 267.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027”. En su página 100,101,102 y 103 contiene la Tabla “2.25. Consolidación de objetivos, políticas, metas e indicadores. Sistema de asentamientos humanos”. Sustitúyase por la actualización de la Tabla “2.25. Consolidación de objetivos, políticas, metas e indicadores. Sistema de asentamientos humanos”.

Tabla 2.25. Consolidación de objetivos, políticas, metas e indicadores. Sistema de asentamientos humanos.

ODS	FND	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Competencia	Política	Indicador	Línea base	Meta	Programa Proyecto	Presupuesto referencial
Objetivo	Objetivo									
11 Ciudades comunidades sostenibles	9. Promover la construcción de un Estado eficiente, transparente al bienestar social		Implementar instrumentos de planificación y normas urbanísticas para fortalecer la gestión territorial.	Gestión y uso de suelo	Consolidar y fortalecer la red de asentamientos humanos, a través de una gestión eficiente del territorio	Instrumentos de planificación actualizados	0,00%	Implementar el 100% de los instrumentos de planificación hasta finalizar el año 2027.	Regularización predial y de asentamientos informales ubicados en suelo rural.	\$54.000,00
									Estudios para la reubicación de asentamientos humanos que se encuentran en zonas de riesgo.	\$48.000,00
									Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo.	\$55.000,00
11 Ciudades comunidades sostenibles	9 Industria, innovación e infraestructura	1. Mejorar las condiciones de vida de la población mediante la provisión eficiente de servicios básicos, equipamientos y espacios públicos de calidad, garantizando la movilidad segura y accesible para todos los habitantes y promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	Mejorar la infraestructura física del sistema de equipamientos, de un efectivo control y gestión de los espacios libres y áreas verdes.	Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	Implementar estrategias para el mejoramiento y expansión del sistema de equipamientos y áreas verdes mejorados.	Porcentaje de equipamientos y áreas verdes mejorados.	20,00%	Mejorar el 60% de los equipamientos y áreas verdes hasta el año 2027.	Construcción y mantenimiento de los establecimientos educativos del cantón Santa Clara.	\$180.000,00
									Adecuación y mantenimiento de los establecimientos de salud del cantón Santa Clara.	\$70.000,00
									Construcción y mejoramiento de los espacios deportivos, escenarios, cubierta, señalización, mobiliario, baterías sanitarias, etc.	\$90.000,00
									Estudios, diseños definitivos y construcción del estadio municipal.	\$3.000.000,00
									Construcción, mejoramiento y equipamiento del complejo turístico Santa Clara	\$200.000,00
									Estudios y diseño definitivo arquitectónico y estructural para el patio de comidas de las nacionalidades.	\$102.000,00
									Construcción y mejoramiento de las casas comunales en las comunidades del cantón.	\$40.000,00
									Estudios, diseños definitivos y construcción de un centro	\$142.000,00

ODS	FND	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Competencia	Política	Indicador	Línea base	Meta	Programa Proyecto	Presupuesto referencial
Objetivo	Objetivo									
									gerontológico en la ciudad de Santa Clara.	
									Construcción y mejoramiento de los CDI del cantón Santa Clara.	\$40.000,00
									Construcción y mejoramiento del cementerio municipal	\$50.000,00
									Adecuación del mercado municipal.	\$30.000,00
									Estudios, diseños definitivos y construcción de una estación de bomberos en la ciudad de Santa Clara.	\$95.000,00
									Construcción y mantenimiento de las infraestructuras para funcionamiento del GAD Municipal.	\$50.000,00
									Construcción y mantenimiento de las paradas de bus.	\$45.000,00
									Estudios, diseños definitivos y construcción del parque acuático en el río Piata	\$500.000,00
									Construcción y mantenimiento de áreas verdes en zonas consolidadas del cantón.	\$120.000,00
									Estudios, diseño definitivo y construcción para el patio de comidas de las nacionalidades del cantón Santa Clara.	\$200.000,00
									Estudios, diseños e implementación para la instalación de cámaras de seguridad en la cabecera cantonal de Santa Clara.	\$100.000,00
									Estudios, diseños definitivos e implementación de iluminación del espacio	\$100.000,00

ODS	PND	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Competencia	Política	Indicador	Línea base	Meta	Programa Proyecto	Presupuesto referencial
Objetivo	Objetivo									
									urbano del cantón Santa Clara.	
									Estudios, diseños definitivos, y construcción de sistemas de agua en el cantón Santa Clara.	\$200.000,00
									Mejoramiento y repotenciación de los sistemas de agua potable existentes en el cantón.	\$100.000,00
									Operación y mantenimiento preventivo de los sistemas de agua potable del cantón Santa Clara.	\$800.000,00
									Construcción del puente colgante 1= 86,70 m sobre el río Blanco paso a la captación de agua de la parroquia San José cantón Santa Clara.	\$234.000,00
									Estudios, diseños definitivos y construcción de sistemas de alcantarillado en el cantón Santa Clara.	\$200.000,00
									Construcción de unidades básicas sanitarias en la zona rural del cantón Santa Clara.	\$60.000,00
									Gestión, operación y mantenimiento preventivo de los sistemas de alcantarillado del cantón Santa Clara.	\$120.000,00
									Repotenciación de las plantas de tratamiento de aguas residuales existentes.	\$125.000,00
									Estudios de factibilidad y diseños definitivos para la ampliación y/o nuevo sitio de disposición final de desechos sólidos no peligrosos de residuos hospitalarios del cantón Santa Clara.	\$80.000,00
									Monitoreos y análisis de biviados en el sitio de	\$5.000,00
ODS	PND	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Competencia	Política	Indicador	Línea base	Meta	Programa Proyecto	Presupuesto referencial
Objetivo	Objetivo									
									disposición final de desechos sólidos del cantón Santa Clara.	
									Mejoramiento de la red vial rural a nivel de lastre en el cantón Santa Clara.	\$550.000,00
									Mejoramiento de la red vial rural a nivel de asfalto en el cantón Santa Clara.	\$6.000.000,00
									Estudios y construcción de vías urbanas a nivel de asfalto en el cantón Santa Clara	\$4.000.000,00
									Gestión, operación y mantenimiento del equipo camiónero para el mejoramiento de la red vial urbana del cantón Santa Clara.	\$770.356,00
									Construcción del puente vehicular colgante doble carril, 1=110 m, sobre el río Uandia.	\$4.200.000,00
									Estudios, diseños definitivos y construcción del soterramiento de cables en la cabecera cantonal de Santa Clara.	\$50.000,00
									Construcción de vivienda de interés social	\$450.000,00

Elaboración: Equipo Consultor PDOT-PUGS 2023-2027.

Actualización

Tabla 2.25. Consolidación de objetivos, políticas, metas e indicadores. Sistema de asentamientos humanos.

ODS	PND	Objetivo de desarrollo	Objetivo de acción	Competencia	Política	Indicador	Línea base	Meta	Programa Proyecto	Presupuesto referencial
Objetivo	Objetivo									
11 Ciudades y comunidades sostenibles	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el acceso efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades		Implementar instrumentos de planificación y normas urbanísticas para fortalecer la gestión territorial	Gestión y uso de suelo	Consolidar y fortalecer la red de asentamientos humanos, a través de una gestión eficiente del territorio	Instrumentos de planificación actualizados	0,00%	Implementar el 100% de los instrumentos de planificación hasta finalizar el año 2027.	Regularización predial y de asentamientos informales ubicados en suelo rural	\$54.000,00
									Estudios para la reubicación de asentamientos humanos que se encuentran en zonas de riesgo.	\$48.000,00
									Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y retorno al plan de uso y gestión del suelo.	\$55.000,00
9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el acceso efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Mejorar la calidad de vida de la población mediante la provisión eficiente de servicios básicos, equipamientos y espacios públicos							Construcción y mantenimiento de los establecimientos educativos del cantón Santa Clara.	\$180.000,00
									Adecuación y mantenimiento de los establecimientos de salud del cantón Santa Clara	\$70.000,00
					Implementar estrategias para el mejoramiento y expansión del sistema de equipamientos				Construcción y mejoramiento de los espacios deportivos, cancheros, escenarios cubiertos, señalización, mobiliario, baterías sanitarias, etc.	\$20.000,00
			Mejorar la infraestructura del sistema de equipamientos destinados al desarrollo social, espacios culturales y deportivos inclusivos y accesibles que fomenten la convivencia comunitaria y el bienestar social	Planificar, construir y mantener los servicios y áreas verdes	Construir equipamientos y áreas verdes mejorados.	Porcentaje de equipamientos y áreas verdes mejorados.	20,00%	Mejorar el 60% de los equipamientos y áreas verdes hasta el año 2027.	Estudios, diseños definitivos y construcción del estadio municipal	\$2.000.000,00
									Construcción, mejoramiento y equipamiento del complejo turístico Santa Clara	\$200.000,00
									Estudios y diseño definitivo arquitectónico y estructural para el patio de comidas de las nacionalidades	\$102.000,00
									Construcción y mejoramiento de las casas comunales en las comunidades del cantón	\$40.000,00
									Estudios, diseños definitivos y construcción de un centro comunitario en la ciudad de Santa Clara.	\$142.000,00
ODS	PND	Objetivo de desarrollo	Objetivo de acción	Competencia	Política	Indicador	Línea base	Meta	Programa Proyecto	Presupuesto referencial
Objetivo	Objetivo									
3 Salud y bienestar	Mejorar la calidad de vida	Mejorar la calidad de vida	Mejorar la calidad de vida	Garantizar el acceso	el Porcentaje de cobertura del	86,98%		Incrementar la cobertura de la construcción de sistemas de	Construcción y mejoramiento de los CDI del cantón Santa Clara	\$40.000,00
									Construcción y mejoramiento del cementerio municipal	\$50.000,00
									Adecuación del mercado municipal	\$30.000,00
									Estudios, diseños definitivos y construcción de una estación de bomberos en la ciudad de Santa Clara.	\$95.000,00
									Construcción y mantenimiento de las infraestructuras funcionales del GAD Municipal.	\$50.000,00
									Construcción y mantenimiento de las paradas de bus	\$45.000,00
									Estudios, diseños definitivos y construcción del parque arbolado en el río Pintín	\$300.000,00
									Construcción y mantenimiento de áreas verdes en zonas con limitadas del cantón.	\$120.000,00
									Estudios, diseño definitivos y construcción para el patio de comidas de las nacionalidades del cantón Santa Clara.	\$200.000,00
									Estudios, diseños e implementación para la construcción de cámaras de seguridad en la cabecera cantonal de Santa Clara.	\$100.000,00
									Estudios, diseños definitivos e implementación de iluminación del espacio urbano del cantón Santa Clara.	\$100.000,00
									Incrementar la cobertura de la construcción de sistemas de	\$200.000,00

Elaboración: Equipo Consultor PDOT-PUGS 2023-2027

91

institucional". Sustitúyase por la actualización de la Tabla "2.26. Consolidación de objetivos, políticas, metas e indicadores. Sistema político institucional".

Tabla 2.26. Consolidación de objetivos, políticas, metas e indicadores. Sistema político institucional.

ODS	PND	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Competencia	Política	Indicador	Línea base	Meta	Programa Proyecto	Presupuesto referencial
Objetivo	Objetivo									
11 Ciudades y comunidades sostenibles	9. Promover la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social.		Fortalecer la capacidad institucional mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación.	Crear, modificar, exonerar o suprimir ordenanzas, resoluciones y especiales mejoras	Impulsar la modernización del GADM mediante la incorporación y uso eficiente de tecnologías de la información y comunicación para mejorar la capacidad institucional y optimizar los procesos administrativos y de gestión.	Porcentaje de áreas operativas del GAD que han implementado nuevas herramientas tecnológicas.	2024	Implementar herramientas tecnológicas de la información y comunicación en al menos el 80% de las áreas operativas del GAD hasta el año 2027	Implementación de un plan de capacitación a los servidores públicos.	\$10.000,00
									Organización y actualización de la página web del GAD Municipal.	\$4.000,00
									Implementación de un plan de comunicación	\$10.000,00
									Mejoramiento y dotación de herramientas de equipamiento informático.	\$120.000,00
									Actualización y mejoramiento del sistema de recaudación del GAD Municipal	\$45.000,00
									Actualización y reforma de instrumentos técnicos y normativos de la gestión de talento humanos.	\$25.000,00
11 Fin de la pobreza	9. Promover la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social.		Mejorar la gestión institucional a través de un mejor ambiente laboral, con optimo equipo de trabajo, de protección personal, vestimenta, aseguramiento de infraestructura municipal, seguridad del parque automotor municipal y participación de los	Protección Integral de Derechos	Impulsar el fortalecimiento institucional a través de un mejor ambiente laboral, capacitado, equipado, asegurado sus instalaciones y bienes para un desempeño óptimo del	Porcentaje de personal municipal protegido	2024	Fortalecer al personal municipal en un 100% con equipamiento de protección personal, vestimenta y para mejorar el desempeño hasta diciembre de 2027.	Fortalecer al personal municipal con equipamiento de protección personal, equipamiento y vestimenta para mejorar el desempeño hasta diciembre de 2027.	\$250.000,00
3 Salud y bienestar			Protección Integral de Derechos	Protección Integral de Derechos	Protección Integral de Derechos	Porcentaje de infraestructura, instalaciones y	2024	Asegurar el 100% de la infraestructura, instalaciones y sus	Fortalecer al GAD Municipal asegurando sus instalaciones.	\$180.000,00
4 Educación de calidad			funcionarios municipales en eventos culturales y patrimoniales del cantón Santa Clara	Protección Integral de Derechos	personal municipal.	equipamiento asegurado.	2024	Implementar el rastreo satelital al 100% del parque automotor hasta el año 2027	Infraestructura y equipo de trabajo.	
									Fortalecer al GAD Municipal manteniendo la seguridad a su parque automotor con rastreo satelital	\$14.000,00
									Conformación de un grupo de danza municipal en un 100% hasta el año 2027.	\$40.000,00
									Formulación, observación y evaluación de la política pública en el cantón Santa Clara	\$160.000,00
5 Igualdad de género				Protección Integral de Derechos		Porcentaje de grupo de danza municipal conformado	2024	Implementar el grupo de danza municipal en un 100% hasta el año 2027.		
10 Reducción de las desigualdades				Protección Integral de Derechos		Porcentaje de políticas públicas implementadas en el GAD Municipal.	2024	Implementar políticas públicas en el GAD Municipal en un 60% hasta el año 2027		
16 Paz, justicia e instituciones sólidas			Mejorar la gestión institucional del Concejo y Junta Cantonal de Protección de Derechos a través de elaborar políticas públicas en beneficio de la población cantonal con énfasis a mujeres, niños, niñas, adolescentes y adultos mayores para protección de la violencia intrafamiliar.	Protección Integral de Derechos	Impulsar el fortalecimiento institucional a través de construir política pública en favor de la población cantonal con énfasis a mujeres, niños, niñas, adolescentes y adultos mayores en situación de vulnerabilidad en el cantón Santa Clara.	Porcentaje de políticas públicas implementadas en el CCPD	2024	Implementar políticas públicas en un 30% para apoyar al Concejo Cantonal de Protección de Derechos hasta el año 2027.	Fortalecimiento a las capacidades de la mujer para su desarrollo, social y económico, intelectual y prevención de la violencia de género intrafamiliar en el cantón.	\$90.000,00
17 Alianzas para lograr los objetivos				Protección Integral de Derechos					Atención a niños, niñas, adolescentes y adultos mayores en situación de vulnerabilidad de derechos y/o violencia.	\$200.000,00

Elaboración: Equipo Consultor PDOT-PUGS 2023-2027.

Actualización

Tabla 2.26. Consolidación de objetivos, políticas, metas e indicadores. Sistema político institucional.

ODS	PND	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Competencia	Política	Indicador	Línea base	Meta	Programa Proyecto	Presupuesto referencial
Objetivo	Objetivo									
11 ciudades sostenibles	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.		Fortalecer la capacidad institucional mediante herramientas tecnológicas de la información y comunicaciones.	Crear, modificar, actualizar, optimizar y contribuir a mejorar las competencias de los funcionarios municipales.	Impulsar la modernización del GADM mediante la incorporación y uso eficiente de herramientas tecnológicas de información y comunicación para mejorar la capacidad institucional y optimizar los procesos administrativos y de gestión.	Porcentaje de áreas operativas del GAD que han implementado nuevas herramientas tecnológicas.	2024	Implementar un plan de comunicación y dotación de herramientas de equipamiento informático, del GAD hasta el año 2027.	Implementación de un plan de capacitación a los servidores públicos.	\$10.000,00
									Organización y actualización de la página web del GAD Municipal.	\$4.000,00
									Implementación de un plan de comunicación y dotación de herramientas de equipamiento informático.	\$10.000,00
									Mejoramiento y actualización del sistema de recaudación del GAD Municipal.	\$120.000,00
									Actualización y reforma de instrumentos técnicos y normativos de la gestión de talento humanos.	\$46.000,00
			Mejorar la gestión institucional a través de un mejor ambiente laboral, con óptimo equipo de trabajo, de protección personal, vestimenta, aseguramiento de infraestructura municipal, seguridad del parque automotor municipal y participación de los funcionarios municipales en	Protección Integral de Derechos	Impulsar el fortalecimiento institucional a través de un mejor ambiente laboral, capacitado, equipado, asegurado sus instalaciones y bienes para un desempeño del personal municipal.	Porcentaje de personal municipal protegido	2024	Fortalecer al personal municipal en un 100% con anualidad de protección personal, equipamiento y vestimenta para mejorar el desempeño hasta diciembre de 2027.	Fortalecer al personal municipal con equipamiento de protección personal y vestimenta para mejorar el desempeño hasta diciembre de 2027.	\$250.000,00
									Asegurar el 100% de la infraestructura, instalaciones y equipamiento	\$180.000,00
									Fortalecer al GAD Municipal asegurando sus instalaciones y infraestructura y equipo de trabajo.	

ODS	PND	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Competencia	Política	Indicador	Línea base	Meta	Programa Proyecto	Presupuesto referencial
Objetivo	Objetivo									
			eventos culturales y patrimoniales del cantón Santa Clara	Protección Integral de Derechos		Porcentaje del parque automotor controlado y rastreado	2024	Implementar el rastreo satelital al 100% del parque automotor hasta el año 2027.	municipal hasta el año 2027.	
									Fortalecer al GAD Municipal manteniendo la seguridad a su parque automotor con rastreo satelital.	\$14.000,00
									Conformación de un grupo de danza municipal en un 100% hasta el año 2027.	\$40.000,00
									Formulación, observación y evaluación de la política pública en el cantón Santa Clara.	\$160.000,00
16 Paz, justicia e instituciones sólidas			Mejorar la gestión institucional del Concejo y Junta Cantonal de Protección de Derechos a través de elaborar políticas públicas en beneficio de la población cantonal con énfasis a mujeres, niñas, niños, adolescentes y adultos mayores para protección de la violencia intrafamiliar.	Protección Integral de Derechos	Impulsar el fortalecimiento institucional a través de construir política pública en favor de la población cantonal con énfasis a mujeres, niñas, niños, adolescentes y adultos mayores en situación de vulnerabilidad en el cantón Santa Clara.	Porcentaje de políticas públicas implementadas en el CCPD	2024	Implementar políticas públicas en el GAD Municipal en un 60% hasta el año 2027.	Fortalecimiento a las capacidades de la mujer para su desarrollo, social y económico, prevención de la violencia de género intrafamiliar en Cantonal de el cantón.	\$90.000,00
									Protección de Derechos hasta el año 2027.	\$200.000,00

Elaboración: Equipo Consultor PDOT-PUGS 2023-2027.

Artículo 269.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027”. En su página 117 numeral “2.1.8.2.1 Impulso a proyectos de vivienda de interés social” añadir a continuación del primer párrafo el siguiente texto: “Se deberá dar cumplimiento al Reglamento para fijar mínimos

habitacionales y urbanísticos de vivienda de interés social, emitido por el ente rector de hábitat y vivienda.”

DISPOSICIÓN FINAL

PRIMERA. - La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación y sanción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Clara, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.



ING. CESAR CASTRO
Alcalde del Cantón Santa Clara



AB. VERÓNICA AGUIRRE
Secretaria de Concejo Municipal



CERTIFICACIÓN DE DISCUSIÓN:

La Secretaria de Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Clara, certifica que: la **SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA QUE SANCIONA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y REFORMA AL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN SANTA CLARA. 2023-2027**, fue discutida y aprobada en dos debates por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Clara, en sesión ordinaria del seis de marzo de dos mil veintiséis; y, sesión ordinaria de fecha veintisiete de marzo de dos mil veintiséis, respectivamente, aprobándose en esta última fecha la redacción definitiva de la misma. - Santa Clara, treinta y uno de marzo de dos mil veintiséis.



AB. VERÓNICA AGUIRRE
Secretaria de Concejo Municipal



ING. CESAR CASTRO WILCAPI, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CLARA. - De conformidad con lo que establece el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose cumplido con todas las solemnidades legales; y, por cuanto **LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA QUE SANCIONA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y REFORMA AL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN SANTA**

CLARA. 2023-2027 está dictada de acuerdo a la Constitución y Leyes de la República, en mi calidad de Alcalde SANCIONO LA **SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA QUE SANCIONA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y REFORMA AL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN SANTA CLARA. 2023-2027**. Santa Clara, primero de abril del año dos mil veintiséis.



Firmado electrónicamente por:
**ROMULO CESAR CASTRO
WILCAPI**
Validar únicamente con FirmaRC

ING. CESAR CASTRO
Alcalde del cantón Santa Clara



SECRETARIA GENERAL. - En esta fecha proveyó y firmó el decreto de sanción que antecede el Ing. Cesar Castro Wilcapi, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Clara. Santa Clara, primero de abril del año dos mil veintiséis.



Firmado electrónicamente por:
**VERONICA MARIELA
AGUIRRE SOLIS**
Validar únicamente con FirmaRC

AB. VERÓNICA AGUIRRE
Secretaria de Concejo Municipal





Mgs. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Ext.: 3134

www.registroficial.gob.ec

NGA/FMA

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.